

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2024

Señor(a)
JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO 2 PISO
comision6senado@gmail.com
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud de fecha 27 de septiembre de 2024, radicada en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social bajo el número E-2024-0007-333433.

Honorables Senadores de la República:

En atención al derecho de petición del asunto, notificado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Prosperidad Social) a través de correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, cuyas preguntas fueron sometidas a reparto interno por la Dirección General y posteriormente por la Secretaría General, correspondiendo alguna de ellas a la Subdirección General de Programas y Proyectos y otras a la Subdirección General para la Superación de la Pobreza y a la Oficina Asesora de Planeación.

De manera atenta, la Subdirección General de Programas y Proyectos procede a dar respuesta de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, por la Dirección de Inclusión Productiva mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, por la Dirección de Transferencias Monetarias mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024 y por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024 en los siguientes términos:

- La Oficina Asesora de Planeación informó lo siguiente:

PREGUNTA

"1. Sírvase informar cuál ha sido el total del presupuesto asignado al DPS para la vigencia 2024, y cómo se compara este con los presupuestos asignados en años anteriores." (Sic)

RESPUESTA

El presupuesto asignado a Prosperidad Social en la vigencia 2024 es de \$10.765.230.649.149 pesos, \$744.643.315.814 pesos más que el asignado en la vigencia 2023 y \$2.478.585.725.285 pesos menos que el asignado en la vigencia 2022.

Vigencia	Total en pesos
2022	\$ 13.243.816.374.434
2023	\$ 10.020.587.333.335
2024	\$ 10.765.230.649.149

Fuente SIIF Nación

PREGUNTA

"2. Favor exponer el porcentaje del presupuesto total para 2024 que ha sido ejecutado hasta la fecha, así como los factores que han influido en el ritmo de ejecución." (Sic)

RESPUESTA

La ejecución de Prosperidad Social al cierre del mes de septiembre muestra un nivel de compromisos presupuestales de 51,8% y un nivel de obligaciones de 44,7%. A continuación, el detalle:

Rubro	Apropiación Vigente	Compromisos	Avance Compromisos	Obligaciones	Avance Obligaciones
Funcionamiento	245.489.819.882	129.473.716.944	52,7%	116.159.983.002	47,3%
Inversión	10.519.740.829.267	5.450.422.721.535	51,8%	4.694.157.926.752	44,6%
Total general	10.765.230.649.149	5.579.896.438.479	51,8%	4.810.317.909.754	44,7%

Fuente SIIF Nación 30Sept

Algunos de los factores en la ejecución presupuestal de la Entidad en la presente vigencia, son:

- Definiciones en los estudios y diseños de los nuevos programas que sean acordes a las necesidades de las comunidades, estas dinámicas implican por ejemplo el pago de transferencias monetarias por ciclos, como el de programas como Renta Ciudadana, que es el proyecto que cuenta con la



mayoría de los recursos de la Entidad, y a la fecha ya están en proceso de liquidación los ciclos 3 y 4 que subirán la ejecución considerablemente.

- El programa Jóvenes en Paz, se articula con la operación del Ministerio de la Igualdad y Equidad, donde también hay transferencias monetarias en proceso.
- Reformulación de las fichas de inversión de la dirección de inclusión productiva, con la necesidad de gestionar y asegurar las vigencias futuras para garantizar la ejecución integral del programa.
- En otros programas como ReSA, al mes de junio ya se estaba adelantando el proceso de vinculación de los beneficiarios para poder iniciar la operación, por lo que en este trimestre se verá reflejada la ejecución.

La entidad está trabajando articuladamente para que todos los obstáculos que se han presentado salgan adelante y al final del año la ejecución cierre en porcentajes que demuestren el cumplimiento.

- La Dirección de Transferencias Monetarias indicó lo siguiente:

PREGUNTA

"3. *Sírvase especificar el monto total asignado para el programa de Renta Ciudadana en el presupuesto fiscal de 2024, y el porcentaje de ejecución hasta la fecha.*" (Sic)

RESPUESTA

El monto total asignado para el programa Renta Ciudadana en el marco del presupuesto fiscal de 2024 está por el orden de \$ 4.279.230.533.929, y al 30 de septiembre de 2024 el programa lleva el 51.02% de ejecución, como se detalla en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS					CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2024	DE
PROGRAMA RENTA CIUDADANA						
PROGRAMA	VALOR CDP	ACTUAL	COMPROMETIDO (RP)	OBLIGADO	PAGOS	% EJECUCIÓN (COMPROMETIDO / VALOR ACTUAL CDP)





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
 2024-10-07 09:28:01 p.m.

Total Ejecución Renta Ciudadana	\$ 4.279.230.533.929	\$ 2.183.420.753.889	\$ 2.084.471.895.342	\$ 2.083.953.999.076	51,02%
--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--------

Fuente: GIT de Seguimiento y Monitoreo, DTM. Corte a 30 de septiembre de 2024

PREGUNTA

"4. Sírvase indicar el número de familias que han sido beneficiadas por el Programa Renta Ciudadana desde su implementación hasta la fecha." (Sic)

RESPUESTA

Desde enero de 2024 al 30 de septiembre de la misma vigencia, el programa Renta Ciudadana ha atendido y beneficiado a 2.782.843 hogares, considerando la operación de los 4 ciclos operativos ejecutados hasta esa fecha de corte.

PREGUNTA

"5. Se solicita que se detallen los estudios y evaluaciones realizados por el DPS con el fin de medir el impacto del Programa Renta Ciudadana en la reducción de la pobreza en las poblaciones beneficiarias." (Sic)

RESPUESTA

El Programa Renta Ciudadana, establecido en conformidad con el artículo 66 del Plan Nacional de Desarrollo, introdujo nuevos criterios de focalización, ajustados a cada una de las líneas de intervención, además de procedimientos operativos actualizados y un componente social y comunitario renovado. En este contexto, el programa aún se encuentra en proceso de operativización de sus líneas de intervención, realizando ajustes técnicos y avanzando en la implementación de dos de las cuatro líneas previstas.

En consecuencia, el programa Renta Ciudadana, al tener tan poco tiempo de implementación (9 meses), no ha sido objeto de una evaluación de impacto hasta el momento, ya que este tipo de evaluación requiere de un tiempo de exposición más prolongado para determinar impactos. Sin embargo, está programado junto con el DNP, desarrollar dos evaluaciones sobre el programa, en primer lugar, una evaluación de diseño, y posteriormente una evaluación de impactos a corto y mediano plazo, con la intencionalidad de medir efectivamente los efectos tanto del diseño como de la implementación del programa en la población más pobre y vulnerable del país.





Así, si bien el programa Renta Ciudadana no ha sido evaluado, el programa que lo antecede como estrategia de transferencias a hogares, denominado Tránsito a Renta Ciudadana, también entendido como la cuarta fase del Programa Familias en Acción, tuvo una evaluación que fue desarrollada durante el año 2023 por la firma consultora ANALYTICA MSE y de la cual podemos resaltar los siguientes resultados:

Pobreza

- La variación de la transferencia tiene un efecto sobre reducción de pobreza monetaria, tanto en la medición de pobreza extrema como de pobreza moderada.
- El efecto de la reducción de pobreza (extrema y moderada) es mayor sobre las mujeres que sobre los hombres.
- La reducción de pobreza, por efecto de la variación del monto de la transferencia, tiene una relación inversa con el nivel educativo. Es decir, pese a que en todos los niveles educativos se presenta una reducción en pobreza, la magnitud de la reducción disminuye a medida que aumenta el nivel educativo.
- El efecto de reducción de pobreza, tanto extrema como moderada, se presenta con una magnitud mayor en los hogares con jefatura femenina.
- Territorialmente, el cambio en el monto de la transferencia genera una reducción de pobreza mayor en las regiones Caribe y Pacífico.

Mercado Laboral

- El costo de oportunidad de no trabajar no es igual en todos los niveles educativos. Aumenta a medida que el nivel educativo es mayor.
- Pese a que la variación en el ingreso del hogar no es de los principales determinantes del trabajo infantil, se evidencia que su relación es negativa. Es decir, a mayor ingreso del hogar (incluyendo el recibido por ayudas institucionales), menor es la probabilidad de que se presente trabajo infantil.
- Se encuentra que los principales determinantes para disminuir la probabilidad de trabajo infantil son (i) la asistencia escolar, (ii) la edad del jefe del hogar, (iii) el nivel educativo del jefe del hogar y (iv) el nivel educativo del menor de edad.
- Se encuentra que el costo de oportunidad varía significativamente entre las diferentes regiones analizadas. Lo que es acorde con la diferenciación territorial propuesta para la variación del monto de la transferencia en la Fase IV.
- Se encuentra, que, a nivel agregado municipal, las principales variaciones de la transferencia se presentan en los municipios de la periferia del país, reforzando la conclusión de disminución de brechas territoriales.

Caracterización

- La variación en el ingreso a nivel municipal, analizada por nivel de quintiles, evidencia la disminución de brechas regionales que está en los objetivos del programa.

Determinantes

- La antigüedad en el programa podría ser un factor que influye en la continuidad de asistencia a controles de salud.
- Cambios en la frecuencia de entrega y procesos claros de inscripción son determinantes importantes para la asistencia escolar y la asistencia a controles de salud.
- La participación en el programa tiene un impacto positivo en la asistencia a controles de salud.
- Desafíos en los controles de salud, como largas esperas, pueden afectar la participación.
- Mejoras en la transición del programa pueden influir positivamente en la continuidad de la asistencia a controles de salud.

Percepciones

- Existe una conexión emocional y experiencia positiva con el programa.
- Se resalta la diversidad en las experiencias de ingreso al programa, y se reportan en algunos casos problemas con el Sisbén generando demoras.
- En Secundaria y Bachillerato, se evidencia una variedad en el proceso de ingreso, con algunos participantes enfrentando dificultades económicas. La falta de información clara desde Bogotá es una preocupación común.

PREGUNTA

"6. Sírvase indicar cuáles son las principales líneas de intervención diseñadas para la implementación gradual del Programa Renta Ciudadana y cómo se están ejecutando." (Sic)

RESPUESTA

El programa Renta Ciudadana está enfocado en la implementación gradual de las siguientes 4 líneas de intervención:

1. **Valoración de cuidado:** atención reforzada en los hogares con mayor pobreza y mayores barreras. Hogares de Grupo A del SISBEN IV con niños y



- niñas menores de 6 años y personas en condición de discapacidad que requieran cuidador.
2. **Colombia sin hambre:** atenderá hogares en pobreza extrema a través de la entrega de transferencias monetarias buscando cubrir el costo de una canasta calórica y nutricional.
 3. **Fortalecimiento de capacidades:** Contempla la entrega de transferencias a los hogares en pobreza moderada que cumplan logros que contribuyan a la consolidación de capacidades para la superación sostenible de la pobreza.
 4. **Atención de emergencias:** asistencia financiera rápida y efectiva a través de transferencias monetarias no condicionadas a las personas, hogares o comunidades que se vean afectadas por situaciones de crisis, desastres o emergencias sociales, económicas o ecológicas.

Respecto a la ejecución de las líneas de intervención: La línea de Valoración del Cuidado y la línea de Atención a Emergencias fueron reglamentadas mediante la Resolución 079 del 15 de enero de 2024, la primera comenzó su ejecución en marzo, correspondiente al ciclo operativo 1 de 2024. Por su parte, la línea de intervención Colombia Sin Hambre inició su implementación en agosto, en el ciclo operativo 3 de 2024; la línea de intervención 3. Fortalecimiento de Capacidades, será reglamentada próximamente, por lo cual no ha iniciado su operación.

PREGUNTA

"7. Favor indicar y explicar los mecanismos de seguimiento y evaluación que se han establecido para garantizar la efectividad y eficiencia del Programa Renta Ciudadana." (Sic)

RESPUESTA

El programa Renta Ciudadana, opera bajo un ciclo operativo con diversos procesos en los que se verifica exhaustivamente la situación de cada hogar focalizado y registrado. El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de la DTM, Antifraudes garantiza que únicamente las personas que cumplen con las condiciones de permanencia y que no presentan ninguna causal de exclusión sean consideradas como potenciales beneficiarios para la liquidación de las transferencias.

De manera complementaria, el GIT de Sistemas de Información de la DTM, al ejecutar el proceso de liquidación, aplica rigurosamente las normas y reglas operativas en cada ciclo, para asegurar que sólo se liquiden transferencias a las familias que cumplen con los requisitos específicos de cada una de las líneas de intervención del Programa Renta Ciudadana.





Adicionalmente, el aliado encargado de la entrega de transferencias, actualmente el Banco Agrario, verifica las bases de datos proporcionadas por Prosperidad Social y el programa, corroborando que los beneficiarios liquidados por la entidad estén debidamente validados.

Con estos tres niveles de verificación, se garantiza la correcta validación de la información de cada hogar y se certifica la efectividad del programa Renta ciudadana en la asignación de beneficios a los destinatarios correspondientes.

PREGUNTA

"8. Sírvase indicar si han habido modificaciones en el presupuesto asignado al Programa Renta Ciudadana desde su creación. De ser afirmativa la respuesta anterior, favor responder: ¿cuáles han sido las razones y justificaciones para tales cambios?" (Sic)

RESPUESTA

La Dirección de Transferencias Monetarias para dar respuesta a la solicitud, debe aclarar que el Programa Renta Ciudadana inicia su implementación en enero de 2024, tomando en consideración los siguientes acápites:

- La Ley 2294 de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en sus artículos 65 y 66 estableció que Prosperidad tiene la potestad para reglamentar la operación y ejecución de los programas de transferencias monetarias que hacen parte del sistema de transferencias, dentro del cual se encuentra Renta Ciudadana, que armoniza los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas a cargo de Prosperidad Social.
- Se expide el Decreto 1960 de 2023 "Por medio del cual se modifican los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se incorporan las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias creado por la Ley 2294 de 2023" modifica los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción e integrar las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias, buscando potenciar la seguridad humana y las oportunidades de bienestar de la población más pobre y vulnerable, a través de la inclusión social, productiva, y financiera con un enfoque poblacional, territorial y diferencial.
- En la Mesa de Equidad fueron aprobados mediante el acta Nro. 13 del 30 de noviembre de 2023 el modelo general del Programa Renta Ciudadana, con los



criterios de focalización y montos de las transferencias monetarias para cada línea de intervención.

- Se expide por parte de Prosperidad Social la Resolución N°00079 de 2024 mediante la cual se reglamenta el programa Renta Ciudadana con sus disposiciones Generales, líneas de intervención y componentes, metodología de focalización, condiciones de permanencia y salida del programa, disposiciones comunes para los ciclos operativos, entre otras.
- En el Anteproyecto de Presupuesto 2024 se requieren recursos para la implementación del Programa Renta Ciudadana El proyecto de inversión "Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional" Código BPIN 202300000000204 requiere de actualización de la cadena de valor de la vigencia 2024, en el mes de octubre conforme a las necesidades de recursos para la operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación del IVA y Colombia Mayor.
- Mediante la Ley de presupuesto Ley No. 2342 del 15 de Diciembre 2023 y el Decreto de liquidación del presupuesto No. 2295 de 29 de Diciembre de 2023, se asigna apropiación al Rubro C-4103-1500-32 proyecto "Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional" se asignaron recursos por un total de \$9.006.369.737.650 estos recursos tienen como destino la financiación de los programas de trasferencias monetarias: Renta Ciudadana, Renta joven, Colombia Mayor, Compensación de IVA y con base en eso se adquirieron compromisos con los beneficiarios de la entrega de transferencias, así como con los operadores de servicios financieros y operador postales.

Durante la vigencia 2024, el proyecto de inversión presenta las siguientes modificaciones, estas han sido efectuadas en el Programa Renta Ciudadana así:

- En el mes de junio, se aplaza la apropiación del proyecto y del programa Renta Ciudadana con base en lo dispuesto en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación – PGN de la vigencia fiscal de 2024.
- En el mes de agosto se reduce la apropiación del proyecto y a su vez del programa Renta Ciudadana con la aprobación de la operación presupuestal de traslado contenida en la Resolución No. 01919 del 01 de agosto de 2024, oficio de aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP 2-2024-041750.



El Traslado presupuestal fue tramitado al interior de la entidad entre proyectos de inversión, toda vez que desde el Programa Renta Ciudadana se identificaron que dentro de los recursos de inversión asignados no se utilizarían todos los recursos basados en:

- En el proyecto de inversión se programaron recursos para el programa Renta Ciudadana, la proyección de atención a 3 millones de hogares en pobreza extrema conforme a los registros del SISBEN IV; sin embargo la cifra de proyecciones de las liquidaciones de los ciclos de pago del programa se hace sobre 2.830.035 hogares en pobreza extrema potenciales beneficiarios, luego de la actualización y depuración de las bases de datos con las fuentes oficiales de información (RNEC, SuperNotariado, MinInterior, MinSalud, entre otras).
- Desde el inicio del programa se indicó que la implementación se daría por medio de siete (7) ciclos de pago, y de manera gradual y progresiva así:
 - A. Ciclo 1 dirigido a 576 mil hogares con madres cabeza de hogar con Niños y Niñas menores de 6 años
 - B. Ciclo 2 dirigido a 2 millones de hogares (576 mil madres cabeza de hogar con NN menores de 6 años, 80 mil hogares con al menos un miembro con alta discapacidad funcional., 1 millón 344 mil hogares de Compensación del IVA.)
 - C. Ciclo 3, 4, 5, 6 y 7 dirigido a 2,8 millones de hogares (576 mil madres cabeza de hogar con NN menores de 6 años, 80 mil hogares con al menos un miembro con alta discapacidad funcional, 1 millón 362 mil hogares con NNA menores de 18 años, 811 mil hogares de solo adultos (Fortalecimiento Capacidades- Colombia sin hambre).

Esta programación presentó modificación por concepto de temas operativos referentes a la contratación del operador de pagos que modifica el cronograma de entrega de transferencias, generado para el ciclo 1 y 2 el mismo potencial de beneficiarios y para los ciclos 3 a 7 la continuidad en la atención a los beneficiarios de los ciclos anteriores y la adición de los beneficiarios definidos en las demás líneas de intervención del programa.

Es así, que a la fecha el proyecto de inversión y el programa Renta Ciudadana han reducido su apropiación inicial, de la siguiente manera:

CUADRO DE ASIGNACIÓN INICIAL DE RECURSOS PROGRAMA

PROGRAMA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION BLOQUEADA Decreto 0766 del	APROPIACION REDUCIDA 2-2024-041750 MHCP	APROPIACION VIGENTE
----------	---------------------	--	---	---------------------





		20 de junio de 2024	Aprobación traslado	
Colombia Mayor	2.329.344.525.764	-	-	2.329.344.525.764
Renta Ciudadana	4.767.953.547.611	223.120.365.277	260.965.813.197	4.283.867.369.137
Compensación IVA	1.227.618.309.274			1.227.618.309.274
Renta Joven	681.453.355.001	-	-	681.453.355.001
TOTAL	9.006.369.737.650	223.120.365.277	260.965.813.197	8.522.283.559.176

Fuente: GIT Seguimiento y Monitoreo, DTM.

PREGUNTA

"9. De ser así, por favor explicar la forma en la que se articula el Programa Renta Ciudadana con otros programas sociales del DPS y con políticas de inclusión social a nivel territorial." (Sic)

RESPUESTA

El Programa Renta Ciudadana se articula únicamente con el Programa de Compensación del IVA, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.2 de la Resolución 079 de 2024, que establece que el monto de la transferencia no podrá exceder los \$ 500.000 pesos, en concordancia con los lineamientos de la Mesa de Equidad. Por lo tanto, la entidad y el programa tendrán en cuenta a los beneficiarios de Compensación del IVA a fin de asegurar que no se exceda el límite establecido.

Asimismo, el artículo 11 de la Resolución 01132 de 2024 estipula que, para los hogares que reciban la transferencia del Programa de Compensación del IVA, se calculará un monto complementario hasta alcanzar la restricción de \$ 500.000 pesos impuesta.

PREGUNTA

"10. Sírvase indicar qué planes tiene el DPS para asegurar la sostenibilidad del Programa Renta Ciudadana a largo plazo, especialmente en términos de financiamiento y continuidad en la entrega de transferencias." (Sic)

RESPUESTA

El Programa Renta Ciudadana tiene como objetivo contribuir a la superación de la pobreza en los hogares del país a mediano plazo. En este sentido, ha establecido que una familia inscrita en la línea de intervención Valoración del Cuidado podrá



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

permanecer en el programa por un período máximo de seis (6) años, tras el cual deberá ser retirada. De manera similar, un hogar beneficiario de la línea Colombia Sin Hambre podrá permanecer en el programa por un plazo de dos (2) años, después del cual también será excluido. Esto no implica que el hogar no pueda reincorporarse al Programa Renta Ciudadana en el futuro, ya que, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 01132 de 2024, el hogar podrá ser nuevamente focalizado siguiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad.

Adicionalmente, el programa está sujeto a los recursos del erario asignados por el Gobierno Nacional. Por ello, en caso de que la demanda ciudadana exceda la capacidad de la oferta institucional, se han definido nueve (9) criterios de priorización para garantizar que los hogares en mayor situación de vulnerabilidad continúen recibiendo los beneficios del programa. El orden y los detalles de estos criterios se encuentran especificados en el artículo 3.3.2 de la Resolución 01132 de 2024.

PREGUNTA

"11. Sírvase informar cuáles son las principales dificultades o deficiencias identificadas en la implementación del Programa Renta Ciudadana hasta la fecha, así como las acciones que ha tomado el DPS para abordarlas." (Sic)

RESPUESTA

Las principales dificultades enfrentadas por el Programa Renta Ciudadana han sido la adecuación operativa en el corto plazo y la implementación del nuevo sistema de información, el Sistema Integrado de Información de Transferencias Monetarias.

Para abordar estos desafíos, tanto Prosperidad Social como el programa han llevado a cabo acciones preventivas y de contingencia con el fin de garantizar la correcta implementación del programa.

En cuanto a la adecuación operativa, se han expedido diversas resoluciones para operacionalizar lo dispuesto en el artículo 66 del Plan Nacional de Desarrollo, actualizando los manuales de procesos y guías operativas del programa. Además, se ha brindado capacitación continua al equipo ubicado en el nivel central y en las direcciones regionales para asegurar una adecuada coordinación en el marco del modelo de gestión territorial del programa. Paralelamente, se han realizado pruebas exhaustivas de los sistemas asociados a los diferentes procesos operativos y técnicos del programa. Estas pruebas, realizadas sobre cada uno de los componentes, han demostrado la fiabilidad de los sistemas, proporcionando la



retroalimentación necesaria para mejorar la documentación técnica y fortalecer el sistema antes de su implementación definitiva.

PREGUNTA

"12. Favor indicar el monto total asignado para el programa Renta Joven en el presupuesto de 2024, así como el porcentaje que se ha ejecutado hasta la fecha." (Sic)

RESPUESTA

El monto total asignado para el programa Renta Joven en el marco del presupuesto fiscal de 2024 está por el orden de \$ 681.453.355.001 y al 30 de septiembre de 2024 el programa lleva el 49.03% de ejecución, como se detalla en la siguiente tabla.

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS				CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL							
PROGRAMA	VALOR CDP	ACTUAL	COMPROMETIDO (RP)	OBLIGADO	PAGOS	% EJECUCIÓN (COMPROMETIDO / VALOR ACTUAL CDP)	
Total Ejecución Renta Joven	\$	681.453.355.001	\$	334.139.755.000	\$	325.971.092.668	49,03%

Fuente: GIT de Seguimiento y Monitoreo, DTM. Corte a 30 de septiembre de 2024

PREGUNTA

"13. Sírvase indicar la cantidad de jóvenes que han sido beneficiados por el programa Renta Joven desde su inicio hasta la fecha, al igual que la proyección de cobertura para el resto de la vigencia de 2024." (Sic)

RESPUESTA

El programa Renta Joven ha beneficiado un total de 361.033 jóvenes entre los ciclos 1 al 4 ejecutados en 2024.

La proyección de atención del programa Renta Joven para 2024 es 465.998 jóvenes. Estas proyecciones fueron realizadas por el GIT de Seguimiento y Monitoreo de la Dirección de Transferencias Monetarias el pasado 29 de febrero de



2024 con base en lo ejecutado por el programa Jóvenes en Acción para la vigencia 2023.

PREGUNTA

"14. Favor informar cuales son los datos que tiene el DPS sobre el impacto del Programa Renta Joven en la tasa de acceso, permanencia y graduación de los jóvenes en la educación superior." (Sic)

RESPUESTA

En el marco del programa Renta Joven para el año 2024, con corte al ciclo 4 (agosto) se cuenta con un total de 489.278 de Jóvenes Inscritos.

Respecto al impacto del programa Renta Joven, por medio de esta inversión se busca lograr:

- Incentivar el acceso a la educación superior de jóvenes bachilleres graduados, en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Aumentar la permanencia en los procesos de formación en educación superior de los jóvenes participantes del programa.
- Fomentar la certificación/graduación en educación superior de los jóvenes participantes del programa.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades para la vida en los jóvenes participantes del programa.
- Socializar ofertas de educación, emprendimiento y empleabilidad a jóvenes atendidos en el programa.

A través del componente de transferencias monetarias, el programa Renta Joven, adelantará la entrega periódica y directa de transferencias monetarias condicionadas para facilitar el acceso, permanencia y graduación de la población joven vinculada a la educación superior y formación complementaria, previa verificación de condicionalidades.

Por otro lado, el programa Renta Joven, no maneja los datos oficiales de la cantidad de participantes que se han graduado, toda vez que su operatividad se centra en brindar un acompañamiento de acuerdo con el tiempo de duración de su proceso de formación, de acuerdo con lo verificado en el Sistema de Información del programa Renta Joven, para el año 2024, cerca de 58.000 participantes han finalizado su acompañamiento en el programa.

Es importante mencionar que el programa Renta Joven, al tratarse de un nuevo diseño aún no cuenta con evaluaciones de impacto, ya que la realización de este tipo de evaluaciones requiere un tiempo mínimo de operación para poder dar cuenta de los resultados a mediano y largo plazo.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Sin embargo, el programa que lo antecede, denominado "Jóvenes en Acción", sí tuvo procesos de evaluación de impacto que dan cuenta de los efectos positivos, tanto en el acceso como en la permanencia de los jóvenes en educación superior, así como en otras competencias socioemocionales promovidas por el componente de "Habilidades para la Vida".

Las evaluaciones de impacto han mostrado que el programa genera un aumento significativo de la probabilidad de los jóvenes de permanecer en el sistema educativo cuando hacen parte del programa, así como unos cambios en su estructura de gastos y en las posibilidades que tienen para la culminación de sus estudios reduciendo estrategias de afrontamiento negativo para la culminación de sus estudios.

Del mismo modo hay efectos en la movilidad social referidos específicamente en la posibilidad de acceder a empleos mejor remunerados y con mayor estabilidad, sin embargo, es necesario seguir fortaleciendo las acciones complementarias dirigidas a la empleabilidad para lograr la superación de la pobreza de forma más eficaz.

Los documentos del programa, así como los informes de evaluación pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://dps2018.prosperidadsocial.gov.co/inf/doc/Jvenes%20en%20Accin/Form/s/AllItems.aspx>

PREGUNTA

"15. Detalle la cantidad y frecuencia de las Transferencias Monetarias Condicionadas para el Programa Renta Joven. Al respecto, favor responder: ¿Cómo se determina el acceso de los jóvenes a estas transferencias?" (Sic)

RESPUESTA

El programa Renta joven realiza seis (6) jornadas de entregas de incentivos en el año, las cuales se ejecutan de manera diferencial de acuerdo con el tipo de formación y los calendarios académicos de cada institución educativa. De acuerdo con lo anterior, la verificación de compromisos de los procesos de formación del SENA se ejecuta durante los seis (6) ciclos operativos en cada vigencia. Por otro lado, el proceso de verificación de compromisos realizado por las Instituciones de Educación Superior -IES- es diferente, pues se ejecuta, únicamente en cuatro (4) ciclos operativos durante la misma vigencia.

En el siguiente cuadro, se relaciona el calendario de entrega de incentivos para el año 2024.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





CICLO OPERATIVO	CONCEPTO REPORTE	FECHAS ENTREGA DE INCENTIVOS	
		INICIO	FIN
CICLO 1 - 2024	Subsanación o casos especiales IES segundo semestre 2023 - SENA mes de verificación octubre y noviembre de 2023	26/04/2024	10/05/2024
CICLO 2 - 2024	Permanencia y Excelencia segundo semestre 2023 - SENA mes de verificación diciembre 2023 y enero de 2024	11/07/2024	25/07/2024
CICLO 3 - 2024	SENA mes de verificación febrero y marzo de 2024	24/07/2024	2/08/2024
CICLO 4 - 2024	Matrícula primer semestre 2024 - SENA mes de verificación abril y mayo de 2024	29/08/2024	12/09/2024
CICLO 5 - 2024	Permanencia y Excelencia primer semestre 2024 - SENA mes de verificación junio y julio de 2024	31/10/2024	14/11/2024
CICLO 6 - 2024*	Matrícula segundo semestre de 2024 - SENA mes de verificación agosto y septiembre de 2024	18/12/2024	31/12/2024

Fuente: Programa Renta Joven, DTM.

*Cronograma operativo del programa, puede tener modificaciones de acuerdo con su operación.

En este sentido, los participantes inscritos al programa Jóvenes en Acción a 31 de diciembre de 2023, que **cumplían** con los criterios de ingreso fueron incorporados a Renta Joven y se dio continuidad a su acompañamiento mediante el **Componente de Transferencias Monetarias Condicionadas para la Educación Superior**. A partir de este se adelanta la entrega periódica y directa de transferencias monetarias condicionadas para facilitar el acceso, permanencia y graduación de la población joven vinculada a la educación superior y formación complementaria, previa verificación de condicionalidades. De acuerdo con la línea de intervención y el nivel de formación establecido al momento de su inscripción, las transferencias son así:

- a. **Entrega de TMC para programas de formación en educación superior de IES Públicas y alianzas interinstitucionales:** para los participantes vinculados a instituciones de educación superior o mediante alianzas interinstitucionales en los niveles de formación técnico, tecnológico y universitario, se liquidará y entregará la transferencia monetaria por periodo académico y se tendrá en cuenta el cumplimiento de las siguientes condiciones:

CONDICIONALIDAD	VALOR TMC	FRECUENCIA DE ENTREGA DE TMC
Matrícula	\$400.000 por cada periodo académico	Se asigna una TMC por cada periodo académico, máximo dos veces al año.





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Permanencia	Permanencia: \$400.000	Se asigna una TMC por cada periodo académico, máximo dos veces al año. La TMC por excelencia es adicional a la de permanencia. La TMC por permanencia y excelencia se entregan de manera simultánea.
Excelencia	Excelencia: \$200.000 por cada periodo académico	

Fuente: Programa Renta Joven, DTM.

- b. **Entrega de TMC para formación técnica y tecnológica del SENA:** para los participantes vinculados al SENA en los niveles de formación técnico y tecnológico se liquidará y entregará la transferencia monetaria y se tendrá en cuenta el cumplimiento de las siguientes condiciones:

CONDICIONALIDAD	VALOR TMC	FRECUENCIA DE ENTREGA DE TMC
Matrícula	\$ 200.000 Por cada mes verificado con matrícula efectiva	Se entrega seis veces al año de manera bimestral (cada dos meses)

Fuente: Programa Renta Joven, DTM.

- c. **Entrega de TMC para procesos de formación complementaria en Escuelas Normales Superiores:** para los participantes matriculados en Escuelas Normales Superiores se liquidará y entregará la transferencia monetaria bajo los siguientes parámetros:

CONDICIONALIDAD	VALOR TMC	FRECUENCIA DE ENTREGA DE TMC
Matrícula	\$400.000 por cada periodo académico	Se asigna una TMC por cada periodo académico, máximo dos veces al año
Permanencia	\$400.000 por cada periodo académico	Se asigna una TMC por cada periodo académico, máximo dos veces al año

Fuente: Programa Renta Joven, DTM.

Transferencia monetaria condicionada (TMC) por corresponsabilidad.

Para los participantes que opten por incorporarse a las iniciativas o acciones voluntarias promovidas por el Programa Renta Joven, se entregará una transferencia monetaria única como incentivo por su labor social y esfuerzo solidario, esta transferencia se liquidará con base en el número de horas destinadas a las actividades de voluntariado debidamente certificadas por los aliados y se entregará para los siguientes parámetros:





RANGOS DE TIEMPO DESTINADOS A LA LABOR SOCIAL	VALOR TMC	FRECUENCIA DE ENTREGA DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA
28 a 38 horas	\$ 200.000	En una sola oportunidad durante su acompañamiento en el programa.
39 a 48 horas	\$ 250.000	
49 a 59 horas	\$300.000	
Igual o Mayor a 60 horas	\$350.000	

Fuente: Programa Renta Joven, DTM.

PREGUNTA

"16. Por favor presente las principales actividades de acompañamiento realizadas en el componente de Promoción Social y Bienestar Integral del Programa Renta Joven." (Sic)

RESPUESTA

Para el desarrollo del componente de Promoción Social y Bienestar Integral para la Juventud, se toma como base la información de los participantes consignada en el sistema de información del programa, la cual permite gestionar las convocatorias para cada una de las líneas de la intervención del componente.

Ilustración 3. Líneas del componente de Promoción Social y Bienestar Integral



<p>COMPROMISO SOCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentros temáticos • Encuentros experienciales • Acción voluntaria 	<p>PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso virtual de HpV • Salud Mental • Oferta para el fortalecimiento de competencias 	<p>OPORTUNIDADES PARA LA MOVILIDAD SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleo • Emprendimiento • Educación Posgradual 
---	---	--

Las líneas de “Compromiso Social para la transformación” y “Promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral”, se implementan durante la fase 1 del acompañamiento del programa, es decir durante su proceso de formación. Por otro lado, la línea de “Gestión de oportunidades para la movilidad social” solo estará activa durante la fase 2 de acompañamiento, y únicamente para los participantes que, hayan culminado el proceso de formación en educación superior y formación complementaria.

El acompañamiento en la fase 2 será de un año contado a partir de la culminación del proceso de formación en educación superior o formación complementaria. Durante la fase 2 no se realizarán entregas de transferencias monetarias.

a) Línea de compromiso social para la transformación

El objetivo de esta línea es reconocer a los jóvenes como actores clave para la cohesión y transformación social a través de acciones de voluntariado y participación.

Descripción de la línea: Esta línea de atención se implementa en la fase 1 del acompañamiento y otorgará una transferencia monetaria por una única vez para los participantes activos que opten por incorporarse a las iniciativas o acciones voluntarias, como reconocimiento a la labor social en cumplimiento con el número de horas establecidas en el artículo 1.5.4. de la resolución 00137 de 2024.





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

Para el desarrollo de esta línea de acción se ha diseñado una estrategia de voluntariado social denominada **“Impulso Voluntario”** con la cual se pretende contribuir a la integración de los jóvenes en los procesos de transformación social, política, ambiental y económica de sus territorios. Con esta línea se pretende:

- Fortalecer las capacidades de liderazgo y participación de las juventudes, así como su compromiso como ciudadanos.
- Impulsar acciones de solidaridad promovidas por la población participantes con el fin de impactar positivamente a sus comunidades y/o entornos inmediatos.
- Generar espacios de participación y encuentro con los jóvenes en acción que fomenten la inclusión social, el dialogo deliberativo y la organización como colectivo social.

El participante que se vincule a esta línea de acción debe asistir a las actividades de formación y planeación previos a la ejecución de su acción voluntaria, los cuales se plantean de la siguiente manera:

Encuentros temáticos: Aproximación a las categorías de ciudadanía, cultura ciudadana, liderazgo, espacio público y participación social, análisis crítico y contextual de sus territorios y comunidades, gestión autónoma de iniciativas colectivas, entre otras temáticas relevantes para la consolidación del rol del voluntario. Así mismo, se realiza un acercamiento a las competencias socioemocionales o habilidades para la vida necesarias como parte del desarrollo humano integral: Autoestima, empatía, trabajo en equipo y liderazgo, entre otras, las cuales aportan a un adecuado proceso de participación en acciones de voluntariado.

Encuentros experienciales: Mediante el desarrollo de actividades de aprendizaje experiencial se brindan conocimientos dirigidos a reconocer el valor de lo público, la vocación territorial, la innovación social, participación con incidencia social y la generación de ideas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y las comunidades. Igualmente se incluyen insumos para el fortalecimiento de habilidades para la vida como la toma de decisiones, el manejo del conflicto, el trabajo en equipo y la empatía. Asimismo, durante este espacio de encuentro y formación, los participantes asumen el reto de pensar su entorno o comunidad, plantear iniciativas de cambio o aporte significativo y determinan las acciones necesarias para materializar estas iniciativas a partir del esfuerzo autónomo de los voluntarios o con el apoyo de entidades aliadas.

Esta línea de acción se implementa desde el enfoque territorial, ya que se construye a partir de la mirada e iniciativas creadas por los participantes del



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Programa Renta Joven en consenso con los recursos aportados por distintos aliados estratégicos (sector público, sector privado, tercer sector, entre otros) con presencia local. Esta alianza busca dar respuesta a las distintas necesidades sociales, comunitarias, ambientales y organizativas en contextos territoriales particulares.

Periodicidad de la línea: El participante puede ser convocado para la realización de acciones voluntarias en cualquier momento de la fase 1 del acompañamiento del programa, pero solo recibirá la transferencia monetaria por corresponsabilidad de voluntariado por una sola vez cuando cumpla el número de horas necesario para su entrega.

Por otro lado, referente a la estrategia de Voluntariado, el Programa Renta Joven ha identificado 3 líneas de acción en las cuales se enmarcan las distintas acciones voluntarias que se desarrollan en el territorio así:

5. Voluntariado Calificado:

En esta línea de acción se requieren perfiles específicos de los jóvenes participantes, por ejemplo, estrategias de apoyo y acompañamiento con instituciones como el ministerio de salud, el instituto nacional de ciegos etc. Para este ítem es fundamental que los jóvenes voluntarios cuenten con formaciones específicas en áreas del conocimiento como las ciencias de la salud, la Psicología, el trabajo Social.

6. Voluntariado en la Marco de la Responsabilidad Social:

En esta línea de acción se llevan a cabo actividades con aliados estratégicos preferiblemente del sector privado como Fundación Telefónica Movistar, Tigo, Terpel o Sodimac Corona entre otros, con el apoyo logístico y técnico de estas organizaciones se hacen actividades que van desde recuperación de espacios que benefician a una comunidad en concreto por ejemplo el embellecimiento de fachadas, pintar las canchas o remarcarlas junto con la pintura de los arcos de microfútbol, pintada de salones y paredes deterioradas de centros día y vida al servicio de las personas mayores.

7. Voluntariado Juntos Construimos el Cambio:

En esta línea de acción se desarrollan acciones voluntarias propuestas por los mismos jóvenes, para llevarlas a cabo se hacen articulaciones con las alcaldías, gobernaciones, instituciones de educación superior públicas, el SENA entre otras. Las acciones voluntarias que se realizan en esta línea son por ejemplo reforestación y siembra de plántulas y acompañamiento a jornadas de intercambio intergeneracional (jóvenes – personas mayores).



En ese orden de ideas, esta estrategia lleva a cabo procesos de formación y capacitación dirigidas a los jóvenes participantes del Programa Renta Joven que se vinculan a Impulso Voluntario abordando temas relacionados con:

- Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida
- Cultura ciudadana y ciudadanía activa
- Trabajo en equipo
- Características fundamentales sobre que es un voluntariado y un voluntario el marco de la solidaridad y la empatía
- Tipos de liderazgo
- El valor de lo público, la vocación territorial, la innovación social
- Participación e incidencia social, generación de ideas donde se hacen aportes que promuevan el cambio y la transformación territorial cuidando de los demás
- Desing thinking (pensamiento de diseño)

Lo anterior va en línea con el enfoque territorial, ya que se construye a partir de la ciudadanía participante del Programa Renta Joven, en consenso con los distintos aliados estratégicos, institucionalidad, sector público, privado, tercer sector con el fin de dar respuesta a las distintas necesidades sociales, comunitarias, ambientales, organizativas en contextos relacionados con el curso de vida y los distintos momentos vitales en sus respectivos entornos.

b) Línea de promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral

El objetivo de la línea de promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral es promover el desarrollo y afianzamiento de conocimientos y capacidades que aporten al bienestar de la población participante en sus diferentes dimensiones, para fomentar la inclusión social, económica y política.

Descripción de la línea: Esta línea de atención se implementará en la fase 1 del acompañamiento y no contará con transferencia monetaria por corresponsabilidad.

En esta línea se espera ofrecer a los participantes los siguientes servicios sociales:

- Curso virtual de habilidades para la vida: En articulación entre Prosperidad Social y el SENA, se oferta el curso virtual de Habilidades para la Vida mediante la plataforma "SOFIA Plus". El objetivo del curso es brindar una





aproximación conceptual y herramientas practicas al participante sobre las competencias socioemocionales, su importancia y el papel que desempeñan en los diferentes entornos propios de la población participante. Este es un curso corto, auto gestionable y desarrollado progresivamente por el participante.

- Salud mental: En articulación con diferentes aliados públicos y privados el programa se encuentra diseñando una estrategia de intervención en salud mental, dirigida a promover acciones de prevención, promoción y orientación a los jóvenes para el afrontamiento de trastornos prevalentes en la juventud como la depresión, la ansiedad o el estrés postraumático, con el fin de brindar herramientas que contribuyan a su bienestar integral (emocional, psicológico y social).
- Oferta relacionada con otras competencias: Mediante la articulación con diferentes grupos de trabajo de Prosperidad Social y entidades oferentes, se difundirá oferta a los participantes de Renta Joven relacionada con competencias básicas, ciudadanas, financieras, digitales, laborales, de emprendimiento, y las demás que sean de interés para los jóvenes, las cuáles le permitan el fortalecimiento del perfil profesional y la ampliación de sus conocimientos.

Con esta línea se facilita la difusión y la participación de los jóvenes mediante la consecución de charlas, eventos, cursos, programas, diplomados y demás escenarios de estudios complementarios que amplíen el campo de formación de los participantes y, por ende, permitan mayores oportunidades de empleabilidad, generación de conocimiento y/o empoderamiento productivo.

Adicionalmente a lo anterior, también se gestiona y difunde ofertas que generen interés y beneficios para sus participantes en áreas como la cultura, el deporte, la salud, y las demás que aporten al cubrimiento de otras necesidades de la población y del buen manejo de tiempo libre y el esparcimiento.

Periodicidad de la línea: El participante puede ser convocado en cualquier momento de la fase 1 del acompañamiento del programa. La participación en esta línea no da lugar a transferencias monetarias.

c) Línea de gestión de oportunidades para la movilidad social

El objetivo de esta línea es la gestión de ofertas efectivas en empleabilidad, emprendimiento y educación posgradual para propiciar la movilidad social de la población joven participante del programa.



Descripción de la Línea: *Esta línea de atención se implementa en la fase 2 de acompañamiento, para los participantes del programa que hayan culminado el nivel de estudios por el cual recibieron la transferencia monetaria.*

En esta línea se propenderá por la generación de oferta en empleo, emprendimiento y estudio al interior de Prosperidad Social con otras Direcciones de la Entidad, generando de esa manera rutas de acompañamiento complementario de acuerdo con el interés de los jóvenes que culminaron sus procesos de formación.

Adicionalmente a la oferta propia de la entidad, Prosperidad Social realiza alianzas con entidades públicas o privadas que cuenten con ofertas de empleo, emprendimiento y estudio posgradual para los participantes del Programa en todo el territorio Nacional, con el ánimo de facilitar su divulgación y finalmente su participación.

En las temáticas de esta línea se espera difundir las siguientes actividades:

- **Empleabilidad:** Ferias de Empleo y Oportunidades laborales con empresas públicas o privadas, que faciliten la postulación de los participantes que han sido acompañados por el Programa.
- **Emprendimiento:** Convocatorias, concursos, rutas de fortalecimiento de emprendimientos y demás estrategias que permitan a los participantes del Programa empezar o fortalecer iniciativas que contribuyan a la generación de ingresos autónomos.
- **Educación posgradual:** Convocatorias, becas, descuentos en matrícula, y demás beneficios en estudios posgraduales que permitan ampliar el campo de formación de los participantes y, por ende, mejoren el perfil laboral, generación de conocimiento y/o empoderamiento productivo.

PREGUNTA

"17. Con base en la anterior respuesta, sírvase indicar la metodología de evaluación empleada para la medición del impacto— o de los resultados— del acompañamiento en este componente del Programa Renta Joven." (Sic)

RESPUESTA

Mediante un proceso continuo de recolección, análisis y sistematización de información cuantitativa y cualitativa el programa Renta Joven, realiza un seguimiento a la ejecución de sus procesos operativos, productos y actividades,





que le permite determinar de manera fundamentada las metas de atención y los recursos necesarios para el cumplimiento de las mismas, comparar los resultados obtenidos frente a los estándares fijados, detectar alertas en la ejecución de los productos, procesos y actividades y poner en marcha acciones de mejora (correctivas y/o preventivas).

La responsabilidad de realizar el seguimiento recae en los diferentes GIT de la Dirección de Transferencias Monetarias – DTM- y de la Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas - STMC, en las Direcciones Regionales de Prosperidad Social y en las instituciones en convenio, autoridades municipales y departamentales encargadas de operar el programa a nivel territorial; de acuerdo con las competencias, así como en las autoridades indígenas al interior de sus respectivas comunidades.

El seguimiento al programa Renta Joven se realiza por medio de diversos instrumentos, tales como:

- *Fichas municipales:* se dispone de una ficha por cada Municipio y Departamento con la información en formatos tipo .pdf y .xlsx para el cuatrienio y por cada ciclo operativo durante cada vigencia para los programas de la DTM. La información se entrega como parte del compromiso con los Municipios para sus informes de gestión y empalmes (Coordinadores Municipales y Regionales, y alcaldes).
- *Fichas regionales:* se dispone de las fichas regionales para el cuatrienio con la misma estructura de las fichas Municipales y Departamentales, pero en este caso con el consolidado para las regionales de Prosperidad Social y con acceso único para estos enlaces.
- *Ficha Nacional:* se disponen de la ficha Nacional para el cuatrienio con la misma estructura de las fichas Municipales y Regionales, pero en este caso con el consolidado nacional.
- *Fichas de seguimiento internas:* este instrumento tiene como propósito consolidar la información de cada programa para dar respuesta a las solicitudes de información más recurrentes.
- *Tableros:* mediante visualizaciones dinámicas diseñadas para cada vigencia, para consolidar la información de los ciclos operativos del programa a niveles municipal, departamental, regional y nacional, considerando diversas desagregaciones. Estos tableros se alimentarán con la información proporcionada por la ficha de seguimiento del programa, estando condicionados por la disponibilidad de datos. Este instrumento de carácter interno y/o externo, tiene información consolidada a nivel de conteos excluyendo datos sensibles de los participantes del programa.



• *Plan Operativo Anual:* es una herramienta que constituye la base y el soporte de la planeación de las obligaciones de los convenios interadministrativos. Su correcto diligenciamiento y seguimiento permite a los responsables tomar a tiempo los correctivos en el transcurso de la vigencia, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas. Además, brinda orientaciones sobre el procedimiento y el producto a cumplir y busca generar las alertas de las actividades que se encuentran rezagadas y sobre las cuales se deben plantear acciones preventivas o correctivas.

Parte de la consolidación de grupos temáticos que contienen las obligaciones generales, específicas y responsabilidades plasmadas en los convenios interadministrativos con los Municipios a nivel Nacional.

A partir de los reportes consolidados por regional:

- Se verifica el cargue de actividades y fuentes de verificación según cada Dirección Regional y Municipios que la conforman.
- Se realiza el seguimiento al cumplimiento del cargue de las actividades donde se evidencien las responsabilidades definidas en los convenios, control de fuentes de verificación que correspondan con cada actividad y criterio definido, ejecutada en territorio por cada enlace regional.
- Se realiza un informe semestral de rangos de evaluación y calidad de la información, según los criterios establecidos por cada programa y actividad.
- Se presentan informes semestrales del Plan Operativo Anual Municipal y regional al comité de seguimiento de la Dirección de Transferencias Monetarias.

Por su parte, para realizar el seguimiento financiero al programa se cuenta con:

- Reportes de ejecución presupuestal: de manera mensual o por requerimiento particular, se generan fichas de reporte de avance a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión asociado al programa de Renta Joven, como instrumento de seguimiento y toma de decisiones de la DTM, que permita analizar, verificar y controlar la asignación de recursos del programa, y la financiación de las necesidades técnicas, operativas y administrativas.



Es importante mencionar que el programa Renta Joven inició operación con la resolución 137 de 2024 del 25 de enero de 2024, razón por la cual durante los meses siguientes hasta la fecha hemos venido realizando las acciones correspondientes para el desarrollo del componente, no obstante, no se cuenta con evaluaciones de impacto, dado que dichos procesos evaluativos se emprenden en programas sociales cuando se cuenta con varias vigencias de implementación.

En relación con los resultados sobre las ofertas difundidas, se consolidan luego de la culminación de la oferta y se realizan los cruces respectivos con el sistema de información para identificar el interés y participación de los jóvenes.

Referente al voluntariado, esta estrategia fue piloteada entre julio y noviembre de 2023, en 18 municipios correspondientes a 16 Direcciones Regionales, logrando que 538 Jóvenes participaran en el proceso de formación y realizaran las acciones voluntarias propuestas. Igualmente participaron en una actividad de cierre con el fin de retroalimentar la experiencia y fortalecer vínculos solidarios.

De acuerdo con el desarrollo de este piloto, durante el primer semestre de 2024, se realizó articulación con la Oficina Asesora de Planeación y el GIT Pilotaje y Escalamiento de Proyectos con el fin de adelantar la evaluación del piloto de la estrategia. El proceso de evaluación comprendió el análisis de la información recopilada, los resultados obtenidos, la aplicación de Grupos Focales y Entrevistas con participantes y otros actores involucrados en el proceso.

Por otra parte, para el año 2024 se realizó una articulación con el Ministerio de Medio Ambiente para que los jóvenes realizaran acciones de sensibilización ambiental en el marco de la COP16. En este sentido, el pasado 12 de agosto en el marco de la celebración del día de la juventud, esta articulación se materializa a través de un plan de trabajo concertado y firmado entre Prosperidad Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el objetivo de esta articulación es la implementación de acciones de sensibilización ambiental en el marco de la COP16 "Paz con la naturaleza", apoyadas por los jóvenes del programa Renta Joven que se vinculen a la estrategia, es importante anotar que se han llevado a cabo las siguientes actividades:

8. Convocatorias dirigidas a jóvenes participantes del Programa Renta Joven en estado inscrito, beneficiario, con cedula de ciudadanía de IES y SENA
9. Divulgación, promoción y realización de jornadas de inscripciones en las 30 Direcciones Regionales
10. Formación en torno al voluntariado, la cultura ciudadana, la participación social y las habilidades para la vida, dirigida a los seleccionados que cumplieron los requisitos.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

11. Desarrollo de actividades de auto formación y auto gestionables por los jóvenes inscritos en temas relevantes de las competencias socio emocionales y las habilidades para la vida
12. Planeación y desarrollo de las acciones voluntarias en el marco de los viernes de COP16 y los viernes de paz con la naturaleza desde el pasado 23 de agosto de manera escalonada y de acuerdo con las dinámicas territoriales, este ejercicio va hasta el 1 de noviembre de 2024
13. Los talleres de cierre se llevarán a cabo entre el 21 de octubre y 8 de noviembre de 2024
14. El ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible enviará consolidada (de todos los participantes) la base de datos denominada reporte impulso voluntario máximo el 15 de noviembre de 2024
15. Los controles y generación de base de datos para las notas crédito por concepto de TMC corresponsabilidad (resolución 00137 de 2024) se entregará el 27 de noviembre.
16. Entrega de constancias de participación del 9 al 20 de diciembre
17. Cifras con corte al septiembre 27 de 2024:

Total inscritos corte agosto 16 de 2024 - actualizar a corte 21 de agosto	Total inscritos después del resultado del cruce y validación con el Nivel Nacional	Participación aproximada de jóvenes en la capacitación y acciones voluntarias
7.862	4.381	2.279

PREGUNTA

"18. Favor explicar la forma en la que se integra el Programa Renta Joven al sistema de transferencias del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida." (Sic)

RESPUESTA

La Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señala en su artículo primero que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia;



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Es así como la Ley 2294 de 2023 crea el Sistema de Transferencias en los siguientes términos *“Créese el Sistema de Transferencias bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores, orientados a la entrega de transferencias monetarias y transferencias en especie. Las transferencias tienen como finalidad, por una parte, apoyar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, derivada de situaciones adversas provocadas por la materialización de riesgos sociales; de riesgos económicos, o por desastres naturales o epidemiológicos...”* (Artículo 65)

Con ocasión de la creación del Sistema de Transferencias y el Programa Renta Ciudadana, la Ley 2294 de 2023, otorgó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social la potestad de reglamentar la operación y ejecución de los programas de transferencias monetarias que hacen parte del sistema de transferencias, dentro del cual se encuentra Renta Joven.

En la misma línea, la Ley 2294 de 2023, en su artículo 366, estableció lo siguiente: *“De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para que expida normas con fuerza de ley para modificar los programas de Familias y Jóvenes en Acción, e incorporarlos al Sistema de Transferencias de que trata el artículo 65 de la presente ley”.*

Posteriormente, siguiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno expidió el Decreto Ley 1960 de 2023, *“Por medio del cual se modifican los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se incorporan las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias creado por la Ley 2294 de 2023”* a través del cual se estableció el cambio de denominación del programa Jóvenes en Acción a Programa Renta Joven.

En el precitado Decreto, dispuso en el parágrafo del Artículo 8 que: *“(...) El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, reglamentará las acciones administrativas, técnicas, operativas y financieras necesarias para la transición del Programa Jóvenes en Acción a Renta Joven (...).”*

De igual forma, de acuerdo con el mandato legal establecido en el artículo 65 de la Ley 2294 de 2023, y según las directrices aprobadas en la Décimo Tercera sesión de la Mesa de Equidad del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, el programa Renta Joven ajustará sus criterios de focalización y las reglas operativas que permitan mayor rotación de cupos, incluirá el enfoque territorial,



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

fortalecerá el componente social del programa y establecerá los montos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que entrega este Programa.

Así las cosas, Prosperidad Social expidió la Resolución 00137 de 2024, "por medio de la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción".

En este sentido, Renta Joven surge como una estrategia para el fortalecimiento de la política social del gobierno nacional, cuya finalidad es contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior y la consolidación de trayectorias de vida.

PREGUNTA

"19. Sírvase indicar las iniciativas específicas que se están implementando para fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de los jóvenes beneficiarios del Programa Renta Joven." (Sic)

RESPUESTA

En Prosperidad Social se cuenta con la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, la cual tiene como función la generación de articulaciones con entidades públicas, privadas y de cooperación con el ánimo de acercar la oferta social a los participantes de los programas de la entidad.

Específicamente para el Programa Renta Joven, hemos construido con dicha Dirección un cuestionario que nos permitirá identificar el interés de los jóvenes que inician su acompañamiento en Fase 2 en relación con el empleo, emprendimiento y la educación luego de la culminación de sus programas de formación. Este cuestionario nos permitirá adicionalmente afinar la búsqueda de oferta de acuerdo con los intereses de la población, así como tener información adicional de cada participante en relación con sus experiencias laborales o con la tenencia de emprendimientos o ideas de negocio.

En este momento nos encontramos generando el cuestionario y realizando las articulaciones correspondientes con aliados que cuentan con oferta en empleo y emprendimiento; adicionalmente, se ha realizado la difusión de las siguientes ofertas durante el año 2024 en relación con el empleo y el emprendimiento:

Nombre de la oferta	Línea de Acción (Empleo,	Sublínea (Taller,	Descripción de la oferta	Entidad Oferente	Departamento al que va	Municipios a los que
---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	------------------	------------------------	----------------------



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

	Emprendimiento y Estudio)	Convocatoria, Beca, etc)			enfocada la oferta	va enfocada la oferta
Jóvenes creaTivos	Estudio y Empleo	Formación	Formación en desarrollo de software con posibilidad de colocación para graduados	Fundación ROFÉ	Bogotá, Atlántico, Bolívar, Valle y Antioquia	Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cali, Medellín, Envigado, Sabaneta e Itagüí
Talento Social - 1ra Cohorte	Estudio y Empleo	Formación	Formación en atención al cliente y posible colocación luego de la certificación	Fundación Texmodas	Bogotá	Bogotá
Feria educativa y financiera para la economía popular	Estudio y Emprendimiento	Feria	Capacitación en educación financiera y presencia de entidades de crédito para emprendedores	Bancoldex	Bogotá	Bogotá
Convocatoria para las prácticas laborales y judicaturas del segundo semestre de 2024	Empleo	Convocatoria prácticas	Convocatoria de prácticas en el Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Bogotá, DC	Bogotá
Convocatoria labora agentes técnicos Call Center	Empleo	Convocatoria	Convocatoria de selección para vinculación laboral	Innovatechit	Magdalena, Atlántico, Risaralda, Arauca y Guaviare	Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Arauca y San José del Guaviare
Convocatoria labora agentes técnicos Call Center	Empleo	Convocatoria	Convocatoria de selección para vinculación laboral	Innovatechit	Caldas	Manizales
Mujeres conectadas con el mundo laboral	Empleo	Formación	Formación en habilidades digitales orientadas al mundo laboral	TIGO	Nacional	Todos
Convocatoria labora agentes técnicos Call Center	Empleo	Convocatoria	Convocatoria de selección para vinculación laboral	Innovatechit	Nariño, Antioquia	Pasto, Medellín
Conferencia en IA y convocatoria de cursos cortos en TI Yopal	Estudio y Empleo	Charla y formación	Conferencia Inteligencia Artificial e inscripción presencial a cursos cortos gratuitos en nuevas	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programa SENATIC	Casanare	Yopal



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





			tecnologías de la Industria TI.			
Mujeres conectadas con el empendimiento	Empleo	Formación	Formación en habilidades digitales orientadas al mundo laboral	TIGO	Nacional	Todos
Charla prácticas profesionales	Empleo	Charla	Información sobre plataforma del SPE	Servicio Público de Empleo	Nacional	Todos
Mujeres conectadas con la educación	Empleo	Formación	Formación en habilidades digitales orientadas al mundo laboral	TIGO	Nacional	Todos
Gran Convocatoria Nacional Economía Popular para el Cambio	Emprendimiento	Convocatoria	Convocatoria para emprendedores	Prosperidad Social	Todo el país	Todos
ExpoEmpleo Joven	Empleo	Feria	Feria Nacional de Empleo	SENA	Todo el país	Todos
Oferta laboral - Amexcid	Empleo	Oferta laboral	Oferta laboral	Amexcid	Cauca, Chocó y Meta	Todos
Talento ICETEX - San Andrés	Empleo, Emprendimiento y Estudio	Feria	Feria de empleo, emprendimiento y estudio	ICETEX	San Andrés	San Andrés
Parchemos por el trabajo decente	Empleo	Conversatorio	Conservatorio sobre la política de empleo	MinTrabajo	Antioquia	Medellín
Encuentro Ciudadano	Empleo	Feria de Servicios	Feria de servicios relacionadas con el trabajo	MinTrabajo	Boyacá	Tunja

Fuente: GIT Renta Joven, DTM

PREGUNTA

"20. Favor exponer los mecanismos que se han establecido para monitorear y evaluar los resultados del Programa Renta Joven y su impacto en la movilidad social del país." (Sic)

RESPUESTA

El seguimiento al programa Renta Joven se realiza por medio de diversos instrumentos:

- **Fichas municipales:** se dispone de una ficha por cada Municipio y Departamento con la información en formatos tipo .pdf y .xlsx para el cuatrienio y por cada ciclo operativo durante cada vigencia para los programas de la DTM. La información se



entrega como parte del compromiso con los Municipios para sus informes de gestión y empalmes (Coordinadores Municipales y Regionales, y alcaldes).

- *Fichas regionales:* se dispone de las fichas regionales para el cuatrienio con la misma estructura de las fichas Municipales y Departamentales, pero en este caso con el consolidado para las regionales de Prosperidad Social y con acceso único para estos enlaces.

- *Ficha Nacional:* se disponen de la ficha Nacional para el cuatrienio con la misma estructura de las fichas Municipales y Regionales, pero en este caso con el consolidado nacional.

- *Fichas de seguimiento internas:* este instrumento tiene como propósito consolidar la información de cada programa para dar respuesta a las solicitudes de información más recurrentes.

- *Tableros:* mediante visualizaciones dinámicas diseñadas para cada vigencia, para consolidar la información de los ciclos operativos del programa a niveles municipal, departamental, regional y nacional, considerando diversas desagregaciones. Estos tableros se alimentarán con la información proporcionada por la ficha de seguimiento del programa, estando condicionados por la disponibilidad de datos. Este instrumento de carácter interno y/o externo, tiene información consolidada a nivel de conteos excluyendo datos sensibles de los participantes del programa.

- *Plan Operativo Anual:* es una herramienta que constituye la base y el soporte de la planeación de las obligaciones de los convenios interadministrativos. Su correcto diligenciamiento y seguimiento permite a los responsables tomar a tiempo los correctivos en el transcurso de la vigencia, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas. Además, brinda orientaciones sobre el procedimiento y el producto a cumplir y busca generar las alertas de las actividades que se encuentran rezagadas y sobre las cuales se deben plantear acciones preventivas o correctivas.

Parte de la consolidación de grupos temáticos que contienen las obligaciones generales, específicas y responsabilidades plasmadas en los convenios interadministrativos con los Municipios a nivel Nacional.

A partir de los reportes consolidados por regional:

- Se verifica el cargue de actividades y fuentes de verificación según cada Dirección Regional y Municipios que la conforman.
- Se realiza el seguimiento al cumplimiento del cargue de las actividades donde se evidencien las responsabilidades definidas en los convenios,





control de fuentes de verificación que correspondan con cada actividad y criterio definido, ejecutada en territorio por cada enlace regional.

- Se realiza un informe semestral de rangos de evaluación y calidad de la información, según los criterios establecidos por cada programa y actividad.
- Se presentan informes semestrales del Plan Operativo Anual Municipal y regional al comité de seguimiento de la Dirección de Transferencias Monetarias.

Por su parte, para realizar el seguimiento financiero al programa se cuenta con:

- Reportes de ejecución presupuestal: de manera mensual o por requerimiento particular, se generan fichas de reporte de avance a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión asociado al programa de Renta Joven, como instrumento de seguimiento y toma de decisiones de la DTM, que permita analizar, verificar y controlar la asignación de recursos del programa, y la financiación de las necesidades técnicas, operativas y administrativas.

Es importante mencionar que el programa Renta Joven inició operación con la resolución 137 de 2024 del 25 de enero de 2024, razón por la cual durante los meses siguientes hasta la fecha hemos venido realizando las acciones correspondientes para el desarrollo del componente, no obstante, no se cuenta con evaluaciones de impacto, dado que dichos procesos evaluativos se emprenden en programas sociales cuando se cuenta con varias vigencias de implementación.

PREGUNTA

"21. Sírvase detallar, según los criterios de la entidad, cuales son los principales desafíos identificados en la implementación del Programa Renta Joven hasta ahora, al igual qué las estrategias que se han adoptado para superarlos." (Sic)

RESPUESTA

A continuación, listo los diferentes desafíos del programa Renta Joven y las acciones que se han implementado para mitigarlos:

DESAFÍO	ACCIONES ADELANTADAS
Ingreso de la población indígena. Las bases de la población indígena que utiliza Prosperidad Social para el ingreso de la población al programa Renta Joven provienen del Ministerio del Interior, no obstante, en algunas ocasiones no se	El programa ha adelantado acciones con el GIT de Focalización para realizar verificaciones de los jóvenes que no logran registrarse, solicitando bases lo más actualizadas posibles e informando al Ministerio del interior, además de lo anterior se proyecta contar con





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

encuentran actualizadas y por tanto la población indígena tiene problemas para realizar el registro al programa.	bases censales de las autoridades indígenas reconocidas por las entidades competentes.
Reducir las acciones de verificación de condicionalidad académica, unificando la verificación con el SNIES	Se tiene contemplada la realización de un piloto y un convenio con el Ministerio de Educación, que permita determinar si es posible verificar compromisos mediante la información del SNIES. De esta manera podría reducirse la multiplicidad de actores que se requieren para la verificación de los participantes del programa, dado que correspondería solo a la información de una fuente: SNIES del MEN
Actualización de datos de contacto permanente de los participantes, lo cual dificulta el acercamiento o el acompañamiento con los jóvenes para los proceso, componentes y fases de acompañamiento.	Se realizan campañas de actualización de la información del joven, la cuál debe ser realizada por los participantes mediante autogestión del portal de información.
Atención de la población más apartada del País a través de la implementación del programa Renta Joven	Es una prioridad para el programa Renta Joven, brindar acompañamiento a los departamentos con baja cobertura educativa, dado que se encuentran apartados, por tanto, se pretende suscribir convenios interadministrativos con las administraciones departamentales, con el fin de ampliar la oferta social del programa, brindando oportunidades a población identificada como indígena, víctimas del conflicto y en pobreza extrema.
Participación de los jóvenes en las ofertas que se difunden.	Para mitigar este desafío, cuándo se cuenta con una oferta que tiene múltiples elementos, se procede a preguntar a los participantes sobre su interés, y se prioriza la gestión y difusión frente a los elementos que les interesan. Por otro lado, se intenta difundir las ofertas por diferentes medios, como son: mensaje de texto a celular, correo electrónico, redes sociales del programa y la difusión por diferentes medios con los que cuenten los enlaces de las entidades en convenio como son Alcaldías e Instituciones de educación superior.
Continuidad del acompañamiento a los participantes que estudian bajo la modalidad de ciclos propedéuticos.	Teniendo en cuenta la gran cantidad de participantes que estudian bajo esta modalidad, el programa atiende esa necesidad y por tanto se pretende realizar los actos administrativos para dar continuidad a este acompañamiento y no afectar a esta población estudiantil.

Fuente: GIT Renta Joven, DTM.

PREGUNTA

"22. *Sírvase exponer los resultados que se han obtenido de los proyectos de intervención en salud mental y fortalecimiento de competencias socioemocionales dentro del Programa de Renta Joven hasta la fecha.*" (Sic)

RESPUESTA

Actualmente, el Programa Renta Joven se encuentra participando en un proyecto de investigación que adelanta Prosperidad Social en articulación con la



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Universidad de Laussane en Suiza y la Fundación Santafé de Bogotá. Este proyecto tiene una duración de tres años comprendidos entre mayo de 2023 y abril de 2026.

Durante el primer año se adelantó la etapa de codiseño y planeación. En este sentido, durante el transcurso del 2024, se ha dado continuidad a la construcción metodológica en el marco del Proyecto de Investigación, al igual el eje central de la intervención está basada en una plataforma digital para abordar *depresión, ansiedad y estrés postraumático con mayor incidencia en las juventudes*, pensada para los participantes de Renta Joven, que permita ofrecerles recursos y herramientas para afrontar los síntomas y mejorar su salud mental. El diseño inicial y el desarrollo del contenido digital está siendo validado y co-creado de forma conjunta con los participantes del programa, de forma que recoja sus necesidades e intereses particulares y se potencie su sostenibilidad.

De forma adicional, algunos jóvenes con sintomatología moderada y severa recibirán a través de la plataforma un acompañamiento por pares (otros jóvenes previamente capacitados que realizarán un acompañamiento a la usabilidad de la plataforma). A partir del 23 de septiembre de 2024 se está implementando un piloto en seis (6) municipios específicos del país, el cual permitirá evaluar los ajustes requeridos, para implementarlos en el estudio principal.

Durante 2025 se tiene previsto, el desarrollo de la intervención general con los participantes del programa que se vinculen voluntariamente al proyecto de investigación. Los resultados estarán disponibles en 2026 una vez sean validados por el equipo de investigadores.

Igualmente, se han realizado algunas acciones de sensibilización a través de la difusión de piezas comunicativas en las redes del programa, así como dos concursos para elegir el nombre e imagen de la plataforma.

AVANCE 2024		
Enero-Julio 2024	Diseño de contenidos y metodología construcción estrategia de pares	
Abril -septiembre 2024	Codiseño con jóvenes de Renta Joven y desarrolladores	
Marzo -agosto 2024	Planeación Piloto	
Octubre - diciembre 2024	Ejecución Piloto	Septiembre: capacitaciones pares
	1. Municipio -Inírida	Septiembre -octubre: convocatoria cuestionario 1
	2. Departamento Casanare: Yopal, Aguazul, Paz de Ariporo.	Septiembre -octubre: convocatoria cuestionario 2
	3. Ciudad Capital: Ibagué.	Octubre- noviembre: intervención en plataforma
	4. Distrito: Barranquilla	Noviembre- diciembre: cuestionario seguimiento



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

En cuanto al fortalecimiento de competencias socioemocionales con los participantes del programa, éstas conforman un aspecto importante que hace parte de la metodología de formación a los participantes vinculados a la estrategia Impulso Voluntario.

Así mismo, el programa cuenta con un curso virtual con el SENA de fortalecimiento de Habilidades para la Vida, el cual se encuentra en rediseño, por lo tanto, este año (2024) no fue ofertado a los participantes. No obstante, es preciso señalar que por decisiones administrativas al interior del SENA no se han podido culminar las etapas de este rediseño. Estamos a la espera de la respuesta de esta entidad respecto a la reanudación de este proceso y así poder ofertarlo nuevamente a los participantes del programa.

- La Dirección de Inclusión Productiva manifestó lo siguiente:

PREGUNTA

"23. Favor indicar el monto total asignado para el Programa Economía Popular para el Cambio en el presupuesto de 2024, al igual que el porcentaje que se ha ejecutado hasta el momento." (Sic)

RESPUESTA

Se informa que el programa Economía Popular para el Cambio hace parte del Proyecto de inversión *Generación de Ingresos para las personas, familias y micronegocios de la economía popular, comunitaria y solidaria*, el cual fue formulado durante el primer semestre del año 2024, con asignación de recursos a partir del año 2025; durante la vigencia 2024 se *gestionó un traslado presupuestal* por Cien Mil Millones de Pesos (\$100.000.000.000) M/CTE, el cual fue aprobado a finales del mes de julio y con el cual se desarrolla la convocatoria nacional Economía Popular para el Cambio.

A la fecha, aún no se registra ejecución, toda vez que se está adelantando la Convocatoria Nacional para la selección de las unidades productivas que se atenderán en el marco del Programa Economía Popular para el Cambio.

PREGUNTA

"24. Por favor exponga cuántas iniciativas productivas han sido beneficiadas desde el inicio del Programa Economía Popular para el Cambio, así como el perfil de los beneficiarios (por ejemplo, género, ubicación geográfica)." (Sic)

RESPUESTA



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

A la fecha, se están adelantando las actividades de selección de las unidades productivas que se atenderán en el marco de la Convocatoria Nacional Economía Popular para el Cambio.

Los cupos definidos para atención son los siguientes:

MODALIDADES		INTEGRANTES MÍNIMOS	RECURSO APROPIADO	FINANCIAMIENTO CAPITAL SEMILLA O FORTALECIMIENTO	CUPOS INICIATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
M1	Iniciativas Individuales	1	\$25.000.000.000	\$ 5.000.000	5.000	Individual	5.000
M2	Iniciativas Comunitarias	10	\$10.000.000.000	\$ 20.000.000	500	Modelo de negocio social comunitario	5.000
M3	Iniciativas Productivas de Economía Solidaria	15	\$25.020.000.000	\$ 30.000.000	834	Unidad productiva asociativa	12.510
M4	Iniciativas Productivas Robustas de Economía Solidaria	20	\$15.000.000.000	\$ 50.000.000	300	Unidad productiva asociativa	6.000

Los cupos presupuestados, en el marco de la Convocatoria Nacional para el Cambio, se encuentran sujetos al cumplimiento de los requisitos por parte de las unidades productivas postuladas.

PREGUNTA

"25. *Sírvase indicar los datos que tiene el DPS sobre el impacto del Programa Economía Popular para el Cambio en el incremento de los ingresos de los beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad.*" (Sic)

RESPUESTA

Prosperidad Social no cuenta con datos del impacto del Programa Economía Popular para el Cambio en el incremento de los ingresos de los beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad, debido a que aún no se ha iniciado el proceso de atención y, a la fecha, se está adelantando el proceso de selección de las unidades productivas postuladas en el marco de la Convocatoria Nacional Economía Popular para el Cambio.

PREGUNTA

"26. *Favor explicar la forma en la que se ha gestionado el proceso de postulación para las diferentes modalidades de apoyo (individual, social comunitaria,*



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

solidaria) dentro del Programa Economía Popular para el Cambio, así como los desafíos que se han presentado.” (Sic)

RESPUESTA

El proceso de postulación de las unidades productivas en las diferentes modalidades se gestionó desde Prosperidad Social, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

- ✓ Divulgación de la Convocatoria a través de las redes sociales de Prosperidad Social.
- ✓ Socialización de la Convocatoria a entidades territoriales, Juntas de Acción Comunal, Cámaras de Comercio, entre otras entidades.
- ✓ Acompañamiento a la postulación de las unidades productivas por parte de las Direcciones Regionales de Prosperidad Social.
- ✓ El proceso de postulación a la convocatoria se dispuso de manera virtual y presencial, a través de un formulario a través del aplicativo Repositorio de Información Territorial RIT vía web y escritorio, así como a través de las Direcciones Regionales de Prosperidad Social.

PREGUNTA

"27. Favor explicar el tipo de acompañamiento y de asistencia técnica que se proporciona a las iniciativas productivas dentro del Programa Economía Popular para el Cambio, así cómo la metodología con la que se evalúa su efectividad?" (Sic)

RESPUESTA

El acompañamiento y asistencia técnica que brinda en el marco de la atención por el Programa Economía Popular para el Cambio es el siguiente:

Caracterización y visitas a los beneficiarios

La caracterización es la información recolectada en el proceso de postulación y focalización de cada una de las unidades productivas al momento de su inscripción, dicha información es aportada netamente por el beneficiario y será tarea del operador verificar, mediante visita, la veracidad, existencia y funcionamiento de esta para su permanencia en el desarrollo de la ruta.

➤ Primera visita



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





A las unidades productivas que confirmen su permanencia en el proceso, se les solicitará disponer de una fotocopia de los siguientes documentos durante la primera visita a sitio:

1. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la unidad productiva, expedida en un tiempo no superior a un (1) mes y autorización para contratar en caso de que los estatutos no lo precisen y que se requiera. En caso de tratarse de una unidad productiva integrada por población étnica reconocida por el Ministerio del Interior, deberán disponer de los documentos equivalentes para acreditar la existencia y representación legal de la organización.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%, así como copia de la cédula de ciudadanía de la totalidad de los participantes.
3. Copia del RUT expedido por la DIAN.
4. Copia del formato de oportunidades de mejora de la Unidad productiva presentado en la etapa de postulación.
5. Certificación de tenencia, arrendamiento o permiso para el uso del terreno o locación donde funciona la unidad productiva.

NOTA 1: Según el número de unidades/organizaciones productivas beneficiarias y que confirmen su interés en continuar con el proceso, el Operador asignará la carga a los gestores, encargados de acompañar las unidades/organizaciones durante la implementación del Programa. El Operador estará encargado de definir las rutas, teniendo en cuenta criterios de ubicación, facilidad de acceso, tiempos de desplazamiento y la duración de las actividades del Programa; garantizando que cada gestor tenga una asignación de alrededor de 50 iniciativas/organizaciones productivas.

NOTA 2: En caso tal que el beneficiario/organización, haya logrado pasar todos los filtros y al momento de realizar la visita técnica se evidencie algunas de las causales de retiro, se aplicará la novedad y se beneficiará al siguiente postulante registrado en la lista de elegibles. Dicha novedad solo podrá aplicarse antes de dar inicio al fortalecimiento y acompañamiento de las unidades productivas.

➤ Segunda visita

Tendrá como propósito aplicar el formato de diagnóstico de las organizaciones productivas y formular el plan de negocio según los lineamientos de Prosperidad Social.

➤ Tercera visita





Esta tercera visita se realizará posterior a la capitalización, en la cual se debe verificar el uso adecuado de los activos/insumos entregados por Prosperidad Social para el fortalecimiento de la actividad productiva y adelantará la revisión del cumplimiento de las actividades de corresponsabilidad establecida en el acta de compromiso.

Fortalecimiento y acompañamiento

➤ Formación

De acuerdo con los resultados obtenidos en la caracterización y las visitas realizadas a los beneficiarios del programa, serán informados y convocados por Prosperidad Social para dar inicio al proceso de formación.

El proceso de formación contempla acompañamiento y fortalecimiento a las unidades/organizaciones productivas y se encuentra dividido en tres (3) temáticas a saber: i) definición y planificación en desarrollo productivo, ii) desarrollo y fortalecimiento en gestión de los recursos financieros y iii) gestión del conocimiento, habilidades comerciales y comunicaciones digitales. Dichas líneas se definirán de acuerdo con la necesidad de cada una de las unidades productivas a beneficiar.

Durante la asistencia técnica, los beneficiarios deberán asistir y participar en el proceso de capacitación y formación de tres (3) talleres para que posteriormente, con el apoyo y acompañamiento del gestor, perfeccionarán el plan de negocios en el que se plasmará el fortalecimiento de su unidad/organización productiva.

Modalidades de formación

Con el fin de lograr los objetivos y facilitar el proceso de formación en conocimiento y competencias de los beneficiarios de las unidades/organizaciones productivas, se priorizará la formación presencial y en casos excepcionales se aprobará la modalidad virtual que debe ser sincrónica.

Duración

Para la modalidad presencial se establecen espacios de formación de hasta tres (3) horas por cada módulo, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: Dos (2) horas: Teórico – Prácticas

Una (1) hora: De evaluación de contenidos, verificando los conocimientos aprendidos a través de evaluaciones de eficacia y/o ejercicios prácticos aplicados a la unidad productiva del participante, foro, dialogo abierto. Metodología que dispondrá el operador para tal fin.





Para la modalidad virtual los espacios de cada módulo están planteados para que tengan la misma duración de la modalidad presencial.

Módulos

a) Definición y planificación en desarrollo productivo.

Objetivo: fortalecer los conocimientos en planificación e identificación de las necesidades del plan de negocio en el área de intervención de la convocatoria.

Contenidos: para este módulo se incluye los siguientes contenidos:

- Identificación de las características cuantitativas y cualitativas de mi plan de negocio.
- Identificación de oportunidades de negocio.
- Análisis de mercado y competencia.
- Definición de objetivos y metas.
- Creación de un plan de negocio y cronograma.

a) Desarrollo y fortalecimiento en gestión de recursos.

Objetivo: facilitar a la población las herramientas necesarias para fortalecer sus iniciativas/organizaciones productivas, incentivando las estrategias de ahorro productivo asociativo.

Contenidos: para la implementación de este módulo se incluye los siguientes contenidos:

- Identificación y gestión de recursos (humanos, financieros, insumos, etc.).
- Educación financiera con énfasis en promoción del ahorro.
- Opciones de financiamiento (capacidades asociativas, inversionistas, prestamos, etc.).
- Análisis de costos, gastos y presupuesto.
- Estudio de casos y/o emprendimientos exitosos.

b) Gestión del conocimiento en habilidades comerciales y comunicaciones digitales.

Objetivo: reconocer y aprender de las diferentes modalidades de comercialización y adquirir habilidades comerciales en liderazgo, relaciones interpersonales y psicología del consumidor, encaminadas a la creación de estrategias para el seguimiento, evaluación y sostenibilidad del plan de negocio.

Contenidos: la ejecución de este módulo implica los siguientes contenidos:

- Comunicaciones para el desarrollo en habilidades digitales.
- Seguimiento, evaluación y sostenibilidad a través de la innovación.
- Definición de la propuesta de valor, identificando los aspectos clave como base para incrementar las ventas.
- Entender y aprender a utilizar las redes sociales y otras aplicaciones de apoyo directo a los emprendedores.
- Fortalecer habilidades interpersonales y/o conocimientos en psicología del consumidor.

Finalizada la intervención se procede a realizar la caracterización de salida de los participantes para validar el aporte de Programa a la mejora de la calidad de vida de los participantes.

PREGUNTA

"28. Sírvase exponer los mecanismos que se han implementado para el monitoreo y seguimiento de las iniciativas financiadas dentro del Programa Economía Popular para el Cambio. Esto es, ¿cómo se asegura la rendición de cuentas?" (Sic)

RESPUESTA

Los mecanismos que se implementaran para el monitoreo y seguimiento de las unidades productivas financiadas dentro del Programa Economía Popular para el Cambio, son los siguientes:

- Visita de seguimiento para la verificación del uso adecuado de los activos.
- Caracterización de salida de los participantes y de las unidades productivas.
- Participación en ferias y eventos que permitan realizar articulaciones para incrementar el nivel de ventas de los productos.
- Visita de seguimiento de Prosperidad Social seis meses posteriores a la capitalización.

PREGUNTA

"29. Favor exponer y explicar las formas en las que se están articulando esfuerzos con otras entidades y organizaciones para maximizar el impacto del Programa Economía Popular para el Cambio?" (Sic)

RESPUESTA



Prosperidad Social está realizando articulación con otras entidades y organizaciones de la siguiente manera:

- ✓ INNPULSA: para aunar esfuerzos en la ejecución del Programa Economía Popular para el Cambio.
- ✓ Entes territoriales para la identificación de las unidades productivas de la Economía Popular pertenecientes a población sujeto de atención de Prosperidad Social.
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para identificar las organizaciones productivas conformadas por población sujeto de atención de Prosperidad Social y articular estrategias de fortalecimiento.
- ✓ SENA para fortalecer los conocimientos técnicos, administrativos y financieros de las unidades productivas de la economía popular.

PREGUNTA

"30. Favor exponer los resultados tangibles que se han obtenido en cuanto a las iniciativas que han recibido apoyo financiero en el marco del Programa Economía Popular para el Cambio, tanto a nivel individual como colectivo." (Sic)

RESPUESTA

A la fecha no se cuenta con resultados tangibles debido a que aún no se ha iniciado el proceso de atención en el marco del Programa Economía Popular para el Cambio.

PREGUNTA

"31. Favor indicar cuáles han sido los principales obstáculos para la implementación efectiva del Programa Economía Popular para el Cambio, así como las medidas que se están tomando para abordarlos." (Sic)

RESPUESTA

A la fecha no se han presentado obstáculos para la implementación efectiva del Programa Economía Popular para el Cambio, debido a que se está en la etapa de selección de unidades productivas postuladas en el marco de la Convocatoria Economía Popular para el Cambio.

PREGUNTA

"32. Sírvase exponer las estrategias que se están utilizando para asegurar que grupos como mujeres cabeza de hogar, afrocolombianos, y personas en condición



de discapacidad sean adecuadamente beneficiados por el Programa Economía Popular para el Cambio.” (Sic)

RESPUESTA

En el proceso de selección de las unidades productivas se cuenta con los siguientes criterios de priorización de la población a intervenir:

- Unidades productivas desarrolladas por colombianos inscritos en el Registro Único de Víctimas - RUV, con estado incluido y reportado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV con hecho victimizante desplazamiento forzado; en relación con las comunitarias y las de economía solidaria, se priorizarán las unidades productivas que cuenten con colombianos inscritos en el Registro Único de Víctimas - RUV, con estado incluido y reportado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV con hecho victimizante desplazamiento forzado.
- Unidades productivas desarrolladas por madres cabeza de familia para el caso de las individuales; en relación con las comunitarias y las de economía solidaria, se priorizarán las unidades productivas que cuenten con mujeres madres cabeza de familia, en cuyo hogar haya hijos menores de 18 años o con discapacidad, para todos los casos.
- Unidades productivas desarrolladas por personas adultas mayores para el caso de las individuales; para el caso de las comunitarias y de las de economía solidaria, se priorizarán las unidades productivas que cuenten con personas adultas mayores en su base social.
- Unidades productivas que se desarrollen por una persona en situación de discapacidad para el caso de las individuales; para el caso de las comunitarias y de las de economía solidaria, se priorizarán las unidades productivas que cuenten con personas en situación de discapacidad, para este caso en particular, deben estar incluidas en el Registro y Localización de Personas en Condición de Discapacidad RLCPD del Ministerio de Salud.
- Unidades productivas desarrolladas por jóvenes entre los 18 y los 28 años para el caso de las individuales; para el caso de las comunitarias y de las de economía solidaria, se priorizarán las unidades productivas que cuenten con personas jóvenes entre 18 y 28 años.



- Unidades productivas desarrolladas por personas que hagan parte de procesos de reincorporación, reintegración, reinserción o desmovilización; para el caso de las comunitarias y de las de economía solidaria, se priorizarán las unidades productivas que cuenten con personas que hagan parte de procesos de reincorporación, reintegración, reinserción o desmovilización.
 - Unidades productivas desarrolladas por personas pertenencia étnica; para el caso de las comunitarias y de las de economía solidaria, se priorizarán las unidades productivas que cuenten con personas con pertenencia étnica.
 - Organizaciones productivas solidarias que demuestren que generan impacto económico en los participantes en al menos una de las siguientes líneas: Promoción de iniciativas productivas que se puedan integrar a procesos productivos locales o regionales. Incremento en la generación de ingresos de la unidad productiva existente. Reducción de costos de proveeduría de materia prima y/o comercialización de los productos. Padrinazgo de procesos asociativos nacientes de población en situación de vulnerabilidad. Generación de al menos un empleo adicional a los ya existentes en la unidad productiva asociativa.
- La Dirección de Transferencias Monetarias indicó lo siguiente:

PREGUNTA

"33. *Sírvase indicar cuál es el monto total asignado para el Programa Devolución del IVA en el presupuesto de 2024, así como el porcentaje de este que se ha ejecutado hasta el momento.*" (Sic)

RESPUESTA

El monto total asignado para el programa Compensación del IVA en el marco del presupuesto fiscal de 2024 está por el orden de \$ 1.227.638.309.274, y al 30 de septiembre de 2024 el programa lleva el 50.58% de ejecución, como se detalla en la siguiente tabla.



DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
PROGRAMA	VALOR ACTUAL CDP	COMPROMETIDO (RP)	OBLIGADO	PAGOS	% EJECUCIÓN (COMPROMETIDO / VALOR ACTUAL CDP)
Total Ejecución					
Compensación del IVA	1.227.638.309.274	620.970.613.798	596.273.357.687	596.273.357.687	50.58%

Fuente: GIT de Seguimiento y Monitoreo, DTM. Corte a 30 de septiembre de 2024

PREGUNTA

"34. Sírvase indicar cuántos hogares han sido beneficiados por el Programa Devolución del IVA en 2024." (Sic)

RESPUESTA

Entre los ciclos 1 al 3 de 2024 el programa Compensación de IVA ha atendido y beneficiado a 2.000.000 de hogares en todo el territorio nacional.

PREGUNTA

"35. Sírvase indicar la forma en la que se distribuyen los hogares que han sido beneficiados por el Programa Devolución del IVA, entre pobreza extrema y moderada (según el Sisbén)." (Sic)

RESPUESTA

Para la vigencia 2024, se realizó el proceso de focalización de conformidad al artículo 3 de la resolución 552 de 2024, para lo cual pueden ser beneficiarios del programa:

- Hogares en pobreza extrema de acuerdo con su clasificación en el Sisbén y/o el Registro Social de Hogares en el siguiente orden: A01, A02, A03, A04, A05 y hogares indígenas.
- Hogares en pobreza moderada de acuerdo con su clasificación en el Sisbén y/o el Registro Social de Hogares en el siguiente orden: B01, B02, B03, B04

Una vez aplicados los criterios de priorización establecidos en el artículo 4 de la precitada Resolución, fueron seleccionados los hogares beneficiarios para los respectivos ciclos operativos, surtiendo el cupo establecido de dos (2) millones de hogares.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Tabla. Distribución beneficiarios ciclo1 de 2024.

GRUPO	SISBEN Y HOGARES FOCALIZADOR INDIGENA	TOTAL	HOGARES
	A01 - Pobreza Extrema		229.158
	A02 - Pobreza Extrema		454.794
	A03 - Pobreza Extrema		537.212
	A04- Pobreza Extrema		596.238
	Población indígena		182.598
Total	hogares beneficiarios en el ciclo		2.000.000

Fuente: GIT Compensación de IVA, DTM

Tabla 2 Distribución beneficiarios ciclos 2 y 3 de 2024.

GRUPO	SISBEN Y HOGARES FOCALIZADOR INDIGENA	TOTAL	HOGARES
	A01 - Pobreza Extrema		221.879
	A02 - Pobreza Extrema		440.766
	A03 - Pobreza Extrema		520.569
	A04 - Pobreza Extrema		618.983
	A05 - Pobreza Extrema		21.449
	Población indígena		176.354
Total	hogares beneficiarios en el ciclo		2.000.000

Fuente: GIT Compensación de IVA, DTM

PREGUNTA

"36. Favor exponer la evidencia que tiene el DPS sobre la efectividad del Programa Devolución del IVA en la reducción del impacto del IVA en el consumo de bienes y servicios de los hogares más pobres." (Sic)

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1690 de 2020, Art. 1.3.1.19.7. es competencia del Departamento Nacional de Planeación - DNP realizar el seguimiento a los resultados del esquema de compensación del impuesto sobre las ventas - IVA (...). Así mismo, podrá evaluar la operación, resultados e impacto de la compensación. Del mismo modo, en el artículo 9 del Decreto 812 de 2020, *los programas de ayudas sociales podrán ser evaluados a partir de diferentes metodologías, que serán definidos por el Departamento Nacional de Planeación, entidad que también determinará los mecanismos de seguimiento en materia de subsidios.*

En todo caso, las evaluaciones deberán analizar la pertinencia de la finalidad del subsidio y si la misma se está cumpliendo y en qué grado, sí los medios para



alcanzar dicha finalidad son idóneos y si los mecanismos de ejecución son eficientes.

Desde Prosperidad Social podemos referir dos (2) evaluaciones realizadas al programa por DNP, las cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- <https://anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/147>
- <https://anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/146>

PREGUNTA

"37. Sírvase indicar cuál es el monto específico de la compensación monetaria que reciben los hogares beneficiarios por el Programa Devolución del IVA en 2024, así cómo la forma en la que, anualmente, se determina dicha compensación." (Sic)

RESPUESTA

El monto de la compensación que reciben los hogares beneficiarios del programa Compensación del IVA, se actualiza cada año de conformidad a la Unidad de Valor Tributario – UVT definida anualmente mediante resolución expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN y se transfiere un mismo valor para todos los hogares que hagan parte del programa, sin distinción de su ubicación geográfica ni composición del hogar. Ahora bien, es de señalar que, de conformidad con la decisión de la Mesa de Equidad, el monto de la transferencia es de 2,1221 UVT para cada ciclo del programa que en 2024 equivale a \$ 100.000 pesos.

PREGUNTA

"38. Favor exponer los criterios que se utilizan para la inclusión de hogares en el Programa Devolución del IVA, así cómo las garantías de transparencia propias de este proceso." (Sic)

RESPUESTA

Para la vigencia 2024 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 552 de ese mismo año, Prosperidad Social identifica y selecciona como potenciales beneficiarios del programa Compensación del IVA, los hogares que según la información en el Sisbén IV y/o Registro Social de Hogares estuviesen clasificados en el grupo A (pobreza extrema) o en el grupo B (pobreza moderada), subgrupos B1 a B4, así como los listados de hogares indígenas recolectados por Prosperidad Social.

Así mismo, es de señalar que según el artículo 2 de la precitada resolución Prosperidad Social divulga a través de su página web y sus canales oficiales, la



información referente al programa Compensación del IVA, incluido los criterios de focalización del programa.

PREGUNTA

"39. Favor exponer la composición demográfica de los beneficiarios del Programa Devolución del IVA (género, ubicación geográfica, situación de discapacidad, etc.), así como los criterios de priorización que se han establecido a partir de dicha composición demográfica." (Sic)

RESPUESTA

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 552 de 2024, en lo referente a *criterios de priorización* dispone que cuando la demanda ciudadana supere la oferta institucional, la conformación del listado de hogares potenciales beneficiarios del Programa Compensación del IVA se realizará aplicando los siguientes criterios de priorización de manera escalonada hasta completar el número total de cupos establecidos para el programa:

9.1 Primer orden: los hogares en pobreza extrema con niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y/o con personas con discapacidad de acuerdo con el siguiente orden: hogares indígenas y hogares en pobreza extrema de acuerdo con su clasificación en el Sisbén y/o del Registro Social de Hogares en el siguiente orden: A1, A2, A3, A4, A5.

9.2 Segundo orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, serán priorizados según el tipo de jefatura, dando preferencia a la jefatura monoparental.

9.3 Tercer orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, serán priorizados en orden descendente según el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y/o con personas con discapacidad.

9.4 Cuarto orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, serán ordenados según el Índice de Pobreza Multidimensional reportado por el Sisbén y/o del Registro Social de Hogares, favoreciendo a los hogares con mayor número de privaciones.

9.5 Quinto orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, se ordenarán de acuerdo con el mayor número de integrantes potenciales beneficiarios del programa Colombia Mayor en Lista de espera de conformidad con lo informado en el sistema de información del Programa.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

9.6 Sexto orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, serán priorizados teniendo en cuenta si en el hogar existe al menos un (1) integrante en el Registro Único de Víctimas con hecho victimizante de desplazamiento.

9.7 Séptimo orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, serán priorizados teniendo en cuenta si en el hogar existe al menos un (1) integrante que no ha superado su situación de vulnerabilidad según lo reportado por la UARIV.

9.8 Octavo orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, serán priorizados teniendo en cuenta si en el hogar existe al menos un (1) integrante registrado como beneficiario o participante de los programas del ICBF según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2242 de 2022.

9.9 Noveno orden: los hogares que tengan las mismas características descritas en el numeral anterior, serán priorizados según el sexo del jefe del hogar, dando preferencia a aquellos cuya jefatura esté en cabeza de una mujer.

9.10 Décimo orden: los hogares en pobreza extrema sin niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y/o sin personas con discapacidad de acuerdo con el siguiente orden: hogares indígenas y hogares en pobreza extrema de acuerdo con su clasificación en el Sisbén y/o del Registro Social de Hogares clasificados en A1, A2, A3, A4, A5, priorizados en aplicación de los órdenes descritos en los numerales 9.2; 9.4; 9.5; 9.6; 9.7; 9.8 y 9.9 del presente artículo.

9.11 Décimo primer orden: los hogares en pobreza moderada de acuerdo con su clasificación en el Sisbén y/o del Registro Social de Hogares en el siguiente orden: B1, B2, B3, B4 con niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y/o personas con discapacidad, priorizados en aplicación de los órdenes descritos en los numerales 9.2; 9.3; 9.4; 9.5; 9.6; 9.7; 9.8 y 9.9 del presente artículo.

9.12 Décimo segundo orden: los hogares en pobreza moderada de acuerdo con su clasificación en el Sisbén y/o del Registro Social de Hogares en el siguiente orden: B1, B2, B3, B4 sin niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y/o sin personas con discapacidad, priorizados en aplicación de los órdenes descritos en los numerales 9.2; 9.4; 9.5; 9.6; 9.7; 9.8 y 9.9 del presente artículo.

Parágrafo 1. Si posterior a la aplicación de los órdenes antes descritos persiste un escenario de empate, se priorizarán según el número total de personas en el hogar en orden descendente.

Parágrafo 2. Los numerales 9.2., 9.4, 9.11 y 9.12 del presente artículo no se aplicarán a los hogares indígenas".



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

En cuanto a la composición demográfica de los beneficiarios del programa Devolución del IVA, se detalla en la tabla siguiente especificando el género, la población víctima, focalización, ciclo de vida de titulares con rangos de edad, y zonas de ubicación geográfica. Lo anterior, correspondiente a los ciclos 1, 2 y 3 de 2024.

Compensación IVA 2024 - Acumulado Liquidación Ciclo 1 a 3									
PAGOS		GÉNERO							
Hogares con Liquidación	Valor de Liquidación	Titulares Hombres	Valor de liquidación Hombres	Titulares Mujeres	Valor de Liquidación Mujeres	Titulares Indeterminado	Valor de Liquidación Indeterminado		
2.000.000	\$ 644.579.700.000	562.135	\$ 186.004.600.000	1.437.735	\$ 458.530.600.000	130	\$	44.500.000	
POBLACIÓN VÍCTIMA		FOCALIZACIÓN							
Hogares Desplazados	Valor de Liquidación Desplazados	Hogares RSH-Sisben	Valor de Liquidación RSH-Sisben	Hogares Indígenas	Valor de Liquidación Indígenas				
598.524	\$ 190.668.300.000	1.821.585	\$ 584.310.900.000	178.415	\$ 60.268.800.000				
CICLO DE VIDA TITULARES CON LIQUIDACIÓN									
Adolescentes [12 -17 años]	Valor de Liquidación Adolescentes	Jóvenes [18 -28 años]	Valor de Liquidación Jóvenes	Adultos Jóvenes [29 -44 años]	Valor de Liquidación Adultos Jóvenes	Adultos Maduros [45 -59 años]	Valor de Liquidación Adultos Maduros	Adultos Mayores [≥ 60 años]	Valor de Liquidación Adultos Mayores
3.012	\$ 1.081.000.000	335.805	\$ 107.513.500.000	880.450	\$ 280.249.400.000	433.261	\$ 139.386.500.000	347.472	\$ 116.349.300.000
ZONA									
Hogares - Urbana	Valor de Liquidación - Urbana	Hogares - Rural	Valor de Liquidación - Rural	Hogares - PDET	Valor de Liquidación - PDET	Hogares - Zona Futuro	Valor de Liquidación - Zona Futuro		
1.057.804	\$ 339.732.300.000	942.196	\$ 304.847.400.000	490.142	\$ 157.992.300.000	137.782	\$ 44.810.700.000		

Fuente: GIT de Seguimiento y Monitoreo, DTM.

PREGUNTA

"40. Favor exponer los sistemas y las metodologías que se han establecido para monitorear el impacto y la efectividad del Programa Devolución del IVA, así como los indicadores que se utilizan para medir su éxito." (Sic)

RESPUESTA

Según lo indicado en la pregunta 36, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1690 de 2020 en su artículo 1.3.1.19.7. es competencia del Departamento Nacional de Planeación - DNP realizar el seguimiento a los resultados del esquema de compensación del impuesto sobre las ventas – IVA (...). Así mismo, podrá evaluar la operación, resultados e impacto de la compensación. Del mismo modo, en el artículo 9 del Decreto 812 de 2020, los programas de ayudas sociales podrán ser evaluados a partir de diferentes metodologías, que serán definidos por el Departamento Nacional de Planeación, entidad que también determinará los mecanismos de seguimiento en materia de subsidios. En todo caso, las



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

evaluaciones deberán analizar la pertinencia de la finalidad del subsidio y si la misma se está cumpliendo y en qué grado, sí los medios para alcanzar dicha finalidad son idóneos y si los mecanismos de ejecución son eficientes.

Desde Prosperidad Social podemos referir dos (2) evaluaciones realizadas al programa Compensación del IVA por DNP, las cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- <https://anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/147>
- <https://anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/146>

En cuanto a la efectividad, y teniendo en cuenta que se trata de una transferencia monetaria **no condicionada**, el programa Compensación del IVA realiza el seguimiento al porcentaje de avance y/o cobro durante cada entrega, en conjunto con el operador de pagos contratado para tal fin, esto es, el número de hogares beneficiarios con transferencia programada versus el número de hogares beneficiarios que acceden o cobran la transferencia.

PREGUNTA

"41. Sírvase exponer cuáles son los principales retos enfrentados por la entidad en la implementación del Programa Devolución del IVA hasta ahora, así como las acciones que se han tomado para superarlos." (Sic)

RESPUESTA

Los principales retos que se han enfrentado en la implementación del programa Compensación de IVA están relacionados con la operación del programa en el territorio nacional dada las diferentes particularidades que caracterizan cada una de las zonas del país y el perfil socioeconómico de la población beneficiaria. Adicionalmente, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2294 de 2023 así como en la normativa que rige al programa, en 2024 el programa asumió el desafío de armonización con el programa Renta Ciudadana lo que ha implicado ajustes en la normativa y cambios operativos en tres (3) aspectos a saber: focalización, complementariedad de las transferencias y selección de un único operador de pago.

Para hacer frente a estos retos, el programa ofrece a los beneficiarios diferentes modalidades de pago para que los hogares que residen en municipios con baja conectividad o restricciones en el acceso a productos financieros puedan cobrar la transferencia bajo la modalidad de giro postal. Adicionalmente, y para normalizar el cronograma de pagos, el programa ofrece la posibilidad entregar en un mismo periodo de pago el monto correspondiente a más de un (1) ciclo.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



PREGUNTA

"42. De ser así, sírvase exponer la forma en la que se vincula el Programa Devolución del IVA con otras iniciativas de inclusión social del DPS, así como las sinergias que gracias a ello se están creando." (Sic)

RESPUESTA

Según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 2294 de 2023, el programa Renta Ciudadana, armonizará los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En este sentido, para 2024, el primer programa en participar de este ejercicio de armonización es Compensación de IVA.

Una vez aprobada la Ley antes mencionada, la Mesa de Equidad aprobó en sesión 13 de diciembre de 2023 la incorporación del Programa Compensación de IVA a Renta Ciudadana para lo cual se requieren ajustes en la focalización, complementariedad en las transferencias y armonización de la selección y contratación del operador de pago, así como, la integración normativa.

Como resultado se cuenta con una misma focalización en cumplimiento con la normatividad vigente del programa, así como la celebración y ejecución de un mismo contrato interadministrativo con el programa Renta Ciudadana lo que permite la definición de unos lineamientos articulados y unas mismas fechas de pago para los beneficiarios.

PREGUNTA

"43. Favor exponer los planes que tiene el DPS para asegurar la continuidad y sostenibilidad del Programa Devolución del IVA en los próximos años, especialmente considerando las necesidades cambiantes de la población beneficiaria." (Sic)

RESPUESTA

La sostenibilidad del programa está supeditada a la normativa que lo regula, en especial a la Ley 2010 de 2019, sus decretos reglamentarios, actos administrativos y disposiciones de la Mesa de Equidad. En ellos se establece que el programa actualiza el monto a entregar cada año y que su operación está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Es de destacar que el universo de potenciales beneficiarios se actualiza al menos dos (2) veces al año, lo que asegura que siempre se atenderán a los 2 millones de



hogares más pobres y vulnerables del país, según las metodologías oficiales de medición de pobreza.

PREGUNTA

"44. *Sírvase indicar el monto total asignado para el Programa Colombia Mayor en el presupuesto de 2024, así como el porcentaje que se ha ejecutado hasta la fecha.*" (Sic)

RESPUESTA

El monto total asignado para el programa Colombia Mayor en el marco del presupuesto fiscal de 2024 está por el orden de \$ 2.329.344.525.764, y al 30 de septiembre de 2024 el programa lleva el 69.75% de ejecución, como se detalla en la siguiente tabla.

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
PROGRAMA	VALOR ACTUAL CDP	COMPROMETIDO (RP)	OBLIGADO	PAGOS	% EJECUCIÓN (COMPROMETIDO / VALOR ACTUAL CDP)
Total Ejecución Colombia Mayor	\$ 2.329.344.525.764	\$ 1.624.658.643.879	\$ 1.596.134.971.159	\$ 1.596.134.971.159	69.75%

Fuente: GIT de Seguimiento y Monitoreo, DTM. Corte a 30 de septiembre de 2024

PREGUNTA

"45. *Favor indicar cuántos adultos mayores están actualmente inscritos en el Programa Colombia Mayor, al igual que el perfil demográfico de los beneficiarios (género, ubicación geográfica, situación socioeconómica).*" (Sic)

RESPUESTA

A continuación, se detalla la información de los adultos mayores actualmente inscritos en el programa Colombia Mayor, caracterizando un perfil poblacional de acuerdo con la información reportada a corte del ciclo 9 del programa.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Programa Colombia Mayor 2024						
Registros Ciclo 9 - Corte de 1 de Octubre de 2024						
Personas Registradas por Característica Poblacional						
	Característica	Menores de 79 años	%	Mayores de 80 años	%	Total
Sexo	Hombre	507.692	42%	228.310	44%	736.002
	Mujeres	697.057	58%	291.979	56%	989.036
Zona	Urbana	1.020.157	85%	401.357	77%	1.421.514
	Rural	184.592	15%	118.932	23%	303.524
Focalizador	Sisben	1.165.429	97%	506.327	97%	1.671.756
	Indigenas	37.092	3%	11.097	2%	48.189
	CPSAM	2.228	0%	2.865	1%	5.093
	Total	1.204.749		520.289		1.725.038

Fuente: SIITM-Sistema Integrado de Información de Transferencias Monetarias

PREGUNTA

"46. Sírvase exponer la evidencia que tiene el DPS sobre el impacto del subsidio económico de \$80,000 en la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor." (Sic)

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 812 de 2020, los programas de ayudas sociales podrán ser evaluados a partir de diferentes metodologías, que serán definidos por el Departamento Nacional de Planeación, entidad que también determinará los mecanismos de seguimiento en materia de subsidios. En todo caso, las evaluaciones deberán analizar la pertinencia de la finalidad del subsidio y si la misma se está cumpliendo y en qué grado, si los medios para alcanzar dicha finalidad son idóneos y si los mecanismos de ejecución son eficientes.

Desde Prosperidad Social podemos referir dos (2) evaluaciones realizadas al programa Colombia Mayor por DNP, las cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- [https://anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/72/study-description#:~:text=La%20evaluaci%C3%B3n%20de%20impacto%20del%20Programa%20Colombia%20Mayor%20\(PCM\),%20permite](https://anda.dnp.gov.co/index.php/catalog/72/study-description#:~:text=La%20evaluaci%C3%B3n%20de%20impacto%20del%20Programa%20Colombia%20Mayor%20(PCM),%20permite)



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/colombia_mayor_ficha_tecnica_autocontenida_ajustada.pdf

PREGUNTA

"47. Favor exponer los criterios específicos que se utilizan para priorizar la asignación de cupos en el Programa Colombia Mayor, así cómo la forma en la que se garantiza la transparencia en este proceso." (Sic)

RESPUESTA

Existen requisitos legales de ingreso al programa Colombia Mayor, así como como unos criterios de priorización establecidos para determinar la asignación de cupos disponibles, se organiza el listado de potenciales beneficiarios aplicando los criterios de priorización de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.14.1.35. del Decreto 1833 de 2016, los cuales serán descritos a continuación:

1. La edad del aspirante.
2. Puntaje Sisbén o listado censal.
3. Minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.
5. El tiempo de dedicación del creador o gestor cultural en este campo.
6. Fecha de postulación al beneficio.

Para aplicar estos criterios se prevé una ponderación en el Manual Operativo del Programa, según lo establecido en parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.35 del Decreto 1833 de 2016 y la Resolución 1445 del 14 de julio de 2021, cuyo producto será una puntuación total a partir de la cual se fijarán los turnos de cada potencial beneficiario.

Ahora bien, la asignación de los cupos al programa, esta descrita en la Resolución 00184 del 24 de enero de 2023, la cual definió:

- 1.658.216: cupos para subsidios directos a entidades territoriales.
- 45.691: cupos para subsidios directos a población indígena
- 17.000: cupos subsidios directos a beneficiarios BEPS
- 6.427: cupos subsidios indirectos centros de protección social al adulto mayor y centros día.

PREGUNTA



"48. Favor exponer las medidas que se están implementando para facilitar el proceso de inscripción de adultos mayores en el Programa Colombia Mayor, así como las dificultades que han sido identificadas en este proceso." (Sic)

RESPUESTA

El Programa Colombia Mayor; para su administración, distribución y control ha diseñado un sistema de información, desarrollado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

El sistema de información del programa Colombia Mayor que se encuentra en ejecución contiene la base de datos a nivel nacional de los ciudadanos inscritos que están a la espera de un cupo disponible y beneficiarios activos que en el momento tienen el acceso al subsidio.

La aplicación de este sistema está a cargo de los funcionarios, contratistas de Prosperidad Social, con acceso a funcionarios y contratistas designados por los entes territoriales que implementan el programa, a través de este se encuentran disponibles módulos e identificación de los procesos, que permiten el acceso, inscripciones, consultas, registrar actualizaciones, novedades, generación de reportes, procesos de liquidación y conciliación, en general las opciones que contienen los módulos incorporados en el Sistema de Información Colombia Mayor.

Este sistema, sin duda alguna facilita el proceso de inscripción de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad en todo el territorio nacional, proceso que se lleva a cabo en las Alcaldías y Gobernaciones, y está disponible para realizar inscripciones por parte de los usuarios autorizados por Prosperidad Social.

Los obstáculos identificados en territorio particularmente están relacionados con dificultades en la conectividad, así como con problemas de acceso a las cabeceras municipales debido a condiciones geográficas, climáticas y estado de vías lo que impide en ocasiones las inscripciones por parte de los adultos mayores; situación que se acentúa en los casos en los que estas personas tienen complicaciones de salud.

PREGUNTA

"49. Favor exponer los operadores de pago que se están utilizando para la transferencia de subsidios dentro del Programa Colombia Mayor, así cómo las garantías de eficiencia y seguridad presentes en este proceso." (Sic)

RESPUESTA





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

En la actualidad el operador de pagos del programa Colombia Mayor es La Red Empresarial de Servicios S.A – SUPERGIROS, adjudicada mediante la orden de compra 124879 de 22 de febrero de 2024. Los pagos se realizan en la modalidad de giros postales con la red propia del operador de pagos y aliados.

El programa ha implementado varias acciones con el propósito mejorar la efectividad en sus pagos entre las cuales se encuentran:

- *Pago a un tercero autorizado* mediante poder autenticado ante notario o juez, el poder no podrá tener una vigencia superior a 30 días contados a partir de la fecha de su autenticación y deberá ser entregado el original al momento del cobro.
- *Pago a domicilio:* esta opción aplica para los beneficiarios que viven en zona urbana, pero se les imposibilita acercarse al punto de pago por razones de salud y no cuentan con alguien que pueda ser autorizado mediante poder autenticado para el cobro, este también aplica para todos los beneficiarios mayores de 90 años.
- *Cambio de punto pago:* Aplica cuando por cercanía geográfica se programa el giro en el municipio contiguo al lugar de residencia del beneficiario y que cuente con un punto de pago que disminuye tiempos y dificultades en el desplazamiento.

PREGUNTA

"50. Sírvase exponer los mecanismos que se han establecido para monitorear el cumplimiento de los requisitos y la efectividad del Programa Colombia Mayor, en términos de apoyo a los beneficiarios." (Sic)

RESPUESTA

Para asegurar que las personas mayores inscritas cumplan con las condiciones de entrada y permanencia, desde Prosperidad Social se realizan cruces con bases de datos oficiales previo al inicio del ciclo operativo, para depurar el listado de potenciales beneficiarios.

PREGUNTA

"51. Sírvase exponer los principales desafíos que enfrenta el Programa Colombia Mayor en su implementación, al igual que las acciones que se han tomado para abordarlos." (Sic)

RESPUESTA



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





El principal desafío del programa Colombia Mayor, es llegar a más beneficiarios y disponer de un monto mayor al asignado, para lo anterior, mediante la Resolución 0809 de 2024 del 17 de mayo de 2024 se implementó un monto diferenciado de la transferencia monetaria para los beneficiarios activos con edad igual o superior a 80 años en el Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, estableciendo el valor de la transferencia mensual en doscientos veinticinco mil pesos m/cte \$ 225.000 para los adultos en edad igual o superior a 80 años; los menores de 80 años en estado activo continuarán recibiendo \$80.000 mensuales.

PREGUNTA

"52. De ser así, sírvase indicar la forma en la que se integra el Programa Colombia Mayor con otras políticas públicas de atención a la población adulta mayor y con el sistema de protección social en general." (Sic)

RESPUESTA

El programa Colombia Mayor se alinea con el eje estratégico 1 de la política pública nacional de envejecimiento y vejez 2022-2031, que se centra en la "superación de la dependencia económica de las personas mayores".

Este eje estratégico se orienta a superar la pobreza y la vulnerabilidad entre las personas mayores, con el objetivo de aumentar el número de personas mayores que cuenten con algún tipo de protección económica en su vejez. En este sentido, el programa Colombia Mayor se dedica a proporcionar una transferencia monetaria mensual a adultos mayores en situación de desamparo, que no reciben pensión o que viven en condiciones de indigencia o extrema pobreza.

También, la ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", establece como meta del cuatrienio la protección económica en la vejez, la cual se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Por otra parte, define que para el cumplimiento de los propósitos del Sistema de protección universal y adaptativo se complemente, de ser necesario, la generación del empleo con la entrega de transferencias monetarias a los hogares más pobres y adicionalmente el fortalecimiento de los instrumentos de protección a la vejez.

PREGUNTA

"53. Favor exponer los planes que tiene el DPS para asegurar la sostenibilidad y el financiamiento continuo del programa Colombia Mayor en el futuro." (Sic)

RESPUESTA



La sostenibilidad del programa está supeditada a la normativa que lo regula, en especial la Ley 100 de 1993 y la Ley 797 de 2003, sus decretos reglamentarios, actos administrativos y disposiciones de la Mesa de Equidad. En ellos no se establece un plazo de cierre o finalización de la intervención de la que trata el programa y que su operación está sujeta a disponibilidad presupuestal, considerando que este es cofinanciado con recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional y el Presupuesto General de la Nación.

- La Dirección de Inclusión Productiva manifestó lo siguiente:

PREGUNTA

"54. *Sírvase indicar cuál es el monto total asignado para el Programa ReSA en el presupuesto de 2024, así como el porcentaje que se ha ejecutado hasta la fecha.*" (Sic)

RESPUESTA

El monto asignado para el programa ReSA en el año 2024 fue de \$ 40.000.000.000 del cual se ha ejecutado a la fecha el 68.8% (\$27.529.933.387,20)

PRESUPUESTO ASIGNADO ReSA 2024	\$40.000.000.000,00
PRESUPUESTO COMPROMETIDO A SEPT 2024	\$27.529.933.387,20

PREGUNTA

"55. *Favor indicar cuántas comunidades y hogares han sido beneficiados por el Programa ReSA en 2024, al igual que el perfil demográfico (composición étnica, situación socioeconómica) de dichos beneficiarios.*" (Sic)

RESPUESTA

En 2024 se han beneficiado un total de 9.300 hogares en cinco departamentos, así:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

LINEA RURAL				
CODIGO DANE DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	CODIGO DANE MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	No. Hogares
47	MAGDALENA	47460	NUEVA GRANADA	1.200
47	MAGDALENA	47960	ZAPAYÁN	300
47	MAGDALENA	47541	PEDRAZA	300
05	ANTIOQUIA	05120	CÁCERES	1.200
05	ANTIOQUIA	05895	ZARAGOZA	300
05	ANTIOQUIA	05495	NECHÍ	300
05	ANTIOQUIA	05790	TARAZÁ	600
19	CAUCA	19355	INZÁ	900
19	CAUCA	19100	BOLÍVAR	900
19	CAUCA	19517	PÁEZ	300
				6.300
LINEA ETNICA				
CODIGO DANE DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	CODIGO DANE MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	No. Hogares
13	BOLÍVAR	13433	MAHATES	1.200
27	CHOCÓ	27413	LLORÓ	300
27	CHOCÓ	27425	MEDIO ATRATO	300
27	CHOCÓ	27430	MEDIO BAUDÓ	900
47	MAGDALENA	47570	PUEBLOVIEJO	300
				3.000

A nivel étnico, la intervención ha incidido en cincuenta (50) comunidades, como se muestra a continuación:

DPTO_ATENCION	MUN_ATENCION	RESGUARDO_INDIGENA / CONSEJO_AFRO	COMUNIDAD_INDIGENA / COMUNIDAD_AFRO
BOLIVAR	MAHATES	CONSEJO COMUNITARIO MA-KANKAMANA DE PALENQUE	CONSEJO COMUNITARIO MA-KANKAMANA DE PALENQUE
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE CANALETE
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE LAS HAMACAS
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE OGODÓ
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE SAN JORGE
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE BORAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE BORAUDO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE PEÑALOZA	CONSEJO COMUNITARIO DE PEÑALOZA
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOILLO	CONSEJO COMUNITARIO MENOR DE LA VUELTA
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOILLO	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE BORAUDO
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOILLO	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE PEÑALOZA
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOILLO	CONSEJO COMUNITARIO MENOR DE BORAUDO
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOILLO	CONSEJO COMUNITARIO MENOR DE PEÑALOZA
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE BOCA DE CAPÁ
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE CANCHIDÓ
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE VILLA CLARET
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO MENOR DE LA PLAYA
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO MENOR EL LLANO
CHOCO	LLORÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO MENOR NIPURDÚ
CHOCO	LLORÓ	RESGUARDO DE RÍO MUMBÚ	RESGUARDO DE RÍO MUMBÚ
CHOCO	MEDIO ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMACIA	CONSEJO COMUNITARIO DE AGUA CLARA
CHOCO	MEDIO ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMACIA	CONSEJO COMUNITARIO DE BETÉ
CHOCO	MEDIO ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMACIA	CONSEJO COMUNITARIO DE BOCA DE AME
CHOCO	MEDIO ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMACIA	CONSEJO COMUNITARIO DE PUNÉ
CHOCO	MEDIO ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMACIA	CONSEJO COMUNITARIO RIO DE BEBARÁ
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DE MEDIO BAUDÓ (ASAEMBA)	CABILDO INDÍGENA GUADUALITO
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL MEDIO BAUDÓ (ATRAIMBA)	CABILDO INDÍGENA CAIMITAL



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL MEDIO BAUDÓ (ATRAIMBA)	CABILDO INDÍGENA DE SANTA CECILIA
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL MEDIO BAUDÓ (ATRAIMBA)	CABILDO INDÍGENA FIRME VILLANUEVA
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL MEDIO BAUDÓ (ATRAIMBA)	CABILDO INDÍGENA SANDÓ TAPARAL
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL MEDIO BAUDO CAIMITALCHIGORODO (ACIMEBA)	CABILDO INDÍGENA PUERTO LIBRE
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL MEDIO BAUDO CAIMITALCHIGORODO (ACIMEBA)	CABILDO INDÍGENA TRAPICHE
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO (ACIRDA)	CABILDO INDÍGENA CHIGORODO MEMBÁ
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO (ACIRDA)	CABILDO INDÍGENA PUERTO NUCIDÓ NUEVO
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL ALMENDRÓ
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL ARENAL
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL AURORA
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL BELLA VISTA BERREBERRE
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL BERIGUADÓ
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL BERRECUY CARRETERA
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL BOCA DE CURUNDÓ
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL PABLO SEXTO



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL PUERTO ADÁN
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL PUERTO CÓRDOBA
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL PUERTO OLIVIA
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL PUERTO PLATANARES
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL SAN JOSE DE QUERÁ
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL UNIÓN MISARÁ
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO PEPÉ (CONCOMARPE)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL PIE DE PEPÉ
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	CONSEJO COMUNITARIO RINCÓN GUAPO LOVERÁN	CONSEJO COMUNITARIO RINCÓN GUAPO LOVERÁN
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	CONSEJO COMUNITARIO SAN JUAN DE LOS PRIETOS VICTORIA TORRES	CONSEJO COMUNITARIO SAN JUAN DE LOS PRIETOS VICTORIA TORRES

En cuanto a su condición de ingreso, el 30% de las personas registradas en el sistema corresponden a víctimas de desplazamiento. Es importante resaltar que esta tendencia se ve reforzada por el hecho de que el 69% de los participantes reportados corresponden a población rural, los cuales se ven mayormente afectados por esta situación.

PREGUNTA

"56. Favor exponer las evidencias que tiene el DPS sobre el impacto del Programa ReSA en la mejora del acceso y consumo de alimentos en las comunidades beneficiarias." (Sic)

RESPUESTA

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el año 2017 realizó el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 544 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. cuyo objetivo fue la **Evaluación de impacto del programa Red de Seguridad Alimentaria – ReSA línea rural**. Centro Nacional de Consultoría. Dicha entidad



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





presento en junio del 2018 las siguientes conclusiones frente a los componentes de acceso y consumo:

- **Producción de alimentos**

Producción para autoconsumo

- En cuanto a la producción para el autoconsumo, se sugiere qué si bien no hay un incremento significativo en los ingresos o en los ahorros, el autoconsumo podría estar derivando en la sustitución de algunos alimentos que se consumen de forma habitual. Esto se concluye, considerando el incremento en el consumo de 1,89 de alimentos producidos de los grupos de aromáticas, frutales, hortalizas (cebolla, tomate, zanahoria), leguminosas (lenteja), musáceas (plátano) y tubérculos, en contraste con un incremento en el consumo de cereales, los cuales se obtienen en mayor medida a través de la compra, lo que se puede relacionar con un cambio en el destino de los recursos que se utilizaban para comprar aquellos alimentos que ahora se producen.
- Como aspectos que pueden afectar la magnitud del impacto en la producción de alimentos para el autoconsumo, se estableció que solamente el 70% de los participantes en el programa producen actualmente alimentos para el autoconsumo y adicionalmente solo el 45%, continuaban con la huerta entregada por el programa. La principal razón para no producir alimentos es la falta de recursos, seguido de la falta de tiempo, la no disponibilidad de tierra y la falta de conocimiento. También se refirió el clima, la falta de semillas, y en menor medida, la falta de tiempo, las limitaciones con la disponibilidad de agua, y la falta de interés. Con el fin de fortalecer la ejecución del programa, es necesario revisar cada una de estas situaciones para incorporar en la estructura del mismo medidas que prevengan su desarrollo o mitiguen su impacto, de tal forma que se favorezcan los resultados del programa.

Generación de excedentes

- Frente a los excedentes, los resultados sugieren un incremento en 1.3 productos con excedentes después del consumo, con respecto al grupo control vecino. En este caso, se encontraron cambios para la categoría aromáticas, frutales, hortalizas, leguminosas, musáceas, y tubérculos. El principal destino de los excedentes en el caso de los participantes del programa es regalarlo, seguido de venderlo y guardarlo para la posterior siembra. Tampoco se encontraron efectos en los niveles de ingresos de los hogares. En este caso, también es necesario orientar



medidas que permitan avanzar hacia la comercialización de estos excedentes y/o generación de redes que permitan desarrollar cadenas productivas.

Consumo

- Se encontró un incremento en la variedad de alimentos consumidos en los tres meses anteriores a la encuesta, lo que se refleja en un aumento del 7% en el número promedio de alimentos consumidos; que está representado en un mayor consumo de frutales, hortalizas (zanahoria), aromáticas, cereales (arroz) y tubérculos (plátano), en todo caso con impactos modestos. Este aumento en la diversidad de la dieta es un aspecto clave que favorece el acceso y consumo de una dieta más equilibrada que contribuye a cubrir los requerimientos nutricionales de los miembros del hogar.

Diversidad de la dieta

- Ser beneficiario del programa reduce la probabilidad de que el hogar tenga una diversidad de dieta baja en 8.1 puntos porcentuales, mientras que aumenta la probabilidad en 7.3 puntos porcentuales de que el nivel de diversidad del hogar sea aceptable. El aumento en la diversidad de la dieta se relaciona con un mayor consumo de frutas.

Adquisición de hábitos saludables

- Se encontraron importantes impactos sobre los hábitos de los participantes en aspectos como realizar tratamiento al agua, hervir la leche y almacenar de forma adecuada los alimentos. Estos resultados son muy importantes para el programa, por cuanto contribuyen a fortalecer la seguridad alimentaria de los hogares en el eje de inocuidad y calidad de alimentos, disminuyendo el riesgo de contaminación de estos y protegiendo el estado de salud de los beneficiarios.

Recetas y alimentos tradicionales

- Se observa un impacto positivo y significativo en la producción de ingredientes para preparar platos tradicionales y la recuperación de recetas. Ser beneficiario del programa ReSA incrementa la probabilidad de producir ingredientes para platos tradicionales en nueve puntos porcentuales con respecto al control e incrementa la probabilidad de recuperar recetas de platos tradicionales en 7.2 puntos porcentuales.

Conclusiones: Diálogo entre los resultados cuantitativos y cualitativos



Los datos cuantitativos, por su parte, mostraron que, si bien hubo impactos positivos, el orden de magnitud de estos es restringido: para volver a citar las cifras más relevantes relacionadas con la producción, solamente el 45% de los hogares participantes continúan con sus huertas; producen 1,89 más alimentos y generan 1.3 más alimentos como excedentes en comparación con los hogares del control vecino. A esto debe añadirse que no se encontraron impactos ni en los ingresos ni en el ahorro de los hogares.

Se podrían invocar también los resultados alrededor del consumo para argumentar una conclusión similar: aunque subjetivamente se narran efectos positivos, los impactos son restringidos. ¿Cómo explicar entonces esta diferencia en las valoraciones? Se propone como hipótesis considerar dos series de hechos que mostró el análisis cualitativo. En primer lugar, aquello que se denominó el contexto socioemocional del Programa: las personas guardan un sentimiento de agradecimiento hacia ReSA y recuerdan con sentimientos positivos la intervención, los productos y utensilios que les fueron entregados (con la excepción de las semillas) y el proceso mismo de montaje y elaboración de las huertas caseras. A esta circunstancia hay que añadirle, en segundo lugar, un contexto socioeconómico e institucional que es leído por las mismas personas en clave de restricción de los ingresos, de acceso a los mercados para las familias campesinas y de ausencia e incumplimiento de la institucionalidad estatal.

En este contexto, entonces, el contacto con un programa que cumplió con la entrega de los bienes y servicios propuestos, que acercó a las personas a la institucionalidad, las puso a cumplir con unas metas y les llevó información sobre el cuidado, produce agradecimiento y sentimientos positivos sobre el mismo que luego son usados para pensar y narrar el programa y sus efectos, así estos no sean impactos objetivos de mejora en su bienestar.

Sobre la seguridad alimentaria y la dieta, las otras dos categorías alrededor de las cuales se observa el mismo fenómeno de valoración subjetiva positiva e impactos modestos sobre el bienestar, se puede explicar siguiendo la hipótesis propuesta con algunos matices. Aparte de del marco socioemocional enunciado que induce a las personas a narrar los cambios que produjo el programa como cambios importantes en sus vidas, puede pensarse que uno de los mecanismos que ayuda a explicar los impactos positivos es una mayor conciencia acerca de la importancia de tener una dieta diversa y balanceada: en este sentido, lo que muestran los datos cualitativos es que la gente se está apropiando del lenguaje de la nutrición, habla de calorías, proteínas, de grupos de alimentos y asegura comer más ensalada como consecuencia del programa.

Es posible decir que en el orden de ideas que se viene manejando, aunque el programa no represente un gran salto en términos cuantitativos, en términos





cuantitativos hay pistas para pensar en la generación de cambios positivos en la conciencia y en los significados de la alimentación que aumentan a probabilidad de que se conviertan en prácticas concretas.

Resta por examinar dos tipos más de relaciones que arrojan los datos cuantitativos y cualitativos cuando son confrontados. El primero es el de la convergencia observada en los hábitos saludables y en las prácticas culinarias; el segundo está referido a los resultados positivos en términos cualitativos con respecto al arraigo, pero nulos en términos cuantitativos para las mismas categorías. Comenzando por el primero, tanto los resultados cuantitativos como cualitativos muestran cambios importantes en los hábitos alimentarios: por una parte, el programa aumenta en 21 puntos porcentuales la probabilidad de realizarle al agua algún tipo de tratamiento, junto con otros impactos positivos en el tratamiento de la leche y el almacenamiento de los alimentos.

De la misma forma, las personas con las que se conversó también aseguraron que gracias al programa mejoraron sus hábitos. Esta convergencia de uno y otro enfoque contribuye entonces a darle solidez al hallazgo y puede ser usada para profundizar la perspectiva en el siguiente sentido: para las personas, los cambios en los hábitos están relacionados con enseñanzas de tipo pedagógico en la medida que reconocen que el efecto fue producido por aprendieron dicho hábito a partir de su participación en el Programa; con reforzar nociones que habían adquirido en otros espacios; y con contar gracias al programa, en un contexto de privación y de barreras de acceso a servicios como el agua potable, con implementos que antes no poseían como el filtro y los otros utensilios.

El caso de las prácticas tradicionales pertenece también a este grupo de resultados en los cuales converge lo cualitativo y lo cuantitativo: impactos positivos que son corroborados por medio de narraciones que señalan que, gracias al programa, pudieron recuperar recetas tradicionales y producir ellos mismos algunos de los ingredientes necesarios para prepararlas. En este caso, queda por añadir un matiz cualitativo como complemento: el hecho que para las personas el contacto que tuvieron con el programa no solamente significó la oportunidad de volver a preparar los platos de sus mayores, sino que fue también una oportunidad de aprender recetas nuevas; las personas inclusive quedaron deseosas de aprender más, de dialogar con otras tradiciones culinarias y de innovar con respecto a la tradición. Más que conservar como un valor en sí mismo, a la agente le llama la atención el diálogo entre saberes.

Para cerrar con esta discusión, resta por referirse al último fenómeno: la divergencia entre lo cuantitativo y lo cualitativo con respecto a la generación de arraigo. Como quedó dicho en el análisis cuantitativo, el Programa no arrojó ningún impacto en las variables del arraigo. Sin embargo, las narrativas y las percepciones de los participantes apuntan a que en este aspecto el Programa sí



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

tiene efectos positivos. Para argumentar este hallazgo se propuso como explicación que el Programa produce percepciones positivas en esta materia en la medida que refuerza los elementos positivos de la identidad: los lazos sociales primarios, los imaginarios de la tranquilidad, los símbolos de la naturaleza, lo saludable y lo orgánico asociados al campo y la vida rural e, incluso, los placeres estéticos de la agricultura.

Ahora bien, aunque este hecho es notable, se sugiere poner en perspectiva este tipo de opiniones teniendo en cuenta lo siguiente: i) los efectos cualitativos se refieren a un refuerzo de sentimientos y relaciones preexistentes: para ponerlo en términos metafóricos, más que convertir, el programa refuerza la fe del creyente; más que cambiar la decisión de las personas sobre el hecho de quedarse o de irse del campo (lo que captura en alguna medida la encuesta cuantitativa), ReSA, las huertas y los sentimientos que genera, entra a apoyar lo que ya está decidido. Esto se apoya con otro hallazgo en el cual es la misma gente la que pone en perspectiva el tema del arraigo al hablar ii) de que las perspectivas de irse o quedarse tienen mucho que ver también con aspectos materiales, más allá del sentimiento de pertenencia o del amor hacia el campo: con la falta de oportunidades, de empleo y de educación para sus hijos; y con situaciones precarias en términos de ingresos.

PREGUNTA

"57. Favor indicar cuántas unidades de producción de alimentos se han establecido hasta ahora en el marco del Programa ReSA, así como los tipos de insumos y acompañamiento técnico que se han proporcionado." (Sic)

RESPUESTA

En 2024 se han beneficiado un total de 9.300 hogares para la implementación de igual número de unidades de producción de alimentos para autoconsumo.

El acompañamiento técnico se realiza a través de gestores agrícolas quienes apoyan a los participantes para la implementación de las unidades de producción de autoconsumo y el fortalecimiento de sus conocimientos en temáticas tales como:

1. Agrícolas

- ¿QUÉ ES UNA HUERTA?
- VENTAJAS DE TENER UNA HUERTA
- Aspectos claves para tener en cuenta al iniciar una huerta casera



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





- Montaje de la huerta
- Semillero y compostera
- Preparación de camas para agricultura urbana o hidroponía
- Labores culturales de la huerta
- Manejo de plagas y enfermedades
- Cosecha y poscosecha
- Obtención de semillas

2. Pecuarias

- Generalidades de hábitos y manejo de acuerdo con la especie seleccionada (aves ponedoras, cuyes, caprinos, conejos, ovinos o piscicultura)
- Enfermedades pecuarias
- Manejo y cuidado de las instalaciones
- Productos y subproductos
- Sacrificio y faenado

3. Manejo de excedentes

Así mismo se hace entrega a cada participante de una cartilla denominada **“UNIDAD DE PRODUCCIÓN de ALIMENTOS para AUTOCONSUMO”** en la cual el participante podrá profundizar en cada una de las temáticas mencionadas.

Como parte del componente de Producción de alimentos para el autoconsumo, el cual busca que los hogares participantes a partir de la entrega de insumos y el acompañamiento técnico bajo el método aprender haciendo, implementen una unidad de producción de alimentos para el autoconsumo con producción permanente y variada de alimentos de origen animal y vegetal; se entregan insumos tales como: Semillas de hortalizas, aromáticas, frutales arbustivos, cereales, leguminosas, frutales de tardío rendimiento, musáceas, polisombra, malla plástica, azadón, machete, palín, zapapico, pulverizador, tanque de almacenamiento de agua, regadera, manguera de polipropileno.



Adicionalmente, el participante podrá escoger un tipo de especie menor, de entre: ovejas, cabras, aves ponedoras, cuyes o peces. Esto teniendo en cuenta la cultura y tradición de cada territorio.

PREGUNTA

"58. Sírvase exponer las estrategias específicas que se han implementado para fomentar prácticas alimentarias y estilos de vida saludables entre los beneficiarios del Programa ReSA." (Sic)

RESPUESTA

El Programa ReSA contempla cuatro componentes; dos principales y dos transversales (Ver ilustración No 1. El modelo pedagógico empleado es el constructivista y sus actividades están enmarcadas en el método "Aprender Haciendo", que busca mediante experiencias prácticas, generar apropiación de saberes y conocimientos en torno a la producción de alimentos para el autoconsumo y la promoción de una alimentación y estilos de vida saludables.

Ilustración No 1. Componentes del programa Unidades Productivas para autoconsumo

Específicamente el componente de Promoción de una alimentación y estilo de vida saludable pretende que el participante de forma libre asuma como propias las propuestas acerca de la promoción de una alimentación y estilo de vida saludable, mediante la adopción de prácticas alimentarias, de autocuidado y entornos saludables presentadas en la ejecución del proyecto Unidades Productivas para autoconsumo y las realice de manera regular.

En el desarrollo de los diferentes encuentros y visitas con los participantes del programa los Gestores Alimentarios abordan temáticas como:

- Autocuidado
- Entorno saludable
- Alimentación saludable: guías alimentarias para la población colombiana
- Métodos de conservación de alimentos
- Perdidas y desperdicios de alimentos
- Tablero juego nuestra casa saludable



Estos contenidos son apoyados con la entrega a cada participante de una cartilla denominada "Promoción de estilos de vida Saludable"

Adicionalmente y como forma de motivar a los participantes a asumir un cambio de actitud frente a su alimentación en diversos encuentros se hace entrega de elementos como, por ejemplo: delantal, gorra, calderos, tabla de picar, garrafa plástica, cuchillo, juego de recipientes plásticos para almacenar alimentos, filtro de agua, vajilla y cubiertos.

PREGUNTA

"59. *Sírvase indicar qué tipo de capacitaciones se han realizado en el componente de fortalecimiento social del Programa ReSA, así cómo la forma en la que se mide su efectividad en el desarrollo de capacidades en las comunidades.*"
(Sic)

RESPUESTA

El objetivo del componente social es fortalecer capacidades comunitarias y colectivas en los participantes, propiciando espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando el trabajo en equipo y la colaboración, promoviendo la participación, la toma de decisiones informada, el desarrollo de liderazgo comunitario y el empoderamiento para obtener el máximo beneficio del programa.

Para cumplir con este objetivo, el anexo técnico del programa ReSA establece los ejes que interactúan en el ejercicio de acompañamiento: i) los momentos de fortalecimiento social en las ollas comunitarias, ii) las visitas de seguimiento y acompañamiento técnico a los hogares participantes y, por último, la Feria Agroalimentaria y Trueque como un escenario de Integración comunitaria y puesta en escena de los temas compartidos en la ruta operativa.

Ahora bien, Una "Olla comunitaria" es una reunión a la que se invita a un representante de cada hogar, de forma tal que los grupos de trabajo estén conformados preferiblemente de 25 a 35 integrantes, esta distribución permite que los participantes se relacionen en torno a un tema determinado, se compartan los saberes de la comunidad y del gestor, por medio de una metodología participativa con el propósito de motivar e intercambiar conocimientos frente a temas específicos.



Los contenidos que se desarrollan en este componente son:

- Proyecto de Vida y liderazgo
- Familia y participación
- Comunicación y gestión del conflicto
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Resignificación de roles

La forma como se mide la efectividad en el desarrollo de capacidades en las comunidades esta mediada por la participación efectiva en las actividades realizadas por el programa ReSA de cada uno de los hogares vinculados, paralelamente se desarrolla durante la ejecución del proyecto actividades para el fortalecimiento del liderazgo comunitario y la participación como son los comités de control social y las mesas de articulación municipal.

En los comités de control social los participantes del programa brindan retroalimentación directa frente a la ejecución de éste en sus territorios, evidenciando fortalezas y acciones de mejora, generando compromisos y verificando su cumplimiento.

Por su parte las mesas de articulación municipal están orientadas a que los participantes identifiquen y establezcan alianzas que puedan generar valor agregado en beneficio de sus comunidades.

PREGUNTA

"60. Favor exponer las estrategias de adaptación al cambio climático que se han introducido en el Programa ReSA, así como un análisis sobre los beneficios que estas estrategias aportan a la producción y al estilo de vida de los beneficiarios."
(Sic)

RESPUESTA

Este componente promueve en los participantes la adopción de diferentes estrategias y técnicas, que contribuyan a la gestión del riesgo, la adaptación y la mitigación del cambio climático desde lo local.

Teniendo como marco las recomendaciones del Banco Mundial, los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) y lo dispuesto en la Ley 2169 de 2021 o 'Ley de Acción Climática', el programa se enfoca en acciones específicas frente a:



- El uso eficiente de los recursos naturales (suelo y agua).
 - Baja emisión de gases a partir de estrategias que buscan generar conciencia y motivar en los participantes abandonar prácticas contaminantes, como son: quema de lotes, sobrepastoreo, nula o inadecuada gestión de residuos orgánicos, entre otras.
- Planeación a corto y mediano plazo de la UPAA.
 - Incremento de la resiliencia del sistema productivo a partir de diversidad de especies, tanto vegetales como animales, y del uso de variedades y razas locales, o que presenten adaptación a los territorios.
 - Implementación de agricultura limpia, empleando abonos y plaguicidas producidos por el propio hogar.
 - Optimización de espacios productivos con el fin de incrementar la productividad.

De acuerdo con lo anterior, durante el establecimiento e implementación de la Unidades Productivas de Alimentos para el Autoconsumo - UPAA se incentiva en los participantes la implementación de acciones preventivas a partir de prácticas de manejo agroecológico, tales como: rescate de semillas locales y/o tradicionales, establecimiento de cultivos asociados, manejo de coberturas, manejo eficiente del riego, alelopatía, poca o labranza cero del suelo, producción de biopreparados, elaboración y uso de abonos compostados, entre otras.

De acuerdo con el Manual Operativo del Programa ReSA® y en cumplimiento del CONPES 4058 del año 2021, se incluyó en la ruta operativa del programa el componente transversal de GESTION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, el cual se brinda a los hogares beneficiados, bajo la modalidad de "olla comunitaria". Esta reunión de beneficiarios permite que los hogares se relacionen en torno a un tema determinado de acuerdo con la ruta operativa, y tendrán como condición permanente la intervención desde el componente de cambio climático, logrando la articulación e integración de las demás temáticas de los componentes transversales al ámbito personal, familiar y comunitario favoreciendo así la seguridad alimentaria.

PREGUNTA

"61. Desde la perspectiva de la identidad, favor indicar cuál ha sido la recepción y efectividad— dentro de las comunidades participantes— de las estrategias de adaptación al cambio climático presentes en el Programa ReSA." (Sic)



RESPUESTA

Durante la implementación del programa se ha observado un incremento en la producción y apropiación de técnicas de manejo agroecológico como son: preparación del suelo sin el uso de quemas, labranza mínima, uso de compostaje y la aplicación de biopreparados para el control de plagas y enfermedades, así como la siembra de forrajes, la reposición de vientres, higiene al momento del faenado y conservación de productos.

PREGUNTA

"62. *Sírvase exponer los mecanismos que se han establecido para monitorear el progreso del Programa ReSA, y para evaluar su efectividad en el logro de los objetivos planteados.*" (Sic)

RESPUESTA

El Manual operativo del Programa ReSA M-DAP-11 del 04/06/2024 establece el desarrollo de Reuniones de Seguimiento al Desarrollo de Actividades, con el objetivo de cumplir oportunamente el objeto del contrato/convenio, así como con la entrega de los bienes y servicios suministrados por el proyecto ReSA®, se realizan reuniones de seguimiento periódicas con el operador/contratista, las supervisión y algún delegado o representante de la Dirección de la Inclusión Productiva, con el propósito de conocer el estado de avance de cada convenio/contrato y determinar las alternativas técnicas y de inversión que se requieran según el tipo de modalidad contractual y el estado de avance en la ejecución, lo anterior se soporta a través de actas de reunión.

En atención al seguimiento previsto por la Dirección de Inclusión Productiva y la Coordinación del GIT de Seguridad Alimentaria, las reuniones deben considerar, además de los aspectos misionales y novedades del normal desarrollo del proyecto, las siguientes consideraciones:

- Seguimiento a las actividades que den cumplimiento a las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental y a las que en esa materia fije Prosperidad Social.
- Ejecución de los recursos de contrapartida/aportes pactados o bienes y servicios adicionales ofertados, en aspectos de cantidades y monto económico.



- Cumplimiento de las disposiciones legales asociadas con la Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, dispuestas por Prosperidad Social.

Así mismo, cada reunión da lugar a la elaboración del acta correspondiente, con el fin de apoyar la trazabilidad del proceso.

PREGUNTA

"63. *Sírvase indicar cuáles son los principales desafíos que ha enfrentado el Programa ReSA en su implementación, así como las acciones que se han tomado para abordarlos.*" (Sic)

RESPUESTA

Algunos de los principales desafíos a los que se ha enfrentado el programa ReSA en los últimos años son los siguientes:

- Adaptación al cambio Climático
- Baja vocación agrícola y poco interés en los temas de autoconsumo y producción de alimentos.
- Mal estado de las vías de acceso a las veredas/comunidades
- Poca apropiación de los proyectos de autoconsumos por parte de los hogares, al preferir transferencias en dinero que generan menos esfuerzo.
- Conflicto armado
- Acciones que se han tomado para abordarlos:
- Adaptación al cambio Climático: Se han incorporado temas y prácticas relacionadas con este tema, las cuales se han integrado al proceso propio de la producción de alimentos para el autoconsumo, buscando un manejo adecuado y conservación de los recursos naturales que intervienen los procesos de siembra.
- Baja vocación agrícola y poco interés en los temas de autoconsumo y producción de alimentos: A partir del acompañamiento técnico se busca motivar e incentivar a los hogares sobre la importancia de producir sus propios alimentos de manera saludable y no depender de la generación de ingresos para la compra de estos.
- De igual manera el programa contempla que los participantes seleccionen un prototipo de insumos que facilite y promueva la siembra de diferentes cultivos y la cría de especies menores, de acuerdo con sus preferencias alimentarias.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

- Mal estado de las vías de acceso a las veredas/comunidades, El programa presenta cierta flexibilización en los tiempos y recursos, establecidos para el desarrollo de las actividades de la ruta operativa, teniendo en cuenta las demoras o dificultades que se puedan presentar con relación al estado de las vías de acceso para llegar a cada una de las comunidades.
- Poca apropiación de los proyectos de autoconsumos por parte de los hogares, al preferir transferencias en dinero que generan menos esfuerzo: Acciones de fortalecimiento frente al reconocimiento de las capacidades productivas y la disponibilidad de recursos que se presentan en cada uno de los territorios atendidos, generando valor al potencial humano y agrícola que tiene el país a partir de la implementación de proyectos de seguridad alimentaria a nivel individual, familiar y colectivo.

PREGUNTA

"64. Sirvase exponer los planes que tiene el DPS para garantizar la sostenibilidad y continuidad del Programa ReSA en el futuro, especialmente en términos de financiamiento y recursos." (Sic)

RESPUESTA

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social, el programa ReSA, financiado desde la ficha de inversión No. 20230000000090 "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL", solicitó para la vigencia 2025 una asignación presupuestal por \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos). Por su parte, la estrategia Hambre cero, financiado desde la ficha de inversión No. 20240000000218 "Implementación de la estrategia "Hambre CERO" para apoyar la accesibilidad a los alimentos de población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad FIP Nacional solicitó para la vigencia 2025 una asignación presupuestal por \$250.000.000.000 (doscientos cincuenta mil millones de pesos). No obstante, esta es la asignación preliminar dado que actualmente continúa en revisión el monto del presupuesto general de la Nación para la vigencia 2025 por parte del Congreso, por lo cual esta asignación es susceptible de cambios.

En cuanto a la programación de ejecución para las vigencias 2022-2026, como medida complementaria ambos programas están enmarcados dentro del Plan Nacional de Desarrollo en la línea 3. Derecho humano a la alimentación, numeral



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurre a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
 2024-10-07 09:28:01 p.m.

2. Acceso físico a los alimentos, literal B. Entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada.

Así las cosas, para las vigencias 2024-2025 se informa que se encuentra proyectada la atención a partir del programa ReSA a 4.814 hogares distribuidos en ocho departamentos del país; para el caso de Hambre Cero la meta 2024 + 2025, conforme a la Ficha BPIN es de: 33.674 hogares a beneficiar mediante la entrega de canastas o bonos de alimentos o raciones de comida caliente, así como la instalación e implementación de 18 unidades de mercado.

PREGUNTA

"65. *Sírvase indicar cuál es el presupuesto asignado para el Programa Tierra - FEST en 2024, así como el porcentaje ejecutado hasta el momento.*" (Sic)

RESPUESTA

El programa Familias en su Tierra - FEST tiene asignado para la vigencia 2024 recursos por **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$179.747.932.970)** distribuidos en las siguientes fichas de inversión:

Concepto/Cod BPIN	Cod. 2020011000070	Cod. 202400000000050	Total, Presupuesto 2024
Intervención FEST IX (Total 5799 Hogares) (periodo 2022-2024)	\$ 1.757.642.554	\$ 0	\$ 1.757.642.554
Atención Alto Andágueda (Total 624 Hogares Embera) (periodo 2024-2025)	\$ 0	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000
Intervención FEST X (Total 28.586 Hogares) (periodo 2024-2025)	\$ 465.562.000	\$ 166.281.585.082	\$166.747.147.082
Gastos de Apoyo a la Ejecución Nivel Central	\$ 6.243.143.334	\$ 0	\$ 6.243.143.334
TOTAL, PRESUPUESTO Familias en su Tierra- FEST vigencia 2024	\$ 8.466.347.888	\$ 171.281.585.082	\$179.747.932.970

A continuación, se presenta el estado de avance de ejecución presupuestal por ficha de inversión:

a. Cod BPIN 2020011000070 "IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES





VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL”.

DESCRIPCION	APR.VIGENTE	
C-4103-1500-22 Implementación de una intervención integral dirigida a los hogares rurales víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad a nivel nacional	COMPROMISO	\$8.466.347.888
	OBLIGACION	\$6.149.048.178
	PAGOS	\$1.778.871.432
	% COMPROMISOS	72,629%
	% OBLIGACIONES	21,011%
	% PAGOS	19,605%

A 30 de septiembre de 2024, se reporta la siguiente ejecución presupuestal acumulada:

Compromisos por \$6.149 millones de pesos (72,629%) correspondientes al otro sí No. 2 del convenio 440-2022, de la intervención IX de FEST, en la cual se han vinculado un total de 5.820 hogares desplazados retornados o reubicados en zonas rurales de 13 municipios y 7 departamentos; así como gastos de apoyo desde el nivel central para el seguimiento y alistamiento de la intervención programada para el 2024.

De igual manera, se reportan obligaciones por valor de \$1.778 millones de pesos (21,011% aprop.) y pagos por valor de \$1.659 millones de pesos (19.605%); los cuales corresponden principalmente a gastos de apoyo desde el nivel central para el seguimiento y alistamiento de la intervención programada para el 2024.

b. Cod BPIN 20240000000050 “IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL”.

DESCRIPCION	APR.VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMPROMISOS	% OBLIGACIONES	% PAGOS
C-4103-1500-34 Implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o	\$ 171.281.585.082	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,000%	0,000%	0,000%



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
 2024-10-07 09:28:01 p.m.

reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional - FIP Nacional							
--	--	--	--	--	--	--	--

A 30 de septiembre de 2024, no se reporta ejecución presupuestal con cargo a la ficha de inversión 20240000000050.

Lo anterior, dado que la ficha de inversión 2020011000070 tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024 y, que la nueva ficha del proyecto tiene vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 diciembre de 2031, se requirió realizar el traslado de los recursos asignados en la ficha No. 2020011000070 a la ficha No. 20240000000050.

Así las cosas, con el fin de contar con la disponibilidad presupuestal requerida para la operación del programa Familias en su Tierra durante las vigencias 2024-2025, tanto en los municipios focalizados para la décima intervención, como para la atención de los hogares potenciales pertenecientes y residentes en el Resguardo Tahami del Alto Andágueda, durante septiembre 2024 se adelantaron las gestiones correspondientes a la elaboración de documentos y trámites para aprobación del traslado presupuestal por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Este trámite de traslado fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitiendo el concepto favorable el día 17 de septiembre de 2024, mediante el radicado No. 20244300001476, y está pendiente la aprobación del traslado por parte de MinHacienda, para poder realizar la ejecución de estos recursos presupuestales.

No obstante, se vienen adelantando las actividades necesarias para la contratación de la implementación de la Intervención FEST X para la atención de 28.586 hogares y la atención de hasta 624 hogares en la comunidad Emberá Katío del Resguardo Alto Andágueda en el Municipio de Bagadó – Departamento del Chocó.

PREGUNTA

"66. Favor indicar cuántos hogares desplazados han sido beneficiados por el Programa Tierra - FEST en 2024. Favor indicar cómo se distribuyen geográficamente los hogares desplazados que han sido beneficiados por el Programa Tierra - FEST en las zonas rurales priorizadas." (Sic)

RESPUESTA





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Para la vigencia 2024 con el programa FEST se vienen atendiendo 960 hogares en 6 municipios de 4 departamentos, en el marco del convenio 440 de 2022, como se detalla a continuación

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ADICION 2
MAGDALENA	ALGARROBO	160
MAGDALENA	SANTA MARTA	160
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	160
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	240
SUCRE	SAN BENITO ABAD	160
CALDAS	SAMANÁ	80
TOTAL		960

PREGUNTA

"67. *Sírvase exponer los indicadores que se están utilizando para medir la mejora en las condiciones socioeconómicas de los hogares participantes del Programa Tierra - FEST, así como los resultados obtenidos hasta ahora.*" (Sic)

RESPUESTA

A la fecha, el programa Familias en su Tierra-FEST realiza la medición del avance en la atención y entrega de beneficios a través de los siguientes indicadores de producto:

a. Metas Plan de Acción Institucional 2024

ACTIVIDAD	META GLOBAL	RESULTADO ESPERADO	Avance 30 septiembre (cualitativo)	Avance cuantitativo (%)
Vincular hogares víctimas de desplazamiento forzado (retornados o reubicados) al Programa FEST	30.170	Hogares vinculados al programa Familias en su Tierra - FEST-	Finalizó el reporte de los 960 hogares adicionales vinculados al convenio 440 - 2022 intervención IX. Continúan las actividades de alistamiento y desarrollo del proceso precontractual para la selección del (os) operadores a cargo de la intervención X. A fin de garantizar la continuidad en la atención de las intervenciones que iniciarán su ejecución en 2024, se inició un trámite de traslado presupuestal a la nueva ficha reformulada del programa FEST (2025-2031) por valor de \$171.282	960 (3,2%)



			millones de pesos la implementación de la Intervención FEST X para la atención de 28.586 hogares y la atención de hasta 624 hogares en la comunidad Embera Katío del Resguardo Alto Andágueda en el Municipio de Bagadó – Departamento del Chocó. El traslado fue aprobado por DNP el 19 de septiembre, y está a la espera de la aprobación por parte de MinHacienda.	
Atender hogares participantes en el programa FEST del componente de Vivir Mi Casa Intervención	29.546	Hogares atendidos por el programa FEST en el componente Vivir Mi Casa.	Finalizó el reporte de los 960 hogares adicionales vinculados al convenio 440 - 2022 intervención IX. Continúan las actividades de alistamiento y desarrollo del proceso precontractual para la selección del (os) operadores a cargo de la intervención X. A fin de garantizar la continuidad en la atención de las intervenciones que iniciarán su ejecución en 2024, se inició un trámite de traslado presupuestal a la nueva ficha reformulada del programa FEST (2025-2031) por valor de \$171.282 millones de pesos la implementación de la Intervención FEST X para la atención de 28.586 hogares y la atención de hasta 624 hogares en la comunidad Embera Katío del Resguardo Alto Andágueda en el Municipio de Bagadó – Departamento del Chocó. El traslado fue aprobado por DNP el 19 de septiembre, y está a la espera de la aprobación por parte de MinHacienda.	0 (0%)
Atender hogares participantes en el programa FEST del componente de Cosechando Mi Huerta	30.170	Hogares atendidos por el programa FEST en el componente Cosechando Mi Huerta.	Finalizó el reporte de los 960 hogares adicionales vinculados al convenio 440 - 2022 intervención IX. Continúan las actividades de alistamiento y desarrollo del proceso precontractual para la selección del (os) operadores a cargo de la intervención X. A fin de garantizar la continuidad en la atención de las intervenciones que iniciarán su ejecución en 2024, se inició un trámite de traslado presupuestal a la nueva ficha reformulada del programa FEST (2025-2031) por valor de \$171.282 millones de pesos la implementación de la	(0%)





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

			Intervención FEST X para la atención de 28.586 hogares y la atención de hasta 624 hogares en la comunidad Embera Katío del Resguardo Alto Andágueda en el Municipio de Bagadó – Departamento del Chocó. El traslado fue aprobado por DNP el 19 de septiembre, y está a la espera de la aprobación por parte de MinHacienda.	
--	--	--	---	--

b. Indicadores de Producto Fichas de Inversión BPIN.

Cod. BPIN 2020011000070

Objetivos específicos	Productos	Unidad de medida	Indicadores de producto	Meta 2024	Avance Sep 30/2024	% avance
1. Facilitar el acceso a alimentos para el autoconsumo	1.1. Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Hogares	1.1.1. Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios (principal)	5799	960	16,55%
4. Fortalecer las capacidades sociales y comunitarias de los hogares rurales	4.1. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza 4103050	Hogares	4.1.5. Hogares víctimas vulnerables atendidos con acompañamiento integral	5509	0	0

Cod. BPIN 20240000000050

Objetivos específicos	Productos	Unidad de medida	Indicadores de producto	Meta 2024	Avance Sep 30/2024	% avance
1. Mejorar el acceso a alimentos para el autoconsumo	1.1. Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Número	1.1.1. Asistencias técnicas realizadas	29210	0	0%
1. Mejorar el acceso a alimentos para el autoconsumo	1.2. Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Número	1.2.1. Unidades productivas para el autoconsumo instaladas (principal)	29210	0	0%



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

2. Mejorar la generación de ingresos por parte de los hogares	2.1. Servicio de apoyo a iniciativas productivas	Número	2.1.1. Número de iniciativas (principal)	12862	0	0%
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares desplazados retornados	3.1. Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones físicas o dotación de vivienda de hogares vulnerables rurales	Número	3.1.1. Hogares víctimas vulnerables con asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones físicas o dotación de vivienda	29210	0	0%
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares desplazados retornados	3.1. Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones físicas o dotación de vivienda de hogares vulnerables rurales	Número	3.1.2. Hogares víctimas vulnerables que reciben recursos monetarios para el mejoramiento de las condiciones físicas o dotación de vivienda	28586	0	0%
4. Fortalecer las capacidades comunitarias y sociales de los hogares retornados o reubicados	4.1. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza 4103050	Número	4.1.1. Hogares víctimas vulnerables vinculados para acompañamiento integral	29210	0	0%
4. Fortalecer las capacidades comunitarias y sociales de los hogares retornados o reubicados	4.1. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza 4103050	Número	4.1.2. Hogares rurales con acompañamiento familiar (principal)	29210	0	0%

El avance 0 obedece a que a la fecha se están adelantando las gestiones correspondientes para la solicitud de vigencia futura. Esta gestión será radicada una vez sea aprobado el Presupuesto asignado al programa FEST, debido a que la ruta operativa para la atención de los hogares relacionados en la meta tiene una duración de trece (13) meses y, por tanto, supera la vigencia presupuestal 2024. Lo anterior, aunado a la información registrada en el punto 65 del presente documento.

PREGUNTA

"68. Favor indicar qué tipo de actividades de formación se han implementado en el marco del Programa Tierra - FEST." (Sic)

RESPUESTA

Las actividades de la ruta operativa del Programa FEST fueron diseñadas bajo la metodología aprender haciendo, que permite a los hogares el aprendizaje a partir



de la experiencia de cada persona, basándose en situaciones, preguntas o problemas que motivan el reconocimiento e intercambio de saberes y el desarrollo de actividades aplicadas a su realidad; fortaleciendo sus capacidades para mejorar el acceso a alimentos, las condiciones de habitabilidad, la generación de ingresos, la integración comunitaria y el ejercicio de sus derechos.

No se imparte formación como tal, desde las competencias de la entidad se realiza acompañamiento técnico en cada uno de los componentes con los que se atienden los hogares focalizados por el Programa FEST.

El acompañamiento técnico contempla el desarrollo y aplicación de las temáticas priorizadas por cada uno de los componentes del Programa, tanto en actividades grupales e individuales. Las primeras se adelantan en encuentros integrados, encuentros específicos por componente y jornadas de integración comunitaria. Las segundas consisten en visitas domiciliarias por componente a cada hogar.

PREGUNTA

"69. Sírvase indicar cuántos proyectos productivos han sido creados o fortalecidos gracias al Programa Tierra - FEST, así como el impacto que han tenido en los ingresos de los hogares beneficiarios." (Sic)

RESPUESTA

Durante la vigencia 2024, se han creado 580 proyectos productivos, lo que representa el 61% del total, y se han fortalecido 368, equivalente al 39%, alcanzando un total de 948 proyectos.

Los proyectos creados y fortalecidos están ubicados en los departamentos de Caldas (Samaná), Magdalena (Algarrobo, Santa Marta), Norte de Santander (Hacarí, El Carmen) y Sucre (San Benito Abad). El 38% de los proyectos nuevos se implementaron en el municipio de Hacarí.

Los proyectos mencionados han abordado las siguientes líneas productivas: pecuaria (63.1%), comercio (21.8%), cultivos (14.7%), turismo (0.3%) y transporte (0.1%). Se destaca el municipio de Hacarí porque implementó el mayor número de proyectos en las líneas pecuaria (169) y de cultivos (51), mientras que Santa Marta lidera en comercio con 78 proyectos.

Es importante señalar que, la ruta de atención del componente encargado de la implementación de los proyectos productivos se encuentra en desarrollo, por ende, aún no es posible medir el impacto en la generación de ingresos de los hogares beneficiarios.



PREGUNTA

"70. *Sírvase exponer los resultados que se han observado en relación con la seguridad alimentaria de los hogares a través de la implementación de Unidades de Producción para el Autoconsumo (UPA) del Programa Tierra - FEST.*" (Sic)

RESPUESTA

El componente Cosechando mi Huerta- CMH, contribuye con la seguridad alimentaria de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados a través de la implementación de Unidades Productivas para Autoconsumo - UPA. Entre los resultados que se obtienen con la ejecución de este componente se encuentran:

- ✓ Entrega de especies agrícolas de diferentes categorías, con el fin de ofrecer disponibilidad y variedad de alimentos para los participantes.
- ✓ Establecimiento de 948 UPA con el fin de propender por el acceso y la disponibilidad de alimentos a estos hogares atendidos.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. UPA
MAGDALENA	ALGARROBO	159
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	157
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	236
CALDAS	SAMANÁ	79
SUCRE	SAN BENITO ABAD	159
MAGDALENA	SANTA MARTA	158
	TOTAL	948

- ✓ Generación de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, al apropiarse las buenas prácticas agrícolas utilizadas para la implementación de la Unidad Productiva para Autoconsumo- UPA.
- ✓ Realización de actividades teórico-prácticas en la UPA, que contribuyen a la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.
- ✓ Fortalecimiento en técnicas de postcosecha para la producción y conservación de alimentos.
- ✓ Contribución a la adopción de buenos hábitos saludables por parte de los hogares.
- ✓ Fortalecimiento de la Economía familiar.
- ✓ Estímulo del arraigo al territorio en el cual se reubicó o retornó el hogar.
- ✓ Integración familiar a través de las actividades de colaboración para cuidar la huerta.

PREGUNTA





"71. *Sírvase indicar cuántas viviendas han sido mejoradas a través del componente "Vivir mi Casa", y cuáles han sido las principales intervenciones realizadas?" (Sic)*

RESPUESTA

El componente Vivir Mi Casa tiene como objeto mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población víctima de desplazamiento forzado atendida por el Programa, por medio de la realización de mejoramientos locativos y/o dotación de muebles, enseres o equipos de línea blanca.

A la fecha en la vigencia 2024 en el marco del Convenio No 440 de 2022, para la atención de 946 hogares, se ha adelantado el diagnóstico de cada una de las viviendas, así como la formulación del plan de inversión donde se evidencia que un 75% de los hogares realizará la respectiva inversión en la línea de mejoramiento locativo, un 20% en dotación y un 5% en la línea mixta.

En relación con el tipo de inversión a realizar en cada vivienda, a continuación, se detallan los espacios priorizados por cada uno de los hogares:

Espacios priorizados	
Baños	18%
Cocina	33%
Comedor	1%
Fachada	11%
Habitaciones	27%
Sala	7%
Zona ropas	3%
Total, general	100%

Una vez entregado el incentivo económico condicionado a cada hogar, por valor de dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000), los hogares procederán a implementar las mejoras formuladas en el plan de inversión, con el respectivo acompañamiento técnico, seguimiento y cierre del componente.

PREGUNTA

"72. *Sírvase exponer las estrategias que, en el marco del Programa Tierra - FEST, se han empleado para fomentar la unión y el liderazgo en las comunidades, así como los resultados que se han obtenido en términos de cohesión social." (Sic)*



RESPUESTA

En el marco del Programa Tierra - FEST, se han implementado diversas estrategias orientadas a fomentar la unión y el liderazgo en las comunidades, con un enfoque en la cohesión social y el desarrollo comunitario. Estas acciones están alineadas con el objetivo del componente Fortalecimiento Social y Comunitario que hace parte integral del Programa, y que corresponde a generar arraigo y resiliencia entre la población participante, facilitando la elaboración del plan de vida del hogar y promoviendo la organización social.

Estrategias Implementadas:

Formulación del Plan de Vida del Hogar:

Se lleva a cabo un proceso participativo donde se identifican las necesidades e intereses de cada hogar, lo que permite una planificación personalizada que refleja las aspiraciones de las familias involucradas. Como parte de la formulación de estas metas, el Programa invita a las familias a contemplar acciones puntuales que favorezcan la participación y autogestión con su comunidad.

Jornadas de Integración Comunitaria:

Espacios de encuentro que han sido fundamentales para reconocer y valorar la memoria colectiva. Estos encuentros sirven como plataformas para compartir experiencias, fortalecer la identidad comunitaria y promover el diálogo entre hogares participantes del programa y sus comunidades.

Fortalecimiento de habilidades para la participación ciudadana:

Se implementan talleres de participación ciudadana con el fin de brindar herramientas a los representantes de los hogares en el ejercicio de sus derechos y el agenciamiento de sus demandas. Lo anterior es clave para empoderar a los individuos, fomentando un sentido de pertenencia y responsabilidad en la comunidad.

Fomento de Habilidades Asociativas:

A través de talleres de fortalecimiento de habilidades asociativas, se promueve el trabajo colaborativo entre los hogares. Estas actividades no solo mejoran la cohesión social, sino que también facilitan el acceso a recursos y oportunidades en la comunidad.

Articulación con Instancias de Participación:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Se establecen comités de control social y mesas de articulación municipales que permiten una comunicación fluida entre la comunidad y los actores locales. Estas instancias son cruciales para asegurar que las voces de los hogares se escuchen y se integren en la toma de decisiones, así como el acceso de estos a oferta complementaria.

Plan de Gestión Comunitaria

Herramienta que consolida las necesidades identificadas a través del Diagnóstico Territorial Participativo (DTP) y las acciones puntuales que la comunidad define para su autogestión y participación. Adicionalmente, es entregada a la administración municipal para su consideración. Esta herramienta es utilizada como parte del recurso con el que los representantes de los hogares orientan su participación en los espacios de articulación municipal durante la ruta operativa.

Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario

Las iniciativas de fortalecimiento comunitario en el Programa se basan en los Artículos 176 y 170 del Decreto 4800 de 2011, que establecen la obligación de incluir medidas de satisfacción en los esquemas de acompañamiento y explican una dimensión de la reparación. Además de las jornadas de integración, el Programa dispone de una bolsa de recursos para entregar kits de dotación comunitaria, según las necesidades identificadas en el Diagnóstico Territorial Participativo (DTP).

Prosperidad Social financia estas iniciativas mediante un incentivo por hogar que se entrega de forma comunitaria, agrupando hogares (generalmente 20) para formular iniciativas conjuntas. Durante la implementación, varios grupos pueden unirse para invertir en un mismo escenario comunitario, previa autorización.

Se cuenta con un listado de elementos de dotación con especificaciones técnicas, que pueden ser modificadas según las necesidades identificadas en el DTP. Los grupos priorizan los elementos que mejor se ajusten a su realidad, considerando las dificultades en el acceso a educación, salud, participación y espacios lúdicos.

Con los 960 hogares que están siendo atendidos durante la vigencia 2024, se realizó la primera jornada de integración comunitaria, en la cual se adelantaron actividades que le permitieron a los hogares FEST y a su comunidad reconocer la memoria colectiva, en aras de contribuir con la recuperación de la confianza, el proceso de arraigo y la reconstrucción del tejido social. Asimismo, se desarrolló del primer taller de participación ciudadana con los representantes de los grupos de participantes, con el ánimo afianzar conocimientos acerca de las cualidades y capacidades de liderazgo y fomentar la participación tanto individual como comunitaria. Es importante destacar que, a partir de este taller, se logró



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

sensibilizar a los participantes acerca de la importancia de ser agentes de cambio en sus comunidades.

Con respecto a las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, a continuación, se relaciona por departamento los escenarios comunitarios seleccionados por los participantes para la entrega de dotación:

DEPARTAMENTO	ESCENARIOS DEPORTIVOS	SEDES INTITUCIONES EDUCATIVAS	JUNTAS ACCIÓN COMUNAL	LUGAR DE CULTO	PUESTO DE SALUD	TOTAL
CALDAS	0	2	2	1	0	5
MAGDALENA	5	6	1	0	0	12
NORTE DE SANTANDER	0	9	8	1	2	20
SUCRE	3	0	0	4	1	8
TOTAL	8	17	11	6	3	45

PREGUNTA

"73. *Sírvase exponer los mecanismos que se han establecido para monitorear la implementación del Programa Tierra - FEST y para evaluar su impacto en las comunidades beneficiarias.*" (Sic)

RESPUESTA

Desde el Grupo Interno de Trabajo de Formulación y Monitoreo de la Dirección de Inclusión Productiva se hace el seguimiento al estado del avance presupuestal y de ejecución de metas, para el respectivo reporte en los sistemas de programación y seguimiento oficiales a cargo del Departamento Nacional de Planeación - DNP, tales como PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública) y los avances de las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2024, cuyos avances y soportes se consolidan en el aplicativo KAWAK de Prosperidad Social.

En cuanto a la evaluación de impacto de FEST en las comunidades beneficiarias, es preciso indicar que la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social tiene previsto adelantar las acciones de articulación correspondientes con el Departamento Nacional de Planeación - DNP para su diseño e implementación.

PREGUNTA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

"74. Favor indicar cuáles son los principales desafíos que ha enfrentado el Programa Tierra - FEST en su ejecución, así como los ajustes que se han realizado para mejorar su efectividad." (Sic)

RESPUESTA

- Uno de los desafíos identificados es la necesidad de integrar en las actividades del programa a la comunidad receptora de los hogares retornados o reubicados en los territorios focalizados, con el propósito de fortalecer el tejido social y potenciar la autogestión. Para esto, se diseñaron e implementaron las Jornadas de Integración Comunitaria, de las que se dio cuenta en el punto 72 del presente documento. De igual manera, el Programa tiene previsto para el proceso de selección y entrega de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario la participación tanto los hogares vinculados al Programa como los que no lo están.
- En aras de promover la equidad de género y aplicando el enfoque diferencial, dentro de los lineamientos del programa, se ha establecido la representación de la mujer en los componentes que lo integran.
- Atendiendo a las condiciones especiales de las comunidades indígenas, el programa ha establecido un enfoque diferencial étnico, en el cual se concerta con las autoridades indígenas las características de la intervención dentro de la estructura del programa.
- Las diferentes situaciones de orden público y factores ambientales que se presentan en los territorios atendidos han retrasado la ejecución de actividades de la ruta operativa prevista inicialmente, frente a lo cual el programa junto con el operador acuerda los planes de acción que se deben llevar a cabo para el desarrollo adecuado de la ruta de intervención.
- El programa incrementó el monto de los incentivos en especie y económicos, correspondiente a cada uno de los componentes, con el fin
- de potenciar el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares participantes, quienes, a su vez, son corresponsables de la implementación de cada plan de inversión formulado durante el desarrollo de la ruta operativa.

PREGUNTA

"75. Sírvase indicar cuál es el presupuesto destinado al Programa IRACA en 2024." (Sic)

RESPUESTA



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Para la vigencia 2024, el programa IRACA, el cual se ejecuta en el marco de la ficha de inversión "Implementación de intervención integral a población con enfoque diferencial étnico, a nivel nacional" con código BPIN 2020011000071, le fue aprobado un presupuesto total de \$64.886.072.564.

PREGUNTA

"76. *Sírvase indicar cómo se distribuye el presupuesto del Programa IRACA entre las diferentes iniciativas y comunidades.*" (Sic)

RESPUESTA

Para la vigencia 2024, el programa IRACA, el cual se ejecuta en el marco de la ficha de inversión "Implementación de intervención integral a población con enfoque diferencial étnico, a nivel nacional" con código BPIN 2020011000071, proyecta beneficiar 14.308 hogares étnicos, focalizados de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Territorio Colectivo	Asignación de cupos 2024	Presupuesto 2024
Arauca	Fortul	Cibariza	50	265.191.326
		Playas De Bojaba	92	487.952.039
	Saravena	Territorio Ancestral De Calafitas	91	482.648.213
		Valles Del Sol	186	986.511.732
		Laguna Tranquilla	18	95.468.877
Tamé	Puyeros	89	472.040.560	
	Getucha	153	811.485.457	
Caquetá	Milán	Cuerazo	20	106.076.530
		El Diamante	80	424.306.121
		El Porvenir Kananguchal	30	159.114.795
	Solano	El Triunfo	20	106.076.530
		Jerico-Consaya	50	265.191.326
		La Teofila	60	318.229.591
		Peñas Rojas	20	106.076.530
		Puerto Naranjo	60	318.229.591
		San Miguel	20	106.076.530
		Morichuito Caño Mochuelo	360	1.909.377.546
Casanare	Hato Corozal	Morichuito Caño Mochuelo	360	1.909.377.546
Cauca	Guachené	Consejo Comunitario Comunidad Negra De Pilamono De Palenque	150	795.573.977
Chocó	Alto Baudó	Ríos Catrú Dubasa Y Ancosó	120	272.032.873
		SAN FRANCISCO DE CUGUCHO	120	282.209.266
	Bajo Baudó	Bellavista-Union Pitalito	120	272.032.873
		Cuevitas	58	136.401.145
		Ordo-Sivaru-Aguaclara	64	145.084.199
		Puerto Chichiliano	40	90.677.624
		Río Pilizá	120	282.209.266
		Río Orpua	100	226.694.061
		Santa Rosa De Ijua	30	68.008.218
		Sivirú	120	282.209.266
		Villa María De Purrichá	120	282.209.266
		Virudó	120	282.209.266
	Bojayá	Alto Río Bojaya	150	340.041.091
		Alto Río Cuía	142	321.905.567
		Gegenadó	12	27.203.287
		Napipi / Río Napipi	80	181.355.249



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
 2024-10-07 09:28:01 p.m.

		Opogado-Doguado	40	90.677.624
		Pichicora /Pichicora, Chicue, Punto Alegre	150	340.041.091
		Puerto Antioquia	22	49.872.693
		Rio Uva Y Pogue /Comunidad Embera Rios Uva Pogue, Quebrada Taparal	150	340.041.091
		Tungina-Apartado-Zuñiga / Tungina Y Apartado	47	106.546.209
	Carmen Del Darién	Resguardo Uradá Jiguamiandó	30	159.114.795
	El Litoral Del San Juan	Buenavista	47	249.279.846
		CHAGPIEN-TORDO	137	726.624.233
		DOCORDO-BALSALITO	50	265.191.326
		Rio Pichima	95	503.863.519
		Rio Taparal	168	891.042.855
		Santa Maria De Pangala	292	1.548.717.343
		Tiosilidio	45	238.672.193
		Togoroma/ Togorama	115	609.940.049
	Itsmina	Consejo Comunitario Del Medio, Bajo Y Zona Costera Del San Juan "Acadesan" Ó Consejo Comunitario General Del San Juan Acadesan	120	290.672.376
	Medio San Juan	Consejo Comunitario Del Medio, Bajo Y Zona Costera Del San Juan "Acadesan" Ó Consejo Comunitario General Del San Juan Acadesan	120	290.672.376
	Novita	Consejo Comunitario Del Medio, Bajo Y Zona Costera Del San Juan "Acadesan" Ó Consejo Comunitario General Del San Juan Acadesan	120	290.672.376
		MAYOR DE NOVITA	120	290.672.376
	Quibdó	Cocomacia-Consejo Comunitario San Francisco De Ichó	120	278.928.998
		COCOMACIA-GUADALUPE (Corregimiento Quibdó)	55	127.842.457
		Cocomacia-La Comunidad (Cuenca Del Corregimiento De Munguido)	70	162.708.582
		Cocomacia-Las Mercedes (Corregimiento Quibdó, Cuenca Del Rio Atrato)	90	209.196.749
		Consejo Comunitario De Comunidades Negras De Guayabal Del Municipio De Quibdó	120	278.928.998
	Riosucio	La Cuenca Del Río Salaquí	120	278.928.998
		Pedeguita Y Mancilla	125	290.551.040
	Sipí	Consejo Comunitario Del Medio, Bajo Y Zona Costera Del San Juan "Acadesan" Ó Consejo Comunitario General Del San Juan Acadesan	120	290.672.376
	Tadó	Territorio Colectivo Resguardo Emberá De Tarena	120	636.459.182
Córdoba	Tierra alta	Resguardo alto sinú	353	1.872.250.760
Guaviare	San José del guaviare	Guayaberos de barrancón	360	1.909.377.546
		NUKAK	360	1.909.377.546
La guajira	Dibulla	Kogui-malayo-arhuaco (tugeka)	353	1.872.250.760
Meta	Puerto concordia	Naexal put	80	424.306.121
		Caño Lasal	160	848.612.243
Nariño	Barbacoas	Bajo río guelmambí/ la gran union río guelmambí	360	768.452.315
		EL GRAN SABALO	200	1.060.765.303



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

		La Gran Minga de los Ríos Inguambi y Albí	126	268.958.310
		MANOS UNIDAS DEL SOCORRO / MANOS UNIDAS DEL SOCORRO UNION ALTO GUELMAMBÍ	244	520.839.903
El Charco		EPERARA SIAPIDAARA DE MAIZ BLANCO	30	159.114.795
		EPERARA SIAPIDAARA DE MORRITO	15	79.557.398
		INTEGRADO DEL CHARCO	235	1.246.399.231
Francisco Pizarro		San Agustin-La Floresta /San Agustin La Floresta (De Nariño)	10	53.038.265
La Tola		San Juan Pampon	25	132.595.663
Olaya Herrera		Río Sanquianga / Resguardo Indígena La Floresta, Sta Rosa, San Francisco, Río Sanquianga	75	397.786.989
		RIO SATINGA (BACAO)	235	1.246.399.231
		Sanquianguita	25	132.595.663
Ricaurte		Cuaiquer Integrado La Milagrosa	240	1.272.918.364
		GUADUAL-CUMBAS-INVINA-ARRAYAN	240	1.272.918.364
		NULPE MEDIO-ALTO RIO SAN JUAN	240	1.272.918.364
		PALMAR IMBI	120	636.459.182
Roberto Payán		Agricultores Del Patía Grande	120	256.150.772
		CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO	120	256.150.772
		UNIÓN DE CUENCAS DE ISAGUALPI	120	256.150.772
San Andrés De Tumaco		Alto Mira Y Frontera	360	768.452.315
		EL GRAN SABALO	200	1.060.765.303
		GRAN ROSARIO -CALVI-LAS PEÑAS-OTROS	240	1.272.918.364
		Kejuambi Feliciana	270	1.432.033.159
		SAN AGUSTIN-LA FLORESTA /SAN AGUSTIN LA FLORESTA (DE NARIÑO)	40	212.153.061
		SANTA ROSITA	200	1.060.765.303
Santa Barbara		UNIÓN DEL RÍO CHAGÜÍ /CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO CHAGÜÍ	244	520.839.903
		Eperara- Siapidaara De Quebrada Grande	60	318.229.591
Putumayo	Orito	Comunidad Indígena Inga Selvas Del Putumayo	60	318.229.591
Tolima	Chaparral	Parcialidad Indígena Rionegro Las Hermosas	74	392.483.162
	Coyaima	Castilla - Angosturas	40	212.153.061
		CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	143	758.447.192
		CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	82	434.913.774
		CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	101	535.686.478
		POTRERITO-DOYARE	120	636.459.182
Valle del cauca	Buenaventura	Consejo Comunitario De Comunidades Negras De Mayorkin Y Papayal	235	1.246.399.231
		Consejo Comunitario De Comunidades Negras Del Rio Raposo	235	1.246.399.231
		Consejo Comunitario De Comunidades Negras Mayor Del Rio Anchicayá	235	1.246.399.231
		Consejo Comunitario De Comunidades Negras Taparal	235	1.246.399.231



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

		GUAYACAN-SANTA ROSA	35	185.633.928
	Florida	El Triunfo- Cristal Paez	420	2.227.607.137
Vichada	Cumaribo	Awia tugarro /awia tugarro sikuaní (marimba)	120	636.459.182
		EL UNUMA	120	636.459.182
		Necuanèdorro tugarro /nacuanèdorro tugarro	120	636.459.182
Total, atención IRACA 2024			14.308	60.913.731.153

PREGUNTA

"77. *Sírvase indicar cuántos hogares afrocolombianos e indígenas han sido beneficiados por el Programa IRACA en 2024, así como los criterios utilizados para su selección.*" (Sic)

RESPUESTA

El programa IRACA no ha culminado su intervención VII 2023-2024, a la fecha se encuentra ejecutando la etapa de alistamiento la cual consiste en la contratación del equipo zonal y local. Una vez haya culminado esta etapa, se continúa con la etapa de implementación del programa realizando las actividades de vinculación y caracterización de los hogares, las cuales se tienen proyectadas realizar en el mes de octubre de 2024.

Esta intervención, por una parte, se ejecuta en el marco del convenio de cooperación internacional No. 686 de 2023, el cual está beneficiando 9.431 hogares étnicos, de los cuales 8.341 hogares son indígenas y 1.090 hogares son afrocolombianos, con un presupuesto total de Prosperidad Social de \$54.797.627.160.

Por otra parte, a la fecha de este informe el programa IRACA se encuentra ejecutando la etapa precontractual para suscribir cinco contratos, con los cuales se espera beneficiar 4.919 hogares étnicos, de los cuales 1.267 hogares son indígenas y 3.652 son afrocolombianos, con un presupuesto para el 2024 de \$11.116.103.993.

Por último, los criterios utilizados para la selección de los hogares al programa IRACA en el 2024 se rigen a partir de lo estipulado en la resolución No. 01166 DEL 15 de junio de 2021, Título II Artículo 9 y 10. Se anexa el Resolución 01166 de 2021.

PREGUNTA

"78. *Favor exponer las medidas que se están tomando, en el marco del Programa IRACA, para garantizar el acceso a alimentos para autoconsumo, así como los*



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





resultados que se han obtenido hasta ahora en términos de seguridad alimentaria.” (Sic)

RESPUESTA

IRACA se enfoca en dos de los cinco ejes de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN): acceso y consumo. El consumo se refiere a la pertinencia cultural de los hábitos alimentarios, mientras que el acceso abarca la posibilidad física o económica de obtener alimentos. En el marco del programa Iraca se realiza la formulación e implementación participativa de un proyecto integral colectivo, el cual incluye un componente específico de seguridad y autonomía alimentaria. Los proyectos implementados en este componente tienen el objetivo general de facilitar el acceso de alimentos para el autoconsumo, a partir de las concepciones y prácticas propias de las comunidades étnicas. Para ellos se busca identificar prácticas tradicionales de producción y consumo articuladas con los calendarios agrícolas, dietas tradicionales y las dinámicas culturales del territorio; Fortalecer con insumos y activos las unidades de producción de alimentos y; Desarrollar capacidades para el manejo de unidades sostenibles para la producción de alimentos para el autoconsumo. Así el programa busca garantizar el acceso o intercambio de alimentos desde un enfoque de seguridad alimentaria de acuerdo con sus tradiciones alimentarias.

El incentivo no monetario del componente de Seguridad Alimentaria en el programa IRACA está diseñado para fortalecer y preservar las tradiciones alimentarias a los hogares participantes, respetando sus costumbres y tradiciones alimentarias. Las actividades incluyen talleres, ECAs y visitas. Además, se promueven recetas tradicionales, el intercambio de semillas nativas y el establecimiento de bancos de semillas. La formación de capacidades es liderada por gestores productivos, involucra encuentros y visitas a los hogares para enseñar prácticas tradicionales y técnicas aportadas por el programa. Por su parte el incentivo en especie, valorado en la actualidad en \$906.000 y en \$1.350.000 COP para las próximas intervenciones, se destina a mejorar las unidades de producción alimentaria de los hogares.

Durante el 2021 se adelantó una evaluación de resultados por parte del Centro Nacional de Consultoría que encontró que, en materia de seguridad alimentaria, medida según Escala Latinoamericana y del Caribe de Seguridad Alimentaria (ELCSA), el 10,2 redujo su inseguridad alimentaria mientras que el 16,8% la aumentó.

PREGUNTA

"79. Favor indicar cuántos proyectos productivos han sido implementados en el marco del Programa IRACA.” (Sic)





RESPUESTA

Durante la presente vigencia 2024 no se han implementado proyectos productivos. Actualmente, el Programa se encuentra por una parte en la vinculación de hogares en marco del convenio 686 de 2023; y, de otra parte, en la suscripción de los contratos respectivos para el desarrollo de la ruta operativa

PREGUNTA

"80. Sírvase exponer los datos que tiene el DPS sobre el impacto que han tenido los proyectos productivos que han sido implementados en el marco del Programa IRACA en la generación de ingresos para las comunidades beneficiarias por este mismo." (Sic)

RESPUESTA

Desde un enfoque cualitativo, tanto la comunidad, como los actores locales, socios operadores y actores institucionales valoran los proyectos productivos con agradecimiento por haber cumplido con sus compromisos y los procesos que llevaron a su formulación e implementación por haber sido concertados.

En segundo lugar, de acuerdo con la evaluación de resultados del Centro Nacional de consultoría realizada en 2022, los hogares percibieron que una vez habían participado en el programa entre el 47% y 51% de los hogares (dependiendo si participaron en un proyecto productivo colectivo o individual), consideran que los ingresos son suficientes, mientras que entre el 23% y el 17% consideran que son insuficientes. Respecto a la calidad de los cultivos entre el 32% y 39% consideran que aumentó, mientras que entre el 29% y 25% que disminuyó.

Respecto al impacto en el tiempo, el 91% de los proyectos productivos individuales se mantienen activos dos años después de finalizado el programa y el 73,7% cinco años después. Por su parte los indígenas presentan una mayor permanencia en el tiempo de sus proyectos que las comunidades NARP.

En materia de pobreza el 62,3% de participantes se encontraban por encima de la línea de pobreza rural y el 73,9% por encima de la línea de pobreza extrema rural. Respecto a los resultados estimados del programa, el 58% de los hogares reportaron un aumento de los ingresos de los hogares mientras que el 23% una disminución. En promedio, los hogares incrementaron sus ingresos en \$154.242 pesos, presentando de nuevo la población indígena un mayor aumento que la población NARP. Por el contrario, en materia de ahorro, los hogares reportaron una reducción de \$99.614 respecto al nivel de ahorros que reportaban antes.



Finalmente, en materia de producción el 55.6% de los hogares consideraron que la producción de su proyecto individual aumentó 5 años después de terminado el programa, y el 56,7% considera que su producción aumentó 2 años después de terminado. Por su parte, en términos de proyectos colectivos, el 52,9% considera que aumentó 2 años después, mientras que en los proyectos impulsado por el programa 5 años antes, los hogares consideraron que tan sólo el 38,5% aumentó su producción.

PREGUNTA

"81. Por favor exponga, en el marco del Programa IRACA, qué tipo de talleres y encuentros se han realizado para el fortalecimiento de capacidades, así como la forma en la que se mide su efectividad en la comunidad." (Sic)

RESPUESTA

El programa Iraca parte del principio de que las comunidades étnicas tienen concepciones propias sobre la manera en que participan en la vida económica, política y social de la comunidad, y que en esta elección pueden existir diversas alternativas de acuerdo con su cultura que los puede llevar a disfrutar de una vida digna.

En esta medida, los encuentros dentro del programa Iraca son definidos en el momento de formular participativamente los proyectos donde se establece las actividades y las temáticas que se abordarán. Para facilitar el proceso de formulación el grupo Iraca ha desarrollado modelos por líneas de productivas que sugieren y orientan a los técnicos formuladores en la concertación con los hogares sobre los talleres y encuentros que serán abordados. Se busca adicionalmente que las metodologías empleadas sean cultural y territorialmente pertinentes y se aborden desde un enfoque intercultural que ponga en conversación los conocimientos tradicionales con los conocimientos técnicos.

Entre los resultados obtenidos respecto a los encuentros de fortalecimiento de capacidades se tiene que, según la evaluación de resultados ya mencionada, que el 83,9% de los encuestados, recordaron haber recibido una capacitación en conocimiento técnicos propios, el 84,8% en conocimientos técnicos externos y el 66,5% en prácticas de conservación. Específicamente, en materia de fortalecimiento de capacidades, el uso de técnicos y práctica agropecuarias de ancestros o mayores aumentó en 48,2% y se redujo en un 12,2%.

Adicionalmente, el programa desarrolla valoraciones participativas, las cuales se constituyen en un espacio de participación ciudadana, en el que se obtiene información sobre la percepción de los participantes y de las autoridades étnicas sobre la implementación del programa y los resultados alcanzados frente a los



planeados, así como la identificación de buenas prácticas, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el programa. Este espacio utiliza grupos focales con una participación de autoridades étnicas y participantes que reflejen la composición de la comunidad en términos de grupos poblacionales que involucren el enfoque diferencial: mujeres, tercera edad, jóvenes, etc. Este ejercicio se lleva a cabo en la etapa de cierre del programa. En estas valoraciones, los participantes consideran que los temas que se desarrollaron en los talleres fueron acertados dado que fueron charlas orientadas hacia la cotidianidad de los pueblos, que en algunos casos han puesto en práctica para mejorar sus técnicas agrícolas.

PREGUNTA

"82. *Sírvase exponer las acciones que se están llevando a cabo, en el marco del Programa IRACA, para fortalecer el liderazgo comunitario.*" (Sic)

RESPUESTA

El Programa IRACA, a través del Componente de Fortalecimiento Social y Comunitario (FSyC), implementa acciones para fortalecer el liderazgo comunitario y la cohesión social. Estas acciones se enfocan en la capacitación de autoridades étnicas y miembros de los comités de control social a través de encuentros diseñados para mejorar competencias organizacionales y comunitarias. Estos encuentros son fundamentales para identificar necesidades específicas de la comunidad, permitiendo así que las decisiones y acciones se alineen con las realidades y expectativas de los participantes, promoviendo una gestión más efectiva y representativa. La estrategia incluye la entrega de incentivos y un plan de formación a cargo de gestores comunitarios, que refuerza el trabajo colaborativo y la identificación de oportunidades para el desarrollo sostenible. Así, el Programa IRACA no solo impulsa el liderazgo comunitario, sino que también contribuye a construir una comunidad más cohesionada.

Además, se desarrollan los comités de control social, como espacios de participación comunitaria que fomentan la intervención activa de los ciudadanos, asegurando que las capacidades desarrolladas queden instaladas en la comunidad. Estos espacios juegan un papel crucial en esta dinámica, facilitando la autogestión y la preservación de la identidad cultural, social y económica de la comunidad. Al abordar las tradiciones y usos ancestrales, el programa no solo respeta la herencia cultural, sino que también fortalece el gobierno propio y la cohesión comunitaria.

Finalmente, el componente FSyC también promueve la articulación interinstitucional mediante mesas de articulación territorial que favorecen la inclusión social y productiva. A través de estas mesas, se busca superar barreras



identificadas en el diagnóstico inicial, facilitando el acceso a recursos y apoyos que mejoren la calidad de vida de la comunidad.

PREGUNTA

"83. Sírvase exponer las iniciativas que se han implementado, en el marco del Programa IRACA, para el rescate de costumbres y saberes ancestrales." (Sic)

RESPUESTA

El Programa IRACA ha implementado iniciativas para el rescate de costumbres y saberes ancestrales, centradas en la formulación e implementación de líneas de inversión social que respondan a las prioridades comunitarias.

En primer lugar, a través del componente de fortalecimiento social y comunitario y partiendo de diagnósticos participativos, las comunidades pueden desarrollar iniciativas tendientes a la preservación de saberes ancestrales.

Así mismo, las actividades de formación en el marco de encuentros comunitarios son fundamentales para transmitir la importancia de estas prácticas, dotando a los líderes de herramientas para gestionar y proteger su patrimonio cultural.

Adicionalmente, se crean espacios de diálogo y articulación interinstitucional que promueven el respeto y la valorización de las tradiciones locales. Estos espacios permiten a las comunidades compartir sus saberes y establecer estrategias para su visibilización, fortaleciendo así el sentido de identidad y pertenencia entre sus miembros.

PREGUNTA

"84. Favor exponer los avances que se han registrado en la inclusión social de las comunidades atendidas en el marco del Programa IRACA, así como los principales logros del programa hasta la fecha." (Sic)

RESPUESTA

El Programa IRACA ha logrado avances significativos en la inclusión social de las comunidades atendidas, evidenciando un reconocimiento positivo tanto entre actores locales como institucionales. Esta percepción se traduce en un fortalecimiento de la confianza entre las comunidades y el Estado, facilitando la construcción de capital social y promoviendo un diálogo intercultural más constructivo. A pesar de las limitaciones estructurales, como la escasez de acceso a mercados y a bienes públicos, las organizaciones étnicas han mostrado una notable capacidad de agenciamiento, permitiéndoles articular sus demandas y



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

recursos de manera más efectiva. En particular, las comunidades indígenas han logrado mejorar indicadores clave, reflejando su habilidad para acceder a recursos y desarrollar iniciativas que fortalecen su autonomía.

Entre los logros del programa, destaca el impacto en la seguridad alimentaria y el desarrollo de proyectos productivos. A pesar de que la sostenibilidad de los resultados se ha visto comprometida, un 58% de los hogares beneficiarios reportaron un aumento en sus ingresos, lo que sugiere un cambio positivo en sus dinámicas económicas. Los proyectos productivos individuales, en particular, han mostrado una mayor tasa de permanencia en comparación con los comunitarios, lo que puede atribuirse a la consolidación de liderazgos y estructuras organizativas robustas. Sin embargo, se identifican importantes desafíos para la sostenibilidad a largo plazo de estos logros, subrayando la necesidad de un acompañamiento continuo y un enfoque adaptativo que tome en cuenta la diversidad cultural y las condiciones contextuales específicas de cada comunidad. Esto resalta la importancia de un enfoque integral que no solo implemente intervenciones, sino que también promueva un aprendizaje colectivo y la autoeficacia comunitaria.

PREGUNTA

"85. Sírvase exponer los mecanismos de monitoreo y evaluación que se han establecido, en el marco del Programa IRACA, para asegurar la transparencia y efectividad del mismo, así como los resultados reportados hasta la fecha." (Sic)

RESPUESTA

Entre los mecanismos de monitoreo y evaluación que tiene el programa Iraca, el instrumento principal para asegurar la transparencia, efectividad y resultados, se encuentra la supervisión que realiza Prosperidad Social, la cual se encarga de realizar seguimiento a las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas, de implementación del programa, a través de Comités, visitas a campo, mesas de trabajo e inspecciones documentales.

La supervisión cuenta con herramientas que le permiten hacer seguimientos generales y detallados a la ejecución técnica y financiera del programa. En segundo lugar, el programa levanta una línea base y de salida, con la cual busca medir los cambios y efectos de corto plazo que procura el programa según su teoría de cambio.

En tercer lugar, las valoraciones participativas (expuestas en el punto 81), así como las encuestas de satisfacción se constituyen en los mecanismos de cierre del programa que permiten establecer la percepción de los hogares frente a los procesos y resultados obtenidos por el programa. Finalmente, el programa cuenta



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





con una agenda de evaluaciones, la primera de ellas, de diseño o ejecutiva, desarrollada durante el 2015 y la segunda de resultados desarrollada durante el 2022. Actualmente se buscan los recursos para el desarrollo de una evaluación de impacto.

PREGUNTA

"86. Sírvase exponer cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Programa IRACA en su implementación, así como los ajustes que se han realizado para mejorar su efectividad y alcance." (Sic)

RESPUESTA

En el marco de la implementación del Programa Iraca, se ha construido y ajustado a lo largo del tiempo un Manual Operativo donde se establecen las políticas, las condiciones y la ruta de intervención. En este contexto, se han realizado diferentes ajustes en pro de mejorar la efectividad, así como su alcance a través de diversos lineamientos en su proceso de implementación, tales como:

- Cuenta con un enfoque en la intervención desde la perspectiva diferencial étnica, que da prioridad a la incorporación y fortalecimiento de los saberes ancestrales, así como, la garantía en la implementación de la existencia de espacios que favorecen la participación de la comunidad, en el marco de la autonomía y el gobierno propio.
- Se desarrolla con un enfoque integral en el proceso de intervención, que favorece la autonomía de las comunidades al incorporar elementos de Fortalecimiento Social y Comunitario, la Seguridad y la Autonomía Alimentaria que acompañan el fomento a las actividades productivas para la generación de ingresos.
- Es un programa que atiende las particularidades contextuales de los beneficiarios, en la dimensión cultural, regional, geográfica, reconoce y se sustenta en la fortaleza organizativa de las comunidades atendidas.
- La estructura del Programa Iraca fortalece los procesos de concertación a lo largo de toda la ruta operativa, favoreciendo la participación de los beneficiarios, el control social y la articulación de entidades de incidencia territorial en el desarrollo del proceso de intervención.
- Cuenta con un mecanismo de seguimiento que permite atender situaciones específicas que se demandan en el proceso de intervención y favorecen la pertinencia de las acciones de las entidades operadoras.
- Fortalece las capacidades y habilidades de las comunidades brindando herramientas para la apropiación de acciones en el manejo de insumos y procedimientos para el manejo de activos, propiciando la sostenibilidad de la propuesta.



Es de comprender que en el devenir del programa que alcanza ya una existencia de 12 años, y en la búsqueda de fortalecer la efectividad y la sostenibilidad del proceso de intervención, el Programa Iraca, está realizando un nuevo ajuste a su Manual Operativo que busca atender los desafíos del programa, para lo cual en la vigencia del 2025 se incorporan y mejoran elementos que se relacionan con los siguientes aspectos:

- Facilitar la ejecución administrativa de la contratación en dos niveles, que se ajustan a las dinámicas de la anualidad fiscal del presupuesto y garantizan los periodos estimados de intervención en los 18 meses, evitando traumatismos en los procesos contractuales por las exigencias de los cierres fiscales.
- Trabaja en la búsqueda de la pervivencia cultural de cada sujeto colectivo facilitando en el desarrollo de las actividades que incluyan la recuperación de saberes y la transmisión intergeneracional de estos, en atención a los riesgos de detrimento de su capital social y cultural expresados en la pérdida de usos y costumbres ancestrales.
- Favorecer la sostenibilidad de los proyectos a través de dos estrategias: la primera relacionada con la articulación de las diferentes entidades públicas que tienen corresponsabilidad en el acompañamiento a la comunidad, tanto a nivel territorial como nacional, la cual queda plasmada a través de la construcción de un Plan de Gestión Comunitaria que se construye a lo largo de la intervención y queda como guía para la gestión de la comunidad. Una actividad que se acompaña con el mejoramiento de capacidades y habilidades para que los líderes y la comunidad puedan generar acciones para restitución de derechos de acuerdo roles que se identifican en el mapa de actores, así como la articulación de entidades públicas y privadas que apoyarán por medio de acompañamiento técnico y de articulación comercial la iniciativa de generación de excedentes agro - productivos.
- La segunda estrategia de sostenibilidad busca fortalecer los procesos asociativos en la implementación de los componentes del programa, el cual se sustenta con el incremento de los espacios de participación y con un proceso formativo para el mejoramiento de capacidades y habilidades para la exigibilidad de sus derechos, la asociatividad, la gestión comunitaria en el manejo de activos productivos.
- El nuevo ajuste al manual busca la mayor pertinencia en la inversión de los recursos, y en tal sentido plantea una flexibilidad en la inversión favoreciendo que las transferencias en especie, se ajusten realmente a las necesidades de los grupos o de los sujetos colectivos en sus territorios, atendiendo las características de los diagnósticos realizados, que permitirán fortalecer estrategias asociativas o colectivas en los componentes de autonomía o seguridad alimentaria y en los proyectos de generación de ingresos en su dinámica comercial.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

- Se anota al respecto, que la formulación del proyecto agro- productivo cuenta con un mayor periodo de formulación facilitando el análisis más contextualizado y diverso que da respuesta a las diferentes posibilidades de generación de ingresos acorde a las dinámicas del mercado local o regional, la creación de alianzas, o relacionado con las capacidades alcanzadas en el proceso de intervención.
 - La nueva propuesta incorpora espacios para la reflexión y el análisis que permitan identificar alternativas productivas sostenibles y sustentables ajustadas a los ecosistemas ambientales de sus territorios, favoreciendo la conservación natural y la mitigación para adaptarse a riesgos y desastres naturales.
 - Un factor adicional que atiende el desafío de la implementación del programa corresponde al enfoque interseccional y territorial dentro del enfoque diferencial étnico, que va orientado a precisar las particularidades de los grupos poblacionales, como la niñez, la adultes mayor, la vinculación juvenil y la dimensión de género, los cuales serán considerados en las diferentes actividades y espacios creados para la planeación y la ejecución, en el marco de la implementación del programa.
- La Subdirección General para la Superación de la Pobreza expuso lo siguiente:

PREGUNTA

"87. *Sírvase indicar cuál es el presupuesto asignado al Programa Misión Colombia para la vigencia fiscal de 2024.*" (Sic)

RESPUESTA

El presupuesto asignado para el Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario para la Vigencia fiscal 2024 fue de \$27.000.000.000 el cual fue adicionado con \$40.000.000.000 en el mes de agosto por concepto de traslado; quedando así constituido un presupuesto total por valor de \$67.000.0000.000.

Presupuesto asignado al programa *Misión Colombia* vigencia 2024:

Concepto	Valor
Presupuesto asignado 2024	\$27.000.000.000
Adición presupuestal 2024	\$40.000.000.000
Total	\$67.000.000.000

PREGUNTA



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

"88. Sírvase indicar la forma en la que se distribuye el presupuesto del Programa Misión Colombia— para la vigencia 2024— entre los diferentes componentes y actividades del mismo." (Sic)

RESPUESTA

Para la vigencia 2024 el presupuesto general del programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario se encuentra distribuido en los siguientes objetos:

Objetos	Suma de valor actual
Contratar la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión dirección de acompañamiento familiar y comunitario (orden nacional-central)	400.000.000,00
Contratar la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión territorial dirección de acompañamiento familiar y comunitario (orden territorial)	2.052.000.000,00
Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor para prosperidad social	1.300.000.000,00
Gastos de desplazamiento contratistas superación de la pobreza	90.000.000,00
Prestar el servicio de alistamiento básico, elaboración de guías, recolección, transporte y entrega de correo (sobres) y/o paquetes a nivel urbano, nacional e internacional, encomienda, (servicio de auxiliares) con personal de auxiliares capacitados,	200.000.000,00
Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el departamento administrativo para la prosperidad social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas	120.000.000,00
Prestación de servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales	200.000.000,00
Contratar la prestación de servicios de operadores sociales	62.638.000.000,00
TOTAL	67.000.000.000,00

El componente relacionado con el Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario con el objeto «Contratar la prestación de servicios de Operadores Sociales» con el rubro presupuestal por valor de \$62.638.000.000 en la actualidad se encuentra publicado en SECOP II en proceso de evaluación y observaciones.

PREGUNTA

"89. Sírvase indicar cuántos hogares han sido seleccionados para participar en el Programa Misión Colombia en 2024, así como los criterios que han sido utilizados para su selección." (Sic)

RESPUESTA

El Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario para la vigencia 2024 estima acompañar un total de 150.000 hogares pobres extremos que pertenecen al Grupo A del Sisbén IV, focalizados al Programa Renta Ciudadana, cuya población objeto de atención son madres cabeza de hogar con hijos menores de



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

seis (6) años que reciben transferencia monetaria en los departamentos de La Guajira, Atlántico, Magdalena, Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Cesar.

Con respecto a los criterios utilizados para la focalización de los 150.000 hogares proyectados para la intervención de acompañamiento, se informa que a la fecha se han adelantado los ejercicios de focalización territorial y de identificación de hogares potenciales, siguiendo los criterios de identificación de potenciales establecidos en la Resolución 2002 de 2021 *“por la cual se establecen los criterios de identificación, selección, vinculación, permanencia y egreso de hogares en condición de pobreza extrema a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema - Estrategia Unidos”*.

Bajo el entendido que dentro de las actividades de focalización del programa *Misión Colombia* se han adelantado los ejercicios de focalización territorial y poblacional mediante la identificación de hogares potenciales, a continuación, se dará a conocer los criterios aplicados en el ejercicio de focalización poblacional.

Focalización poblacional Misión Colombia: Listado hogares potenciales

La elaboración del listado de hogares potenciales tiene como línea base los criterios poblacionales establecidos en el artículo 5 de la Ley 1785 de 2016 *“por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema – red unidos y se dictan otras disposiciones”* y el artículo 3 del capítulo 2 de la Resolución Prosperidad Social 2002 de 2021 *“por la cual se establecen los criterios de identificación, selección, vinculación, permanencia y egreso de hogares en condición de pobreza extrema a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema - Estrategia Unidos”*, en los siguientes términos:

- Hogares en condición de pobreza extrema, de acuerdo con criterios establecidos por prosperidad social.
- Hogares beneficiarios de proyectos de vivienda de interés prioritario, subsidio de vivienda urbana en especie u otros proyectos estratégicos del gobierno nacional para la población en pobreza extrema.
- Comunidades étnicas en situación de pobreza extrema de acuerdo con los criterios de la mesa permanente de concertación con pueblos y organizaciones indígenas entre otras normas que establecer el acceso preferencial de esta población.
- Hogares víctimas del conflicto armado que se encuentren en condición de pobreza extrema, de acuerdo con los parámetros establecidos por prosperidad social y la UARIV.
- Hogares en condición de pobreza extrema conformados por madres cabeza de familia de acuerdo con los lineamientos de prosperidad social.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





A partir de estos criterios poblacionales generales, se adelantan las etapas de identificación de potenciales y selección de hogares potenciales, las cuales se ejecutan teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Etapas de identificación de potenciales

La etapa de identificación de potenciales tiene como fin delimitar y clasificar las fuentes de información y/o registros administrativos que contienen información de las características poblacionales generales establecidas en la normatividad del programa. Que para el ejercicio que se adelantó para el programa de acompañamiento consistió en clasificar dicha información en primarias y secundarias. De esta manera, las fuentes primarias son la línea base (focalizadores e identificadores) de las condiciones poblacionales de los hogares del grupo A (pobreza extrema) incluidos en el SISBEN. En cuanto a las fuentes secundarias hacen referencia a la información complementaria (criterios de elegibilidad, no elegibilidad y priorización) que contribuyen a la validación e identificación de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares sujetos de atención del programa.

Etapas de selección de hogares potenciales

Etapas que corresponde a la definición y aplicación de criterios de elegibilidad, no elegibilidad y priorización, necesarios para la elaboración del listado de potenciales, siguiendo lo establecido en artículo 1 de la Resolución Prosperidad Social 1898 de 2023 que modifica el literal A del artículo 7o de la Resolución 2002 de 2021, en los siguientes términos:

Criterios de elegibilidad

Los hogares deben cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- Hogares en situación de pobreza extrema que según la información del Sisbén IV registrada en el Registro Social de Hogares estén clasificados entre los niveles A01 al A05.
- Hogares en situación de pobreza extrema que según la información del Sisbén IV registrada en el Registro Social de Hogares estén clasificados entre los niveles A01 al A05, con estado asignado y habitando un proyecto del programa Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.
- Hogares víctimas de desplazamiento forzado que cumplan con los criterios del artículo 2 la Resolución N.º 03817 de 18 de diciembre de 2017 o la norma que la modifique, derogue o sustituya.
- Hogares indígenas focalizados mediante los listados censales reportados por las autoridades indígenas o los programas de Prosperidad Social



Criterios de no elegibilidad

Dentro de la metodología de focalización se aplica como criterios de no elegibilidad el resultado de las validaciones de información relacionadas con reglas de cruce, de acuerdo con los lineamientos establecidos al interior de la entidad, validaciones etarias, que permiten la eliminación para el caso de duplicidad de registros, la verificación de la vigencia de documentos de identidad reportados por la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC, así como, la consistencia de los datos proporcionados por las fuentes de información. Además, se aplican criterios específicos para determinar la titularidad del hogar, priorizando aquellos que tengan integrantes menores de 6 años y, en algunos casos, a los menores entre 14 y 17 años, priorizando la jefatura femenina.

Criterios de priorización

Para la elaboración del listado de potenciales Prosperidad Social se acude a *órdenes de priorización*, ejercicio que se adelantó aplicando los criterios contenidos en el Artículo 5 de la Ley 1785 de 2016 y el Artículo 3 del capítulo 2 de la Resolución 2002 de 2021. Siendo necesario para el caso de empate, asignar el ordenamiento de forma aleatoria. Estos criterios son aplicados en caso de que la demanda supere a la oferta institucional, a saber:

18. Hogares en pobreza extrema con niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años de acuerdo con el siguiente orden: las unidades de intervención indígena y los hogares en pobreza extrema según su clasificación en el RSH en el siguiente orden: A01, A02, A03, A04 y A05.
19. Hogares o unidades de intervención indígena que tengan las mismas características descritas en el primer orden serán priorizados en orden descendentes según el número de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.
20. Hogares con las mismas características descritas en el segundo orden se ordenarán según el Índice de Pobreza Multidimensional reportado por el Registro Social de Hogares, favoreciendo a los hogares con más privaciones.
21. Hogares o unidades de intervención indígena que tengan las mismas características descritas en el tercer orden se ordenarán de acuerdo con el mayor número de integrantes potenciales beneficiarios del programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor en la lista de espera de conformidad con lo informado en el Sistema de Información del programa Colombia Mayor.
22. Hogares o unidades de intervención indígena que tengan las mismas características descritas en el cuarto orden serán priorizados teniendo en



- cuenta si en el hogar existe al menos un (1) integrante en el Registro Único de Víctimas con hecho victimizante desplazamiento forzado.
23. Hogares o unidades de intervención indígena que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) que tengan las mismas características descritas en el quinto orden, serán priorizados teniendo en cuenta si en el hogar existe al menos un (1) integrante que no ha superado su situación de vulnerabilidad según lo reportado por la UARIV
 24. Hogares o unidades de intervención indígena que tengan las mismas características descritas en el sexto orden serán priorizados teniendo en cuenta si en el hogar existe al menos un (1) integrante registrado como beneficiario o participante de los programas del ICBF según lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 2242 de 2022.
 25. Hogares o unidades de intervención indígena que tengan las mismas características descritas en el séptimo orden serán priorizados según jefatura del hogar, dando preferencia a aquella cuya jefatura sea fémina.
 26. Los hogares en pobreza extrema o unidades de intervención indígena sin niños, niñas adolescentes menores de 18 años, de acuerdo con el siguiente orden: unidades de intervención indígena; y hogares pobreza extrema de acuerdo con su clasificación en el RSH clasificados en A01, A02, A03, A04, A05, priorizados en aplicación de los órdenes 2, 3, 4, 5,6,7 y 8.

Precisando que, en caso de empate, al identificarse que la demanda supera a la oferta institucional, se aplican los siguientes criterios de ordenación:

1. Número de menores
2. Índice de pobreza (Clasificación A de la Ficha SISBEN IV)
3. Concurrencia con otros programas de Prosperidad Social
4. Condición de desplazamiento y vulnerabilidad
5. Participación en programas del ICBF
6. Jefatura femenina
7. Hogares sin menores

PREGUNTA

"90. Favor exponer el tipo de capacitaciones y actividades que se están llevando a cabo para fortalecer las capacidades de los hogares beneficiarios en el marco del Programa Misión Colombia, así como la forma en la que se mide su efectividad."
(Sic)

RESPUESTA

El programa de Acompañamiento *Misión Colombia* implementa un modelo de intervención centrado en el fortalecimiento de capacidades de los hogares beneficiarios.



Las sesiones de acompañamiento se organizan en tres ámbitos: familiar, grupal y comunitario, y están diseñados para fortalecer competencias socioemocionales básicas. Estas sesiones son impartidas tanto en el entorno del hogar como en espacios comunitarios, ofreciendo una atención integral y adaptada a las necesidades particulares de los hogares en situación de pobreza extrema, para la construcción de su proyecto de vida.

El programa se centra en cinco pilares temáticos:

27. **Alimentación Saludable:** fomenta prácticas alimenticias que contribuyen al bienestar físico y emocional de los hogares.
28. **Finanzas Personales y Familiares:** desarrolla habilidades para la planificación y manejo adecuado de los recursos económicos.
29. **Entornos Protectores:** promueve la creación de espacios seguros y protectores, tanto en el ámbito familiar como comunitario.
30. **Gestión de Oferta:** facilita el acceso y uso efectivo de la oferta social y de servicios disponibles para los hogares.
31. **Inclusión Digital:** busca la alfabetización digital para integrar a los hogares en las oportunidades que ofrece el mundo digital.

Pilares que se implementan en las siguientes acciones:

- Capacitaciones y actividades:

Pilar Alimentación Saludable: promueve la adopción de prácticas alimenticias saludables, el manejo adecuado de los recursos alimenticios y la planificación nutricional, todo ello alineado con el derecho humano a la alimentación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Pilar Finanzas Personales y Familiares: se orienta hacia la educación financiera, la elaboración de presupuestos, la toma de decisiones financieras responsables, el ahorro y la gestión de ingresos.

Pilar Entornos Protectores: fomenta la convivencia, la creación de entornos seguros y la crianza amorosa, fortaleciendo las competencias socioemocionales como la regulación emocional, la comunicación asertiva, manejo de conflictos y la cohesión social.

Pilar Gestión de Oferta: facilita el acceso de los hogares a la oferta social y servicios disponibles en su territorio, para contribuir al logro de los objetivos de superación de la pobreza.



Pilar Inclusión Digital: capacita a los hogares en el uso de herramientas tecnológicas y la aplicación Prosperapp, lo que permite la autogestión y acceso a información relevante.

El material pedagógico utilizado incluye la cartilla para el hogar "Entrelazados", diseñada con un enfoque diferencial que reconoce las realidades de estos hogares. Esto permite que el acompañamiento sea más accesible y relevante para la población atendida.

- Medición de la efectividad:

La efectividad del programa se mide a través de un enfoque de monitoreo y evaluación. Se emplea la caracterización de logros familiares y el seguimiento a las sesiones de acompañamiento mediante la aplicación Prosperapp y el Sistema de Información de Prosperidad Social (SIPA). Estos mecanismos permiten evaluar las intervenciones y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

PREGUNTA

"91. Por favor indique qué acciones específicas se han implementado para garantizar el acceso a alimentos y mejorar la seguridad alimentaria de los hogares participantes, en el marco del Programa Misión Colombia." (Sic)

RESPUESTA

El Pilar de Alimentación Saludable del Programa *Misión Colombia* se centra en promover el acceso a alimentos nutritivos y en la planificación de dietas balanceadas, en consonancia con la política pública del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y el Programa Hambre Cero. Las acciones específicas incluyen:

- Educación y sensibilización sobre la importancia de una alimentación balanceada y su impacto en la salud.
- Capacitación en la selección y adquisición de alimentos que contribuyan a una nutrición adecuada, considerando la disponibilidad local.
- Asesoría para la planificación del presupuesto familiar destinado a la alimentación, con énfasis en la adquisición de productos frescos y saludables.
- Fomento de prácticas de cultivo y producción local de alimentos, cuando las condiciones territoriales lo permiten, para mejorar la disponibilidad de productos alimenticios.



Estas acciones se miden mediante la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) y el monitoreo continuo de la situación alimentaria de los hogares a través de la caracterización inicial y de salida del acompañamiento.

PREGUNTA

"92. Por favor indique cómo se está abordando la educación financiera en el Programa Misión Colombia, así como las herramientas que se están proporcionando a los hogares para mejorar su gestión económica." (Sic)

RESPUESTA

El Programa Misión Colombia implementa el *Pilar de Finanzas Personales y Familiares* con el objetivo de fortalecer las competencias financieras de los hogares mediante la capacitación en la gestión responsable de los recursos económicos. Las herramientas proporcionadas incluyen:

- *Educación financiera*: orientación sobre el manejo adecuado de ingresos y gastos, elaboración de presupuestos y planificación financiera.
- *Fomento del ahorro*: herramientas para la definición de metas de ahorro y creación de hábitos de ahorro.
- *Capacitación en toma de decisiones financieras*: estrategias para el manejo de deudas y la evaluación de opciones de inversión, tomando en cuenta las prioridades del hogar y su bienestar económico.
- *Asesoría sobre productos financieros*: información y orientación para el acceso a servicios financieros formales como cuentas de ahorro.

Estas actividades se monitorean mediante las iteraciones del hogar con los contenidos de la aplicación *Prosperapp*.

PREGUNTA

"93. Sírvase detallar las medidas que se están tomando, en el marco del Programa Misión Colombia, para crear entornos protectores en las comunidades, así como el método con que se evalúa su impacto en la seguridad y bienestar de las familias." (Sic)

RESPUESTA

El *Pilar Entornos Protectores* se centra en el fomento de entornos seguros y saludables para los hogares beneficiarios. Las medidas implementadas incluyen:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

- *Capacitaciones en convivencia pacífica y gestión de conflictos:* se trabaja en la promoción del respeto, prevención de violencia intrafamiliar y la promoción de prácticas de crianza amorosa.
- *Actividades de fortalecimiento comunitario:* se desarrollan espacios de encuentro para fomentar la cooperación entre vecinos y fortalecer las redes de apoyo mutuo.
- *Sensibilización sobre derechos y deberes:* se brinda orientación sobre el marco legal de protección a la familia y la comunidad, apoyando la construcción de una cultura de derechos y Paz.

PREGUNTA

"94. Favor exponer las estrategias que se están implementando, dentro del Programa Misión Colombia, para facilitar el acceso de los hogares a la oferta social disponible, así como los resultados que se han obtenido hasta ahora." (Sic)

RESPUESTA

El *Pilar de Gestión de Oferta* busca conectar a los hogares con la oferta social disponible en su territorio. Las estrategias implementadas incluyen:

- *Identificación y caracterización de necesidades:* a través de la caracterización inicial, se identifican las necesidades prioritarias de los hogares para direccionarlos hacia la oferta pertinente.
- *Gestión interinstitucional:* articulación con entidades públicas y privadas para facilitar el acceso a programas de salud, educación, empleo y protección social.
- *Uso de la herramienta digital Prosperapp:* la aplicación permite a los hogares conocer y acceder a la oferta social disponible, así como hacer seguimiento a sus solicitudes.

Los resultados obtenidos hasta la fecha muestran un incremento en el acceso a servicios sociales por parte de los hogares beneficiarios, mejorando su bienestar y sus oportunidades de desarrollo.

Cabe poner de presente que, la articulación para el acceso de los hogares del programa de Acompañamiento a la oferta social disponible se realiza entre la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario y la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, en el que esta última inició una estrategia para obtención y mapeo de la oferta requerida para el acercamiento de esta a los hogares que serán atendidos con el programa de *Misión Colombia* durante el 2024. Para lo anterior, se han realizado acercamientos con 31 entidades del orden



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

nacional con el fin de consolidar la oferta disponible y posteriormente realizar el cargue de la información en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Ministerio del Interior	Ministerio de Educación Nacional	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Ministerio de Justicia y del Derecho	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Colpensiones
Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Transporte	Registraduría Nacional del Estado Civil
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Cultura	Banco Agrario
Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Banca de las Oportunidades
Ministerio de Trabajo	Ministerio del Deporte	Agencia de Desarrollo Rural
Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de la Igualdad y la Equidad	Migración Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Instituto Nacional para Ciegos (INCE)	Agencia de Renovación del Territorio

PREGUNTA

"95. *Sírvase explicar cómo, dentro del Programa Misión Colombia, se está promoviendo la inclusión digital entre los beneficiarios, y detalle los recursos que se están utilizando para capacitar a las familias en el uso de herramientas tecnológicas.*" (Sic)

RESPUESTA

Se desarrolló la aplicación móvil *ProsperApp* para mantener informados a los hogares, brindándoles acceso a la oferta disponible. Además, la aplicación permite acceder a rutas de aprendizaje enfocadas en las cinco dimensiones del acompañamiento, facilitando la autogestión y promoviendo el aprendizaje dentro del hogar.

PREGUNTA

"96. *Sírvase exponer los mecanismos de seguimiento y evaluación que se han establecido para asegurar la transparencia y efectividad del Programa Misión Colombia, así como los resultados han sido reportados hasta la fecha.*" (Sic)

RESPUESTA

Una vez el programa cuente con la adjudicación, contratación e inicio de ejecución de los contratos con los operadores sociales en territorio, los



supervisores de los contratos mensualmente realizarán los respectivos comités de seguimiento y verificación del cumplimiento de los planes de trabajo en donde se encuentran discriminadas cada una de las obligaciones generales y obligaciones específicas de los contratos.

Adicionalmente, a través de los tableros de control del Sistema de Información - SIPA se contempla el monitoreo de manera continua a las acciones que realizan los equipos operativos, permitiendo de esta manera un seguimiento detallado de cada equipo en el territorio, el cual dispone de indicadores de logros del hogar acompañado. A través de esta plataforma se recopila información clave sobre el avance de las sesiones de acompañamiento, la identificación de factores de riesgo y protectores, así como el progreso en la implementación de los pilares temáticos. De igual manera, mediante la herramienta digital *Prosperapp*, los hogares disponen de contenidos diseñados para fortalecer sus competencias socioemocionales e información sobre la oferta social relevante a la cual pueden acceder, incluyendo rutas de acceso a la oferta pública disponible en el municipio. Mecanismo que aporta al seguimiento y evaluación del programa.

Los hogares beneficiarios también tienen la posibilidad de interactuar con los contenidos de la *Prosperapp*, acceder a recursos educativos y participar en encuestas de evaluación que permiten valorar el impacto de las intervenciones del programa. Estas iteraciones con los contenidos, así como las encuestas de evaluación directa realizadas por los beneficiarios, son parte de los mecanismos de valoración e identificación de oportunidades de mejora del Programa Misión Colombia. Los resultados obtenidos permiten ajustar las estrategias de acompañamiento según las necesidades de los hogares y evaluar de manera continua la efectividad de las acciones implementadas.

Sumado a que durante la ejecución del programa se lidera desde el nivel central de Prosperidad Social estudios de percepción y operación de la iniciativa mediante trabajo de campo aplicando metodologías e instrumentos cualitativos y cuantitativos que también aportan a los componentes de monitoreo y evaluación del programa.

PREGUNTA

"97. Sírvase exponer cuáles han sido los principales desafíos enfrentados en la implementación del Programa Misión Colombia, así como las acciones que se están tomando para mejorar el programa y su impacto en la comunidad." (Sic)

RESPUESTA

Desafíos: Uno de los principales desafíos ha sido la necesidad de una planificación más efectiva en la asignación de recursos, lo cual es fundamental



para garantizar una implementación exitosa del programa a nivel nacional. También se ha identificado la importancia de optimizar los tiempos en los procesos de contratación para la selección de operadores sociales en Prosperidad Social, para asegurar que los programas se desarrollen sin contratiempos en cada vigencia fiscal.

Acciones de mejora: En respuesta a estas situaciones, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario está implementando procedimientos proactivos para mantener informados a los directivos sobre cualquier retraso o inconveniente que pueda surgir en las diversas etapas del proceso de selección de operadores y operación del programa. Además, nuestros equipos de coordinación están trabajando de manera continua en la revisión y ajuste de documentos técnicos y metodológicos, con el objetivo de alinearlos con los plazos establecidos por la entidad.

PREGUNTA

"98. *Sírvase exponer cuál es el presupuesto asignado para la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social del DPS en 2024.*" (Sic)

RESPUESTA

Para la vigencia 2024 fueron asignados recursos por valor de \$10.000.000.000, diez mil millones de pesos a la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social.

PREGUNTA

"99. *Sírvase exponer cuáles son los criterios utilizados para identificar y priorizar a la población en condición de pobreza que accederá a los programas sociales articulados por la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social.*" (Sic)

RESPUESTA

La competencia de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social está orientada a gestionar oferta a la población sujeto de atención de los programas misionales de Prosperidad Social vigentes, a saber: Renta ciudadana, Renta Joven, Misión Colombia, entre otros. Por tanto, los criterios de identificación y priorización de la población corresponden a los de cada uno de estos programas determina y aplica.

No obstante, teniendo en cuenta que la articulación se hace con el fin de que esta población acceda a los programas de otras entidades, los criterios de identificar y



priorización dependerán del tipo de oferta gestionada, que para las iniciativas vigentes en la dirección corresponden a *Gestión de Donaciones y Empleabilidad*.

Por lo anterior, se procederá a dar a conocer los criterios de identificación y priorización que se tienen para estas dos iniciativas:

GESTION DE DONACIONES

Los beneficiarios de donaciones se identifican llevando a cabo un proceso de cruce de listados y/o generación de los mismos a través del grupo de Focalización de la entidad lo cual permite identificar la población que por SISBEN se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

EMPLEABILIDAD

Para el Proyecto de cierre de brechas y colocación laboral, *Empléate para el Cambio* se definieron los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con SISBEN IV en las categorías A, B y C.
- Situación de desempleo por un periodo de un (1) mes previo al momento de la inscripción del Programa demostrado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

Además, se definieron criterios de priorización para la atención poblacional con enfoque diferencial para las personas pertenecientes a los siguientes grupos:

- Víctimas del Conflicto armado.
- Jóvenes entre 18 y 28 años.
- Mujeres mayores de 40 años.
- Personas con discapacidad.

Nota: Podrán participar del Proyecto población migrante venezolana que cuenten con Permiso de Protección temporal formalizado.

PREGUNTA

"100. Por favor mencionar las estrategias específicas que se están implementando para articular la oferta social de diversos actores." (Sic)

RESPUESTA

Desde la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social parte de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, se adelantan estrategias



de articulación de oferta social en los componentes de i) oferta pública, ii) gestión de donaciones y iii) alianzas y cooperación internacional, que se detallan a continuación:

I) OFERTA PÚBLICA

La articulación de la oferta social; que tiene como objetivo facilitar el acceso de los hogares a la oferta social pertinente y disponible en cada territorio, la cual debe ser continua y progresiva en la medida en la que las entidades van generando programas sociales; se gestiona por parte de la DGAOS a través de un ciclo operativo que se resume en los siguientes pasos:

32. Identificación de necesidades. El universo poblacional para la gestión de oferta.
33. Mapeo de oferta pertinente y disponible en el territorio
34. Definición de acuerdos, para la focalización o socialización de la oferta.
35. Socialización y sensibilización de la oferta gestionada.
36. Seguimiento a la implementación a la oferta gestionada.
37. Verificación y seguimiento de resultados. El universo poblacional para la gestión de oferta.

Este ciclo inicia en cada vigencia y depende de las necesidades que tengas la población sujeto de atención de los programas de Prosperidad Social, por lo que para el primer punto la articulación interna con los diferentes programas es fundamental.

Dentro de las estrategias específicas que se han usado, en especial, con las entidades que no han mostrado interés en articular con Prosperidad Social, tenemos el envío de oficios dirigidos a las directivas de cada entidad, expresando la necesidad de articulación, reuniones a nivel directivo, reuniones con las entidades por sectores. No obstante, como tal, nos apegamos al ciclo operativo, esto con el fin de ajustar nuestras actividades al procedimiento establecido.

II) GESTIÓN DE DONACIONES

Prosperidad Social tiene como uno de sus propósitos gestionar en calidad de donación, bienes en especie para contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, orientado a apoyar, fortalecer y complementar la oferta:

38. La inclusión social y productiva de la población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
39. La atención humanitaria de emergencia de la población del Sector de la Inclusión Social y la reconciliación.



40. La atención de la población en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
41. Las iniciativas e intervenciones sociales lideradas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
42. La capacidad operativa de las personas jurídicas de derecho público que atiendan población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

III) ALIANZAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se implementa un conjunto de estrategias para articular la oferta social de actores públicos, privados, del tercer sector y de cooperación internacional.

43. *Identificación de aliados y necesidades:* Se lleva a cabo un análisis de las necesidades de la población objetivo y se identifican aliados estratégicos en distintos sectores. A partir de esta información, se mapea la oferta social de cada aliado y se definen las líneas estratégicas que guiarán la colaboración.
44. *Negociación:* Se establecen las condiciones de la alianza y se realizan instancias de concertación entre Prosperidad y los aliados. En estas reuniones se definen los acuerdos específicos sobre los compromisos y aportes de cada parte.
45. *Formalización:* Se revisan los instrumentos legales y administrativos necesarios para formalizar la alianza, y se elaboran estudios previos y una carta de intención. Posteriormente, los documentos son sometidos a una revisión jurídica, y su radicación confirma la formalización de la alianza.
46. *Ejecución y seguimiento:* Se socializan los términos de la alianza con los actores involucrados y la población beneficiaria. Se pone en marcha el plan operativo y se implementan las acciones acordadas, realizando un seguimiento para verificar el cumplimiento de las actividades y productos pactados.
47. *Terminación y balance:* Al finalizar la alianza, se verifica que se hayan cumplido los objetivos establecidos. Se procede al cierre del plan operativo mediante la elaboración de informes y registros, y se organiza un evento de cierre con la entidad aliada, donde se reconoce el trabajo y los logros alcanzados.
48. *Encuentro virtual "Alianzas Estratégicas para el Cambio"*

El 25 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el encuentro virtual "Alianzas Estratégicas para el Cambio", organizado por Prosperidad Social con el objetivo



de fortalecer la colaboración con nuevos aliados. Durante este espacio, se presentó la ruta de alianzas y cooperación, los mecanismos de articulación utilizados por la entidad, las líneas estratégicas y la oferta complementaria que se ofrece para mejorar el bienestar social. Este diálogo abierto no solo permitió que los nuevos aliados comprendieran el contexto y las prioridades de Prosperidad Social, sino que también fomentó la construcción de relaciones de confianza, esenciales para una colaboración efectiva. A lo largo del encuentro, se destacó la importancia de articular esfuerzos y recursos en beneficio de la población vulnerable. Se brindó a los aliados la oportunidad de explorar las capacidades y servicios que cada uno puede aportar al trabajo conjunto. Posteriormente, se facilitó un espacio para que los aliados identificaran las líneas de su entidad que podrían colaborar con Prosperidad Social, lo que contribuyó a la creación de un mapa de sinergias. Este enfoque proactivo no solo establece un compromiso hacia acciones conjuntas, sino que también sienta las bases para un trabajo colaborativo más integrado, orientado a abordar de manera efectiva las necesidades de los sectores más vulnerables del país.

PREGUNTA

"101. Sírvase indicar cuáles son los principales desafíos enfrentados en la gestión y articulación de la oferta social— dentro de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social—, así como cuáles han sido las soluciones implementadas para mejorar la efectividad del programa." (Sic)

RESPUESTA

A continuación, se presentan los desafíos y las acciones de mejora aplicadas en las iniciativas de la DGAOS correspondientes a: i) oferta pública, ii) gestión de donaciones, iii) alianzas y cooperación internacional y iv) empleabilidad.

I) OFERTA PÚBLICA

Desafíos: Dentro de las actividades de gestión y articulación de la oferta pública se encuentran desafíos relacionados con la sostenibilidad de la colaboración interinstitucional, el intercambio de información e independencia en territorio.

Con respecto al primer desafío, es la necesidad de fomentar una mayor colaboración interinstitucional. En ocasiones, la disposición de algunos directivos para establecer puentes de articulación puede ser limitada, y el frecuente cambio de liderazgo en diversas entidades complica aún más esta dinámica, generando ajustes operativos y variaciones en los enlaces asignados.

Frente al desafío de intercambio de información, se identifica que, para poder compartir datos sobre nuestra población con otras entidades, es esencial



establecer convenios, un proceso que puede llevar tiempo y, por ende, impactar en la oportunidad y efectividad de la oferta que gestionamos, así como en el seguimiento del acceso de la población a la misma.

Asimismo, la capacidad operativa a nivel territorial de la DGAOS presenta ciertos retos, lo que a veces dificulta la gestión de la oferta en el territorio. Esto nos lleva a depender de otras áreas que, aunque contribuyen, pueden no siempre alinearse con los lineamientos establecidos, lo que puede dar lugar a un enfoque menos cohesivo y dificultar el seguimiento.

Acciones de mejora: Entre las acciones de mejora que se han implementado, se encuentra la actividad descrita en la respuesta al punto 100, relacionada con el envío de oficios a las entidades, reuniones sectoriales y encuentros a nivel directivo. Además, se ha colaborado con otras dependencias de Prosperidad Social para fortalecer el trabajo del área en el territorio y avanzar en los mecanismos necesarios para facilitar el intercambio de información y mejorar las actividades de la dependencia.

II) GESTIÓN DE DONACIONES

Desafíos: Atención con bienes en especie en calidad de donación a población ubicada en las zonas más alejadas del país.

Acción de mejora: Aunar esfuerzos con las entidades territoriales de los lugares apartados del país para lograr llevar las donaciones a estos territorios.

III) ALIANZAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Desafíos: Las actividades relacionadas con alianzas y cooperación internacional presentan dos retos relacionados con la alineación de tiempos administrativos y problemas de seguridad como se explican a continuación.

Uno de los principales desafíos en la gestión y articulación de la oferta social ha sido la desalineación de los tiempos administrativos entre el sector privado y Prosperidad Social. Esta diferencia en los plazos de ejecución ha dificultado la implementación coordinada de acciones conjuntas.

La gestión y ejecución de la oferta social complementaria se ve significativamente afectada o en muchos casos imposibilitada, en aquellos territorios donde persisten problemas graves de seguridad. En estas zonas la oferta de servicios se ve restringida, especialmente en lo que respecta a la implementación de actividades presenciales, debido al riesgo constante que corren tanto los aliados como los funcionarios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0540704

2024-10-07 09:28:01 p.m.

Estas limitaciones obedecen a factores relacionados con la protección de la integridad física y la vida de todos los involucrados, lo cual crea barreras logísticas y operativas que impiden el desarrollo efectivo de las intervenciones sociales en campo. En consecuencia, se deben explorar alternativas como la implementación de modelos virtuales o mixtos, el fortalecimiento de alianzas con actores locales que puedan operar con mayor seguridad, o la priorización de zonas con menor riesgo para asegurar que la oferta social llegue a las poblaciones más vulnerables, sin comprometer la seguridad de los equipos de trabajo.

Acciones de mejora: Se mantiene una comunicación constante y proactiva con los entes territoriales donde los aliados tienen presencia, asegurando que se mantenga un flujo de información que permita una rápida respuesta en caso de problemas de seguridad. Una vez la fuerza pública y las administraciones municipales confirman que existe el aval de seguridad, se procede con la reactivación del trabajo.

En situaciones extremas, donde no es posible restablecer el orden en el corto o mediano plazo, se busca reubicar la implementación del proyecto en un área alternativa. En última instancia, si no se logra garantizar la seguridad y viabilidad de la implementación, se toma la decisión de cancelar el proyecto, ajustándose a las capacidades y limitaciones de los aliados.

IV) EMPLEABILIDAD

Desafíos: La iniciativa de empleabilidad tiene como reto lograr sostenibilidad en el diseño y ejecución del programa, y consolidar su impacto dentro de la población sujeto de atención de la oferta institucional a través de la articulación institucional, intrainstitucional y actores privados.

Acciones de mejora: Para la articulación con actores desde el Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad parte de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, se han definido dos líneas de acción: la primera, orientada a la búsqueda de articulaciones con aliados privados; y la segunda, enfocada en las alianzas con entidades públicas que promuevan las habilidades y competencias de la población, siguiendo los lineamientos del Servicio Público de Empleo.

Para desarrollar las líneas de acción, se realizan las siguientes estrategias:

49. *Networking:* Participación en diferentes espacios, como foros, conversatorios y mesas de trabajo donde se comparten las experiencias que se han tenido en los diferentes Programas desarrollados por el grupo y se generan nuevos contactos para establecer futuras alianzas.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





50. *Enfoque directo:* A través de las direcciones regionales y desde nivel nacional se realiza el mapeo de aliados en los territorios y luego se procede a contactarlo de manera personalizada para presentarles la propuesta de y explorar oportunidades de colaboración.
51. *Evaluación y monitoreo:* Para cada alianza o articulación se establece un mecanismo de seguimiento, que puede ser indicadores previamente establecidos y/o un Plan de trabajo, acompañados de revisiones periódicas para evaluar el progreso.

- La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informó lo siguiente:

PREGUNTA

"102. Favor indicar, dentro de la Infraestructura Social y Hábitat del DPS, la forma en la que se distribuyen los 780.000 millones de pesos entre las 268 obras previstas, así como los criterios de priorización para estas inversiones." (Sic)

RESPUESTA

Prosperidad Social (DPS) mediante la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat en la vigencia 2023 implementó estrategias y acciones para asegurar la transparencia y una gestión más efectiva de los recursos destinados a la infraestructura social y productiva. Con el objetivo de lograrlo, se creó un modelo de focalización territorial que permite identificar y priorizar los municipios que requieren atención y priorización en el gasto social. Este modelo de focalización territorial se basa en la utilización de más de 40 variables objetivas, las cuales ayudan a determinar qué territorios necesitan intervenciones en infraestructura de manera más urgente. Además, que promueve la participación de diferentes entidades a través de un comité consultivo interinstitucional de Infraestructura Social y Hábitat para la Paz. Este comité está compuesto por representantes de Prosperidad Social, la Consejería de las Regiones, el Ministerio de la Igualdad, la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Esta participación garantiza un enfoque integral, con concurrencia de la oferta institucional y colaboración en la toma de decisiones.

Con el modelo de focalización territorial que derivó en la expedición de la Resolución de Focalización No 1123 del 31 de mayo de 2023(Anexo 1 RESOLUCIÓN No. 01123 de 2023), se trabajó en una estrategia nacional denominada por el señor Presidente de la República Gustavo Petro "Plan Remate", sin embargo con el paso del tiempo el paquete de obras con el que el DPS



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0540704
2024-10-07 09:28:01 p.m.

participaría en el Plan Remate terminó llamándose “Obras para la vida”, la cual es una estrategia del Gobierno Nacional que pretende sacar adelante proyectos de inversión en materia de infraestructura que las regiones esperan, las cuales pueden consistir en la terminación de las obras que tienen problemas de ejecución y de planeación, o proyectos nuevos que permitan cerrar las brechas sociales en los territorios. En esta estrategia participan articuladamente los ministerios de Educación, Minas y Energía, Deporte, Transporte, Vivienda y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

En este contexto, Prosperidad Social llevó a cabo un análisis de diversos municipios que podrían formar parte del paquete “Obras para la Vida”. Estos municipios fueron seleccionados utilizando el modelo de focalización y siguiendo las instrucciones de la Presidencia de la República, a través de la Consejería para las Regiones.

Así las cosas, se realizó una priorización de 268 proyectos con una inversión estimada total de \$780.327,39 millones (Ver Anexo 2. Proyectos Obras para la Vida) dividido en \$699.988 millones por comprometer para 188 obras nuevas (que se estimaban financiar con el total disponible de inversión de las vigencias 2023 y 2024 y \$80.339 millones para obras en ejecución financiadas con recursos de reserva y de la vigencia actual que fueron comprometidos en vigencias anteriores; intervenciones en materia de infraestructura social y de hábitat, presentadas así:

1. 105 proyectos nuevos, focalizados según Res 1123/2023 por valor de \$358.888 millones.
2. 39 proyectos nuevos, de importancia estratégica para el PND por valor de \$282.786 millones.
3. 12 proyectos nuevos de infraestructura social en el marco de los compromisos con las comunidades de la estrategia “Compromiso Colombia” de la CGR por valor de \$20.114 millones.
4. 32 proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad (1452 beneficiarios) por estrategia “Compromiso Colombia” de la CGR por valor de \$38.200,38 millones.
5. 80 obras de infraestructura social que venían con problemas en su ejecución y serán entregadas en el segundo semestre 2023 que suman \$80.339,21 millones sumando recursos de reserva y de vigencia comprometidos en vigencias anteriores.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Cordialmente,



Maria Fernanda Rojas Mantilla
Subdirector(a) del Departamento
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Folios: 126
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: Carolyn Milena Rodriguez Martinez
Revisó: Carlos Julio Piedra Zamora
Revisó: Claudia Liliana Quijano
Revisó: Segundo Celio Nieves Herrera
Aprobó: Maria Fernanda Rojas Mantilla

Copia interna:
Leonardo Sastoque Forero - Contratista
Carolyn Milena Rodriguez Martinez - Contratista

